



2023–24

Manual del Estudiante

EMPOWER
learning

Lexington Uno proporciona este manual para que los estudiantes y sus padres/tutores puedan familiarizarse con las políticas del consejo y las reglas, procedimientos y prácticas del distrito. No es legalmente vinculante y no pretende reemplazar las políticas y procedimientos reales establecidos por la junta directiva. Nada en este manual, o cualquier manual de políticas del distrito uno de Lexington, constituye o crea un contrato explícito o implícito.

El distrito puede enmendar, modificar o discontinuar en cualquier momento las políticas, reglas y regulaciones a las que se hace referencia en este manual. Para obtener la copia más actualizada de este manual o las políticas del consejo, visite el sitio web del distrito en lexington1.net. Las familias también pueden acceder al manual en ParentSquare y en los dispositivos informáticos móviles personales de sus estudiantes en la aplicación recursos para estudiantes. Las familias que no tienen acceso a una computadora en el hogar pueden visitar una sucursal de la biblioteca pública del condado de Lexington o comunicarse con la escuela de su estudiante para obtener ayuda. Para solicitar una copia impresa del manual, comuníquese con el departamento de comunicaciones de servicios centrales.

El distrito escolar uno del condado de Lexington está comprometido con una política de no discriminación e igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, padres/tutores legales, personal, visitantes y miembros de la comunidad que participan o buscan participar en sus programas o actividades. Por lo tanto, el distrito no discrimina a ninguna persona por motivos de raza o etnia, religión, sexo, embarazo (incluido el parto o cualquier condición médica relacionada), color, discapacidad física o mental, edad, ascendencia, información genética, origen nacional, estado de inmigrante o estado de habla inglesa, estado civil o familiar, o cualquier otra característica protegida según lo exija la ley.

El distrito utilizará los procedimientos de queja establecidos en el reglamento para responder a las quejas basadas en presuntas violaciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1967; la Ley de Igualdad Salarial de 1963; la Ley de No Discriminación por Información Genética de 2008; y los Títulos I y II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990.

El distrito designa personas específicas para manejar consultas o quejas. Para saber a quién contactar y cómo contactarlos, visite nuestro sitio web en <http://www.lexington1.net/contact-us>.

Tabla de Contenido

Junta Directiva	4
Junta Directiva	5
¿Cuándo se reúne la Junta?	5
Planificación Estratégica Adaptativa del Distrito	
Uno de Lexington. Explicación del Proceso.	6
Escuelas	7
Contactos	11
Asistencia	14
Ausencias y Excusas	15
Crédito de Escuela Secundaria	16
Instrucción en el Hogar.	17
Tardanzas	17
Académicos	18
Código de Honor Académico	19
Aceleración de Curso.	20
Evaluaciones en Escuelas Secundarias	20
Ciencias de la Computación y STEM	21
Cursos tomados en la escuela secundaria para	
Crédito de escuela secundaria/high school HS.	21
Universidad Temprana	22
Programa para Dotados y Talentosos	22
Sistema y Boletas de Calificaciones, Informes	
de Progreso	22
Información de la Escuela Secundaria/HS.	23
Kindergarten	29
Liderazgo	29
Sistema de Apoyos de Múltiples Niveles (MTSS).	29
Promoción y Retención.	30
Educación Especial	32
Pruebas Estatales Estandarizadas — Dispositivo	
Electronicon Pautas	32
Planificación Colaborativa	33
Idiomas del Mundo	33
Información General	35
Abordar las preocupaciones de los padres	36
Uso del Automóvil	36
Elegibilidad Deportiva Universitaria	37
Libros de Texto Dañados o Perdidos	37
Código de Vestimenta	37
Salida Temprana	38
Actividades Extracurriculares.	38
Tarifas	39
Servicio de Comida.	39
Recaudación de Fondos	40
Salud y Bienestar	40
Programa de Seguros.	41
Actividades Interescolares	41
Consentimiento y Difusión a los Medios	42

Estudiantes No Residentes.	42
Notificación de Derechos en el Marco de la Educación	
Familiar. Ley de Derechos y Privacidad	42
Notificación de Derechos Bajo la Enmienda de	
Protección de de los Derechos del Estudiante.	44
ParentSquare	45
"Juramento a la Bandera"	45
Sección 504	45
Gobierno Estudiantil	46
Publicaciones Estudiantiles.	46
Seguridad y Disciplina	47
Accidentes/Primeros Auxilios	48
Arremeter Contra el Personal Escolar	
(S.C. Códigos 16-3-612 y 59-63-370).	48
Ayuda a los Estudiantes con Medicamentos	48
Acoso/Matoneo/Intimidación	49
Teléfonos Celulares, Otros Dispositivos	
de Comunicación Personal.	50
Enfermedades Contagiosas	51
Conmociones Cerebrales	51
Sistema de Pérdida de Puntos.	52
Simulacros de Emergencia	52
Expulsión de la Escuela.	52
Clima Extremo	54
Fiebre, Enfermedad.	54
Pandillas o Sociedades Secretas.	54
Ritual de Novatadas	54
Piojos	55
Credencial de Identificación	55
Punteros Láser.	55
Candados en los Casilleros de los Estudiantes	56
Denuncia de Abuso/Negligencia Infantil	56
Código de Comportamiento en el Autobús Escolar	56
Acoso Sexual	58
Código de Conducta Estudiantil.	59
Inquietudes, Quejas y Reclamos de los Estudiantes	59
Programa de Prueba de Drogas para Estudiantes	60
Pase de Estudiante	65
Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes.	65
Requisas a Estudiantes	65
Abuso de Sustancias (Alcohol/Drogas)	66
Suspensión de la Escuela.	67
Recursos Tecnológicos	68
Amenazas (S.C. Código 16-3-1040)	70
Línea de Denuncias.	70
Productos de Tabaco y Nicotina	70
Invasión/Perturbación en la Escuela	
(S.C. Códigos 16-17-420 y 16-11-520)	71
Registro de Visitantes/Recordatorios	71
Armas	72

Junta Directiva



Junta Directiva



Anne Marie Green
Presidenta



Kathryn W. Henson
Vicepresidenta



Elizabeth C. Shealy
Secretaria



Michael E. Anderson



Kathryn E. McCown



Dr. Brent M. Powers



R. Christopher Rice

¿Cuándo se reúne la Junta?

La escuela del condado de Lexington y la junta directiva de Lexington uno generalmente se reúne el tercer martes de cada mes a las 6:00 p.m. Las reuniones están abiertas al público. Normalmente, la junta lleva a cabo sus reuniones en el auditorio de servicios centrales ubicado en 100 Tarrar Springs Road en Lexington.

En el 2023, la junta se reúne el 15 de agosto, 19 de septiembre, 3 de octubre, 24 de octubre, 14 de noviembre y 12 de diciembre. En el 2024, la junta se reúne el 23 de enero, 20 de febrero, 19 de marzo, 16 de abril, 30 de abril, 7 de mayo, 21 y 11 de junio.

La junta lleva a cabo sesiones ejecutivas antes de sus reuniones públicas. Sin embargo, los miembros de la junta no toman ninguna acción en sesión ejecutiva. Toman todas las medidas en sesión general.

Explicación del Proceso de Planificación Estratégica Adaptativa del Distrito Uno de Lexington

En el 2016, el Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington comenzó un proceso de planificación estratégica adaptativa. Ese proceso tiene en cuenta el hecho de que el mundo cambia a un ritmo mucho más rápido en estos días y nos permite reaccionar más rápido y con mayor agilidad a los cambios que ocurren en el mundo, nuestra comunidad, el distrito y nuestras escuelas.

Comenzamos involucrando a la junta directiva, el personal, los estudiantes, los padres, los líderes empresariales y los miembros de la comunidad de Lexington uno en conversaciones enfocadas sobre las habilidades para la vida y el trabajo que nuestros estudiantes necesitarán en el futuro.

Primero, les mostramos un clip de 12 minutos de duración de una película llamada “Lo más probable es que tenga éxito”. Luego les preguntamos, “¿Qué necesitan saber y ser capaces de hacer todos los estudiantes para prosperar en un futuro siempre cambiantes?”

A continuación, nos propusimos crear una visión y una misión que proporcione una dirección para el distrito y exprese nuestras creencias. También redujimos esas habilidades para la vida y el trabajo a las 10 más comúnmente acordadas después de analizar

los comentarios de los miembros de la junta, el personal, los estudiantes, los padres, los consejos de mejoramiento escolar, los miembros de la fundación educativa, los líderes empresariales y los miembros de la comunidad. Llamamos a estas habilidades importantes “habilidades de poder”.

En la primavera de 2023, el Departamento de Educación de Carolina del Sur otorgó a Lexington uno una extensión de un año de nuestro plan estratégico actual. El próximo año, el personal de Lexington uno trabajará con la junta directiva, los socios de la comunidad, el personal y los estudiantes para redactar un nuevo plan que incluya el perfil de graduados de Lexington uno y el marco de instrucción.

Empower
each child
to **DESIGN**
the **FUTURE.**



Escuelas

Escuelas

Para obtener la lista más actualizada de administradores escolares, visite el sitio web del distrito en www.lexington1.net.

Beechwood Middle School (Sexto – Octavo)

1340 Highway 378
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-5700
Leah R. Sarantopoulos, Directora
W. Brantley Foxworth, Subdirector
Jason A. Mills, Subdirector
Anna “Mickey” Summerall, Subdirectora

Carolina Springs Elementary School (4K–Quinto)

6340 Platt Springs Road
Lexington, SC 29073
Teléfono 803-821-5100
Todd C. Brown, Director
Brandan W. Craig, Subdirector
Dr. Brooke Scott, Subdirectora

Carolina Springs Middle School (Sexto – Octavo)

6180 Platt Springs Road
Lexington, SC 29073
Teléfono 803-821-4900
Brice L.S. Cockfield, Ed.D., Director
William F. Estes, Subdirector
Mary Anne Deal, Subdirector
Tiffany A. Wagner, Subdirectora

Centerville Elementary School (4K– Quinto)

4147 Augusta Highway
Gilbert, SC 29054
Teléfono 803-821-5900
P. Heath Branham, Director
Patrick M. Burnett, Subdirector
Kim M. Streett, Subdirectora

Deerfield Elementary (4K–Quinto)

638 Longs Pond Road
Lexington, SC 29073
Teléfono 803-821-5500
Stephanie G. Taylor, Directora
Brandon S. Schirmer, Subdirector
Samantha B. Trotter, Subdirectora

Forts Pond Elementary School (4K–Quinto)

7350 Fish Hatchery Road
Pelion, SC 29123
Teléfono 803-821-2500
Marie Watson, Directora
M. Casey Davis, Subdirectora
Tiffany R. Miller, Subdirectora

Gilbert Elementary School (4K–Quinto)

520 Main Street
Gilbert, SC 29054
Teléfono 803-821-1600
Stephen A. Deyo, Director
Mark T. Garner, Subdirector
Colleen M. Pelley, Subdirector

Gilbert High School (Noveno–12)

840 Main Street
Gilbert, SC 29054
Teléfono 803-821-1900
David Dixon, Director
Ryan W. Carpenter, Subdirector
Richard B. Tillmon, Subdirector
Brienne C. Williams, Subdirectora

Gilbert Middle School (Sexto – Octavo)

120 Rikard Circle
Gilbert, SC 29054
Teléfono 803-821-1700
Kyle J. Meetze, Director
Kelly R. Smoak, Subdirector
Edward S. “Chip” Spradley, Subdirector
Larry “Bucky” Stroud, Subdirector

Lake Murray Elementary School (4K–Quinto)

205 Wise Ferry Road
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-3100
Jennifer A. Stanley, Directora
Jason R. Black, Subdirector
Leisa F. Clamp, Subdirectora

Lakeside Middle School (Sexto – Octavo)

455 Old Cherokee Road
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-3700
Casey B. Calhoun, Director
Justin W. Cegelis, Subdirector
Alexandra M. Pinto, Subdirectora
Jessica L. Vicari, Subdirectora

Lexington Elementary School (4K–Quinto)

116 Azalea Drive
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-4000
Lori B. Meyers, Directora
Alicia D. Prezzy, Subdirectora
Albert H. Robertson, Subdirector

Lexington High School (Noveno–12)

2463 Augusta Highway
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-3400
Ryan T. Pool, Ed.D., Director
Stephanie L. Burgess, Ed.D., Subdirectora
Brendan Cafferty, Subdirector
Tiffany K. Goodson, Subdirectora
Christopher R. Martinez, Subdirector
Bryson M. Williams, Subdirector

Lexington Technology Center

2421 Augusta Highway
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-3000
B. Bryce Myers, Director
Ryan A. Panter, Subdirector
Carla M. Stegall, Subdirectora
Sandy Vining, Subdirectora

Meadow Glen Elementary School (4K–Quinto)

510 Ginny Lane
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-0400
Jennifer W. McNair, Directora
Michelle W. Brazell, Subdirectora
T. Todd Wade, Subdirector

Meadow Glen Middle School (Sexto – Octavo)

440 Ginny Lane
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-0600
Bill A. Coon, Ed.D., Director
Brian J. Lim, Subdirector
Alisa K. Long, Subdirectora

Midway Elementary School (4K–Quinto)

180 Midway Road
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-0300
Timothy J. Carnahan, Ed.D., Director
Chris C. Bussell, Subdirector
Elizabeth “Bess” M. Sith, Subdirectora

New Providence Elementary School (4K–Quinto)

1118 Old Cherokee Road
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-3300
Robert P. Candillo, Director
Adam D. Dymond, Subdirector
Maggie Frick, Subdirectora

Oak Grove Elementary School (4K–Quinto)

479 Oak Drive
Lexington, SC 29073
Teléfono 803-821-0100
Christy M. Graham, Director
Shamala Anderson, Subdirectora
Misty Johnson, Subdirectora

Pelion Elementary School (K–Quinto)

1202 Pine Street
Pelion, SC 29123
Teléfono 803-821-2000
Debbie R. Poole, Directora
Deanne Ricard, Subdirectora
Shirley E. Waldy, Subdirectora

Pelion High School (Noveno–12)

600 Lydia Drive
Pelion, SC 29123
Teléfono 803-821-2200
Sean Bishton, Director
K. Tracy Gooding, Subdirectora
Kimberly Oxendine, Subdirector

Pelion Middle School (Sexto – Octavo)

758 Magnolia Street
Pelion, SC 29123
Teléfono 803-821-2300
Jessica L. Keisler, Directora
Jason R. Lehmann, Subdirector
Joi H. Walden, Subdirectora

Pleasant Hill Elementary School (4K–Quinto)

664 Rawl Road
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-2800
Margaret B. Mitchum, Directora
Susan K. Berresford, Subdirectora
Kelly R. Middleton, Subdirectora

Pleasant Hill Middle School (Sexto – Octavo)

660 Rawl Road
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-2700
Julie A. Painter, Directora
Joshua S. Black, Subdirector
Ashley R. Fouty, Subdirectora

Red Bank Elementary School (K–Quinto)

246 Community Drive
Lexington, SC 29073
Teléfono 803-821-4600
Janet B. Ricard, Directora
James P. Kimpton, Subdirector
Tomeka D. Love, Subdirectora

River Bluff High School (Noveno–12)

320 Corley Mill Road
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-0700
Jacob N. Smith III, Director
Tara D. Black, Subdirectora
Howard S. "Tradd" Denny, Subdirector
Terrence L. Harris, Subdirector
Jenna C. Howell, Subdirectora
Meg H. Huggins, Subdirectora

Rocky Creek Elementary School (4K–Quinto)

430 Calks Ferry Road
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-4200
Michelle L. Smith, Directora
Jessica I.M. Robbins, Subdirectora
Kristen E. Smalley, Subdirectora

Saxe Gotha Elementary School (4K–Quinto)

100 Bill Williamson Court
Lexington, SC 29073
Teléfono 803-821-4800
Joseph W. Casey, Director
Amy B. Cooper, Subdirectora
Lauren S. Vann, Subdirectora

White Knoll Elementary School (4K–Quinto)

132 White Knoll Way
West Columbia, SC 29170
Teléfono 803-821-4500
M. Elizabeth Whisennant, Directora
Angelo R. DiBiase, Subdirector
Martha W. Goff, Subdirectora

White Knoll High School (Noveno–12)

5643 Platt Springs Road
Lexington, SC 29073
Teléfono 803-821-5200
Nicholas W. Pearson, Director
Walter J. Allen, Subdirector
Amy L. Blackburn, Subdirectora
Keith Brayman, Subdirector
Allysha D. Ramcharan, Subdirectora
Jennifer A. Steiner, Subdirectora

White Knoll Middle School (Sexto – Octavo)

116 White Knoll Way
West Columbia, SC 29170
Teléfono 803-821-4300
Donald E. Hardie, Director
Margaret B. Schilit, Subdirectora
Angela K. Thom, Subdirectora
Daniel Bailey, Subdirector

Contactos



Otros Servicios

Todos los números de teléfono del distrito uno de Lexington comienzan con 803-821-. Las extensiones aparecen entre paréntesis junto a cada nombre.

Educación de Adultos

North Lake Community Learning Center
702 N. Lake Drive
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-2950
Brian S. Barrineau, Director

Fundación Educativa

Salas 106 & 108
702 North Lake Drive
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-1288
Julie Anderson Washburn, Directora Ejecutiva

Servicio de Alimentos y Nutrición

North Lake Community Learning Center
702 N. Lake Dr., Bldg. 600
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-1186
Deidre Yonce, Directora de Servicio de Alimentos y Nutrición

Rutas de Aprendizaje Personalizadas

Servicios Educativos Alternativos
Centro de Aprendizaje Comunitario de North Lake
702 N. Lake Drive
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-1300
Christopher N. Rabon, Director

Oficina del Superintendente

100 Tarrar Springs Road
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-1000
Gerrita Postlewait, Ed.D., Superintendente

El Centro Universitario

North Lake Community Learning Center
702 N. Lake Drive
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-3900
Brandon Baskett, Ed.D., Director

El Centro Familiar

North Lake Community Learning Center
702 North Lake Drive
Lexington, SC 29072
Teléfono 803-821-1366
Maria E. Arroyo, Educadora Familiar

Transporte — Oficina Principal

1674 Two Notch Road
Lexington, SC 29073
Teléfono 803-821-1340
Will Hall, Director
George Blackwell, Coordinador

Transporte — Gilbert

Candace I. Wood, Supervisora

Teléfono 803-821-1351

Transporte — Lexington

Bridgette D. Summers, Supervisora

Teléfono 803-821-1329

Transporte — Pelion

Kelly J. Wade, Supervisora

Teléfono 803-821-1352

Transporte — Necesidades Especiales

Shernetta R. Morris, Supervisora (1344)

Teléfono 803-821-1345

Transporte — White Knoll

William German, Supervisor

Teléfono 803-821-1353

Asistencia



Ausencias y Excusas

El distrito considera que los estudiantes están presentes solo cuando están en la escuela, recibiendo instrucción en el hogar o asistiendo a una actividad autorizada de la escuela, como estudios de campo, competencias deportivas, festivales de música, convenciones estudiantiles, etc. Debido al cambio de una ley federal que rige la política de educación pública K-12 de los Estados Unidos, la ley cada estudiante tiene éxito, un estudiante que está en la escuela debe estar presente el 51% o más del día escolar (primaria) o período (secundario) para ser considerado presente.

Si está ausente, el estudiante debe presentar una excusa por escrito firmada por un padre/tutor, médico u otra persona apropiada dentro de los tres días posteriores al regreso a la escuela.

La excusa debe incluir la fecha en que se escribió, la fecha de la ausencia, el motivo de la ausencia, el número de teléfono donde se puede localizar al padre/tutor y la firma requerida.

Si el estudiante no proporciona una excusa adecuada, la excusa puede registrarse como injustificada.

Los estudiantes inscritos en un curso para crédito de escuela secundaria no pueden acumular más de cinco ausencias injustificadas en un curso de un semestre o 10 ausencias injustificadas en un curso de un año para recibir crédito. Esto incluye las ausencias cubiertas por excusas de los padres, lo que significa que las excusas de los padres cuentan como ausencias injustificadas en los cursos de crédito de la escuela secundaria. Una excusa de los padres, sin embargo, permite que el estudiante recupere el trabajo perdido y evitará que la ausencia cuente como absentismo escolar en la corte de familia. Un padre puede escribir una nota por hasta 10 ausencias por año escolar.

Los directores requieren que un estudiante que acumule más de cinco ausencias en un semestre o 10 ausencias en un año proporcione una excusa médica para todas las ausencias médicas para recibir crédito del curso.

Los padres pueden controlar rutinariamente las ausencias accediendo a la información de sus estudiantes en PowerSchool. Si un padre tiene una

pregunta o inquietud acerca de una ausencia, el padre debe comunicarse con la escuela lo antes posible.

Los directores tienen la autoridad de revisar las ausencias que excedan los 10 días (cinco días en un curso semestral) y usar su propia discreción para el seguimiento.

Cualquier estudiante que proporcione una excusa falsa será referido a un administrador para acción disciplinaria.

Ausencias Justificadas

El distrito otorga ausencias justificadas por:

- estudiantes enfermos cuya asistencia a la escuela pone en peligro su salud o la salud de los demás, según lo determine un médico o la enfermera de la escuela.
- estudiantes con enfermedades crónicas. Se debe entregar a la oficina de asistencia una declaración del médico que explique que el estudiante no necesita ver a un médico cada vez que ocurra la enfermedad. Una vez que la declaración esté archivada en la escuela, el padre/tutor puede informar al médico sobre la ocurrencia de la enfermedad y el médico puede enviar por fax la excusa a la oficina de asistencia, o se puede recoger el original del médico y entregarlo a la oficina de asistencia cuando el estudiante regrese a la escuela. (Las escuelas no aceptan faxes de padres/tutores).
- estudiantes que deben asistir a citas médicas o dentales. No se aceptan excusas médicas de teleconsultas o telecitas. El estudiante debe ver al médico en persona para que se justifique la ausencia, excepto en los casos en que se haya determinado que el estudiante tiene una enfermedad crónica como se explicó anteriormente. Las sesiones con LCCMH se consideran ausencias médicamente justificadas y el consejero de LCCMH proporciona la excusa que informa la asistencia.
- estudiantes que tienen permiso previo de la administración de su escuela secundaria para visitar una universidad. Se permiten dos ausencias

justificadas en el tercer año y dos ausencias justificadas en el último año de HS. Se debe entregar una nota de la oficina de admisiones de la universidad visitada a la oficina de asistencia.

- estudiantes que tienen un familiar inmediato que está gravemente enfermo. Se debe entregar a la oficina de asistencia una nota del padre/tutor que indique que el miembro de la familia está gravemente enfermo.
- estudiantes que asisten a un funeral de un miembro de la familia inmediata. Se debe entregar una nota del padre/tutor en la oficina de asistencia.
- estudiantes que participan en una fiesta religiosa reconocida de su fe.
- estudiantes que tienen permiso previo para participar en actividades patrocinadas o aprobadas por la escuela.
- estudiantes que tienen circunstancias inusuales o atenuantes según lo determine el director de la escuela.

Ausencias Injustificadas/Inválidas

El distrito otorga ausencias injustificadas por:

- estudiantes intencionalmente ausentes de la escuela.
- estudiantes ausentes sin el conocimiento de sus padres/tutores por cualquier motivo que no sea el descrito en la sección anterior.
- estudiantes suspendidos de la escuela.

Después de tres ausencias injustificadas consecutivas o después de un total de cinco ausencias injustificadas, el director o la persona designada identificará la(s) razón(es) de la ausencia del estudiante y, junto con el estudiante y el padre/tutor, desarrollará un plan para mejorar la asistencia del estudiante. El estudiante puede ser referido a un programa de prevención de ausentismo escolar o a la corte. Antes de que un director emprenda una acción legal, el director notificará al padre/tutor y permitirá que ese padre/tutor presente información para la apelación.

Tres tardanzas injustificadas (tres minutos tarde) a cualquier clase cuentan como una ausencia injustificada.

De acuerdo con la política JH y la regla administrativa JH-R, el director es responsable de aprobar o desaprobar la ausencia de cualquier estudiante por más de diez días, ya sea legal, ilegal o una combinación de ambas, para estudiantes en los grados K-12

Crédito de Escuela Secundaria

Los estudiantes que toman cursos para obtener crédito de la escuela secundaria pueden acumular la siguiente cantidad de ausencias sin excusa antes de perder el crédito del curso:

Clases de 45 días	3 ausencias injustificadas
Clases de 90 días	5 ausencias injustificadas
180 días de clases	10 ausencias injustificadas

Programa SEARS

El programa de extensión escolar para estudiantes en riesgo del distrito uno de Lexington proporciona una extensión de asistencia para estudiantes de secundaria que reciben una calificación final de "F" debido únicamente a ausencias injustificadas más allá del límite permitido para el curso. Para participar, el estudiante debe tener una calificación aprobatoria en el curso.

A los estudiantes se les permite recuperar no más de dos días de ausencias ilegales por período. Los estudiantes con ausencias excesivas en el primer término deben asistir a SEARS al final del primer término. Los estudiantes con ausencias excesivas en el segundo término deben asistir a SEARS al final del segundo término. El costo del programa es de \$25 por día.

Instrucción en el Hogar

El distrito ofrece instrucción en el hogar para aquellos estudiantes en edad escolar legal que, debido a un accidente, enfermedad u otra condición médica, no pueden asistir a la escuela incluso con la ayuda del transporte. Para ser considerado, un médico con licencia debe completar la forma de instrucción médica en el hogar requerida por el distrito que certifique que el estudiante no puede asistir a la escuela incluso con transporte, pero que se espera y se beneficie de la instrucción en el hogar.

Después de que un médico con licencia complete la forma, el padre/tutor debe devolverla a la oficina de servicios especiales del distrito uno de Lexington para revisión y aprobación. Un médico que complete la forma no garantiza la aprobación. Las formas con fecha anterior no se aprueban automáticamente a la fecha de la forma y la cantidad de tiempo que un estudiante ha pasado asistiendo a un curso en particular no se otorga automáticamente a la fecha de la forma. El confinamiento médico en el hogar por condiciones de salud mental no está aprobada por más de 45 días calendario y debe incluir un plan para reingresar a la escuela dentro de ese período. Los estudiantes que necesitan más de 45 días por condiciones relacionadas con la salud mental pueden no ser apropiados para el confinamiento médico en el hogar y deben considerar seriamente entornos educativos alternativos.

Si el distrito niega la solicitud de confinamiento médico en el hogar, el padre/tutor puede apelar la decisión ante la oficina de servicios estudiantiles utilizando la política de la Junta JII. Los padres que buscan alternativas a los dos entornos educativos del distrito escolar pueden considerar opciones de educación en el hogar u opciones de escuela virtual fuera del distrito. El confinamiento médico en el hogar no es una tercera opción de asistencia, es solo un servicio de apoyo a corto plazo.

Los estudiantes que participan en la instrucción en el hogar por condición médica se consideran presentes si el estudiante asiste a las sesiones programadas con el maestro asignado.

Los padres/tutores pueden obtener una copia de la forma de confinamiento médico en el hogar de Amy Derrick en la oficina de servicios especiales, ubicada en 420 Hendrix Street, Lexington, S.C. 29072. Puede contactar a Amy Derrick al 803-821-1134. Información adicional sobre el proceso, criterios, expectativas y servicios de solicitud de confinamiento médico en el hogar están disponibles en la oficina de servicios especiales del distrito.

Tardanzas

Un estudiante que llega tarde a la escuela debe ir a la oficina para obtener una boleta de admisión por escrito antes de ir a clase.

Los maestros no permitirán que los estudiantes cuyos nombres aparezcan en la lista de ausencias asistan a clase sin un comprobante de admisión de la oficina.

Un estudiante que sabe de antemano que llegará tarde a la escuela debe hacer una solicitud con anticipación a través de la oficina de la escuela.

Tres tardanzas injustificadas (tres minutos tarde) a cualquier clase pueden contar como una ausencia injustificada.

Los estudiantes con opciones de elección de escuela o permiso especial que tengan tardanzas excesivas o ausencias injustificadas perderán sus opciones de elección de escuela si los problemas continúan durante dos períodos de calificaciones.

Los premios de asistencia perfecta pueden negarse a los estudiantes que tengan más de 10 tardanzas.

Académico



Código de Honor Académico

El distrito escolar uno del condado de Lexington alienta a los estudiantes a mantener altos estándares de integridad académica y honestidad. En un esfuerzo por aclarar las expectativas, la siguiente lista proporciona ejemplos de actos de trampa inaceptables:

- mirar el cuestionario, la prueba o el examen de otra persona;
- revelar elementos a alguien que no haya realizado una prueba, evaluación o examen;
- copiar de otros en asignaciones designadas como trabajo independiente;
- hacer referencia a notas y materiales no autorizados durante una prueba, evaluación o examen;
- colocar un papel o dispositivo tecnológico en el rango de visión de otro estudiante durante una prueba, evaluación o examen;
- usar dispositivos tecnológicos o software no autorizados para completar o difundir respuestas durante una prueba, evaluación o examen;
- usar dispositivos tecnológicos para asegurar el trabajo del proyecto de otro estudiante;
- obtener una copia no autorizada de una prueba, evaluación o examen;
- plagiar un trabajo o usar un trabajo escrito por otra persona (los maestros de clase manejan los errores de citación durante el proceso de escritura) y/o plagiar el trabajo del proyecto de otro estudiante; e
- intentar realizar una tarea o evaluación en línea para otro estudiante o permitir que otra persona complete una tarea o evaluación en línea para otro estudiante.

Los maestros y administradores tratan las trampas como un asunto serio. Los maestros consultarán con el administrador apropiado para revisar la evidencia de cualquier mala conducta.

Se notificará a los padres y se llevará a cabo una reunión obligatoria con el estudiante, el padre/tutor, el maestro y el administrador. Cualquier consecuencia de comportamiento, como la suspensión dentro de la escuela, se explicará en ese momento.

Después de que se lleve a cabo la reunión, se requerirá que el estudiante complete una tarea/evaluación apropiada si es necesario. Este trabajo se calificará en lugar de la asignación/evaluación original.

Si el estudiante no completa la tarea/evaluación para la fecha de vencimiento, automáticamente se ingresará un cero en el libro de calificaciones. Si la ofensa ocurre durante una oportunidad de reevaluación, se eliminará la puntuación de la reevaluación y se registrará la calificación original.

La infracción de comportamiento de hacer trampa se documentará a través de una remisión disciplinaria y se anotará en el registro disciplinario del estudiante. Las consecuencias de comportamiento hasta la suspensión fuera de la escuela por incidentes repetidos de hacer trampa se administrarán a discreción del administrador de la escuela.

Consideraciones para el uso de la Inteligencia Artificial (AI) generativa como herramienta para el aprendizaje:

1. Propósito educativo: la AI debe usarse principalmente con fines educativos. Puede ser una herramienta para ayudar en el aprendizaje, pero no debe reemplazar el proceso de aprendizaje.
2. Trabajo original: los estudiantes pueden usar varias herramientas de inteligencia artificial para generar ideas o ayudarlos a comprender conceptos complejos, pero el trabajo que envíen debe ser propio. Simplemente copiar y pegar las respuestas de AI se considera plagio y un acto de trampa.

-
3. Citar fuentes: si los estudiantes usan AI para ayudarlos con su trabajo, deben citarla como fuente, tal como lo harían con cualquier otra fuente de información.
 4. Uso responsable y rendición de cuentas: el uso de AI no debe absolver a las personas de su responsabilidad. Tenga en cuenta que AI puede tener sesgos, al igual que los humanos. Si un estudiante usa AI para ayudar con su trabajo, sigue siendo responsable del contenido de ese trabajo. Dado que AI es un campo en rápida evolución, es importante mantenerse informado sobre los últimos desarrollos y consideraciones éticas.
 5. Respeto por la propiedad intelectual: AI no debe utilizarse para infringir los derechos de propiedad intelectual de otros. Por ejemplo, no debe utilizarse para generar copias de obras protegidas por derechos de autor.
-

Aceleración de Curso

El distrito evalúa cuidadosamente a cualquier estudiante que, en la opinión de su director, maestros y padres, amerita consideración para aceleración y/o ajuste ya sea por grado o materia.

Los criterios incluyen: capacidad escolar y nivel de rendimiento; capacidad mental; antecedentes experienciales; desarrollo y madurez emocional y social; y complejidad de los programas académicos.

El distrito usa recomendaciones de maestros, consejeros, directores y el superintendente, e información de pruebas estandarizadas autorizadas cuando corresponde

El distrito puede acelerar a un estudiante por uno o más de los siguientes: agrupación de materias; omisión de un nivel de grado; contenido de un orden superior o complejidad experiencial; programación de colocación avanzada; provisión de oportunidades; y/o actividades extendidas en alcance y profundidad.

El distrito tiene un procedimiento establecido para determinar si un estudiante debe ser acelerado y cómo. Los padres participan en todo el proceso.

Para obtener información adicional sobre el procedimiento de aceleración, comuníquese con el director de la escuela de su estudiante.

Evaluación en las Escuelas Secundarias (Middle y High Schools)

Las evaluaciones deben apoyar el aprendizaje, el logro y el dominio de los estándares al conectar la retroalimentación del maestro descriptiva, oportuna, continua y consistente directamente con los estándares.

Las evaluaciones se dividen en dos categorías: formativas y sumativas. Formativo se considera “práctica” y sumativo se considera el “rendimiento

final”. Las evaluaciones formativas y sumativas se enfocan en objetivos de aprendizaje basados en estándares.

Las evaluaciones formativas son para el aprendizaje y tienen un papel importante que cumplir para identificar cuándo un estudiante está listo para realizar una evaluación sumativa. Los principios clave de la evaluación formativa son: 1) compartir

los objetivos de aprendizaje con los estudiantes desde el comienzo del aprendizaje; 2) hacer ajustes en la enseñanza como resultado de evaluaciones formativas; y 3) proporcionar retroalimentación descriptiva a los estudiantes a partir de las evaluaciones.

Es importante que los estudiantes completen cada evaluación formativa lo mejor que puedan. En algunos casos, un maestro puede retener la administración de una evaluación sumativa hasta que se recopile suficiente información práctica a través de evaluaciones formativas. Dado que las evaluaciones formativas (evaluaciones menores) se consideran “prácticas”, no tienen un gran peso en el sistema de calificación.

Una evaluación sumativa es una medida de la capacidad de un estudiante para demostrar los conceptos, habilidades y conocimientos integrados en los objetivos de aprendizaje basados en estándares. Una evaluación sumativa es una evaluación del aprendizaje y tiene un gran peso en el sistema de calificación.

Los maestros, el liderazgo escolar y el personal del distrito escolar colaborarán para determinar cómo se combinan las evaluaciones para calcular las calificaciones de los cursos.

Ciencias de la Computación y STEM

En la escuela primaria, los estudiantes tendrán la oportunidad de aprender sobre ciencias de la computación y STEM a través de clases de artes relacionadas. Algunas escuelas ofrecen oportunidades extracurriculares para competencias de robótica.

En la escuela secundaria (middle school), los estudiantes pueden tomar clases exploratorias en ciencias de la computación y STEM para comprender de qué se tratan estas materias y cómo pueden ayudar a los estudiantes a medida que exploran carreras e intereses. Hay un énfasis en computación física, tecnología moderna, codificación, diseño de ingeniería y pensamiento computacional. Estos cursos están diseñados para involucrar a los estudiantes en el abordaje de problemas del mundo real de hoy y del futuro. La mayoría de las escuelas secundarias/middle también ofrecen oportunidades extracurriculares para competencias de robótica.

En la escuela secundaria (high school), los estudiantes pueden elegir entre varios cursos introductorios de ciencias de la computación para su crédito inicial de graduación en ciencias de la computación. También pueden optar por seguir una instrucción avanzada en informática, incluidos los cursos de avanzados y los de inscripción doble. Los estudiantes pueden obtener certificaciones profesionales en áreas de computación y tecnología de la información. También pueden optar por tomar cursos STEM en sus escuelas y en el centro de tecnología de Lexington. La mayoría de las escuelas secundarias también ofrecen oportunidades extracurriculares para competencias de robótica.

Estas experiencias y cursos ayudan a los estudiantes a convertirse en solucionadores de problemas, competentes, seguros, innovadores y creativos. La conciencia profesional está integrada en todas partes para informar, generar interés y preparar a los estudiantes para las carreras de ciencias de la computación y STEM.

Cursos tomados en la Escuela Secundaria (Middle School) para Crédito en High School

Las unidades que otorgan créditos de la escuela secundaria se transferirán de la escuela secundaria middle a la escuela secundaria high para que se incluyan en el expediente académico de la escuela secundaria high cuando se obtengan dentro del distrito o por una escuela acreditada fuera del distrito. Si un estudiante de escuela middle desea tomar algún curso en línea, el estudiante primero debe consultar con el consejero de la escuela middle para asegurarse de que los cursos cumplan con las pautas estatales y del distrito. El programa en línea que ofrece el curso debe estar acreditado a través de Cognia. No hay límite en el número de cursos para la transferencia de créditos.

Universidad Temprana

El centro universitario (TCC) es un programa de escuela secundaria universitaria temprana ubicado en el centro de aprendizaje comunitario de North Lake (NLCLC). El objetivo del programa, que se asocia con el colegio técnico de Midlands, es identificar a los estudiantes que serán estudiantes universitarios de primera generación y aquellos que pueden beneficiarse de un enfoque no tradicional para la escuela secundaria y la universidad. Las solicitudes están abiertas para todos los estudiantes de octavo grado del distrito uno de Lexington para ser considerados y aceptados al comienzo noveno grado.

Los estudiantes del centro universitario están inmersos en un plan de estudios rigurosos de preparación para la universidad, junto con altos niveles de apoyo académico y socioemocional dentro de las electivas de avance vía determinación individual (AVID). Tienen una progresión de 4 años altamente estructurada que les brindará la oportunidad de obtener más de 60 horas de crédito universitario a través de la inscripción doble, sin costo alguno. ¡Los estudiantes del centro universitario tienen la oportunidad de completar un título de asociado mientras aún están en la escuela secundaria!

Programa para Dotados y Talentosos

El programa de actividades educativas orientadas a la excelencia en el aprendizaje es para estudiantes académicamente dotados de tercer a quinto grado.

Este programa para estudiantes dotados y talentosos financiados por el estado requiere que todos los estudiantes de segundo grado sean evaluados y seleccionados para identificar a aquellos que califican para la estar en el programa a partir del tercer grado.

Los estudiantes que actualmente no están en EAGLE son evaluados cada año para una posible colocación.

Para calificar para el programa, los estudiantes deben cumplir con los criterios de elegibilidad en dos de las tres dimensiones definidas por el estado:

Dimensión A: Habilidades de Razonamiento

Los estudiantes deben obtener una puntuación igual o superior al percentil de edad nacional 93 en una prueba de aptitud a nivel nacional.

Dimensión B: Logro

Los estudiantes deben obtener una puntuación igual o superior al percentil 94 en lectura o matemáticas en una prueba de rendimiento a nivel nacional o en un nivel avanzado establecido anualmente en lectura o matemáticas en la evaluación SC READY.

Dimensión C: Rendimiento

Los estudiantes deben lograr un estándar de rendimiento del 80% en tareas de rendimiento verbal o no verbal.

Los estudiantes identificados participan en un plan de estudios de 3 años con contenido avanzado que brinda oportunidades para investigar y estudiar en una variedad de disciplinas utilizando tecnología.

A partir del sexto grado, los estudiantes reciben servicios a través de clases aceleradas en su(s) área(s) de fortaleza.

Sistema y Boletas de Calificaciones, Informes de Progreso

Bajo la dirección de la junta de directiva del distrito uno de Lexington, los directores y maestros establecieron un sistema de calificación en todos los niveles que refleja el dominio de las habilidades basado en el logro en el nivel de instrucción de un estudiante.

Los informes de progreso para estudiantes de kindergarten a quinto grado brindan información sobre el nivel actual de desempeño y logro de un niño en comparación con los estándares nacionales y estatales en un informe de progreso basado en estándares. Para los estudiantes en los grados 6 a 12, los informes de

progreso muestran las calificaciones numéricas reales de un estudiante. Los estudiantes en programas de educación especial autónomos reciben boletas de calificaciones apropiadas para esas clases.

Para recibir una calificación por período de 9 semanas, un estudiante debe completar el trabajo requerido y cumplir con los requisitos estatales de asistencia.

Los estudiantes transferidos deben asistir al menos la mitad de los días de cualquier período de calificaciones para recibir una calificación.

Los informes de progreso enumeran el número de ausencias y tardanzas de un estudiante.

Escuela Primaria

En el distrito uno, reconocemos que proporcionar comentarios a los estudiantes es una parte esencial del camino de aprendizaje. Se espera que todos los estudiantes se desempeñen a niveles altos y revisen su propio trabajo a medida que avanzan hacia el dominio del contenido y las habilidades. En un esfuerzo por "Empoderar a cada niño para que diseñe el futuro", queremos asegurarnos de brindar comentarios valiosos para llevar a los estudiantes a dominar el aprendizaje. Con ese fin, hemos rediseñado el aspecto de nuestro sistema de calificación en los grados de primaria mediante el uso de informes de progreso basados en comentarios.

Ahora más que nunca, los estudiantes llegarán a la escuela en lugares muy diferentes a lo largo de las progresiones de aprendizaje académico. Para obtener una mejor comprensión de lo que los estudiantes necesitan en cualquier momento, los maestros necesitarán la oportunidad de abordar el aprendizaje con un enfoque en el crecimiento individual y el establecimiento de metas.

Dentro del sistema de informes de progreso basados en comentarios, nos centraremos en los estándares prioritarios en las áreas de lengua y literatura en inglés, matemáticas, ciencias y estudios sociales. A través de evaluaciones formativas y docentes permanentes, los estudiantes serán evaluados así:

- Aún no cumplido (el estudiante no puede demostrar el dominio del estándar de nivel de grado en este momento).
- Cumplido parcialmente (el estudiante demuestra dominio de algunos, pero no todos, de los estándares del nivel de grado).
- Cumplido (el estudiante demuestra dominio y aplicación del estándar de nivel de grado).

Estas calificaciones fueron seleccionadas para enfatizar una mentalidad de crecimiento positivo para satisfacer las necesidades socioemocionales.

Middle y High School

El distrito utiliza el siguiente sistema de calificación basado en la política de calificación uniforme de Carolina del Sur según lo exige la ley estatal:

90 a 100 A
80 a 89. B
70 a 79. C
60 a 69. D
0 a 59. F

El distrito emite informes de progreso cada nueve semanas. Estas fechas aparecen en el calendario escolar. Ese calendario está disponible en el sitio web del distrito.

Las calificaciones finales en el informe de progreso son oficiales y permanecen en el expediente del estudiante.

Información de la Escuela secundaria (High School)

Las escuelas secundarias del distrito uno de Lexington ofrecen una amplia gama de programas de estudio y cursos diseñados para satisfacer las diversas necesidades de todos los estudiantes de la escuela del distrito uno.

Los cursos pueden durar 45 días, 90 días o 180 días.

El distrito enfatiza las habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas en todos los niveles. Para fomentar la excelencia académica y el estudio

continuo, el distrito ofrece cursos más allá del plan mínimo requerido por el estado.

El promedio general de un estudiante, las calificaciones en cursos particulares y las calificaciones en los exámenes finales son información privada de valor para el estudiante, el padre/tutor y el personal docente. Esas calificaciones no son información pública. Por lo tanto, nuestras escuelas no publican ni anuncian, en los tableros de anuncios de la escuela o del salón de

clases ni en ningún otro lugar, las clasificaciones de los estudiantes o listas de las calificaciones que los alumnos reciben en los cursos o en los exámenes.

Oportunidades de Estudio Avanzado

Centros de Estudios Avanzados.

El distrito uno de Lexington tiene cinco centros de estudios avanzados que ofrecen oportunidades excepcionales para que nuestros estudiantes se desarrollen académicamente mientras aumentan la sofisticación en el aprendizaje y la competencia en las habilidades del siglo XXI. Diseñados para capturar los intereses y la energía creativa de nuestros estudiantes, los centros ofrecen experiencias de aprendizaje emocionantes, relevantes y rigurosas que extienden el salón de clases al mundo exterior.

Los estudiantes de todo el distrito estudian investigación agrícola avanzada en Pelion High, estudios STEM avanzados en Centro de Tecnología de Lexington,, salud pública y estudios médicos avanzados en White Knoll High, Programa de Diploma de Bachillerato Internacional (IB) en Lexington High, y desarrollo de leyes y políticas globales o artes mediáticas, diseño y producción en River Bluff High.

Esta información está disponible en el sitio web del distrito seleccionando la pestaña “Académicos” y luego seleccionando el enlace “centros de estudios avanzados”. Haga clic aquí para obtener más información sobre cada centro.

Cursos de Colocación Avanzada

El distrito ofrece cursos de colocación avanzada, basados en inscripción suficiente, en inglés, matemáticas, ciencias de computación, ciencias, estudios sociales, idiomas del mundo y bellas artes. La mayoría de estos cursos se ofrecen durante los años junior y senior de los estudiantes. Los estudiantes deben cumplir con los criterios establecidos antes de poder inscribirse en cada uno de los cursos. Los criterios específicos se explican en las descripciones de los cursos que se encuentran en el catálogo de cursos del distrito.

Estos cursos ofrecen instrucción de nivel universitario en la escuela secundaria, preparando al estudiante para la universidad. Se espera que los estudiantes inscritos en cursos avanzados tomen el examen AP (colocación avanzada) y el curso de preparación para niveles de honor. Los puntajes exitosos en el examen AP pueden calificar a los estudiantes para obtener créditos universitarios y una posición avanzada en colegios y universidades de los Estados Unidos. Debido a que los cursos AP son cursos de nivel

universitario, los estudiantes deben esperar un estudio intensivo y grandes demandas en su tiempo y energía.

Bachillerato Internacional

El Programa del Diploma del Bachillerato Internacional es un riguroso curso de estudios preuniversitario diseñado para satisfacer las necesidades de los estudiantes de secundaria altamente motivados en los grados 11 y 12. Es un plan de estudios integral de 2 años que ha sido diseñado para abordar y desarrollar a los estudiantes intelectualmente, social y emocionalmente.

Los estudiantes completan y estudian exámenes en seis materias académicas durante un período de 2 años, lo que permite a los estudiantes explorar cada una con gran profundidad. Los estudiantes también tomarán Teoría del Conocimiento (un curso de pensamiento crítico que explora el concepto de conocimiento), escribirán una monografía de 4000 palabras y completarán CAS (Creatividad, Actividad y Servicio) a través de una amplia gama de experiencias junto con sus cursos académicos que les permitirán aprender y desarrollar habilidades personales e interpersonales a través de la experiencia.

El Programa de Diploma IB del distrito está ubicado en Lexington High School. Para obtener más información sobre el Programa del Diploma IB, visite ibo.org o comuníquese con el consejero escolar de su estudiante.

Doble Crédito

Los cursos de crédito doble, también conocidos como inscripción doble, ya sea que se tomen en la escuela secundaria donde está inscrito el estudiante o en una institución postsecundaria, son aquellos cursos para los cuales la escuela local le ha otorgado permiso al estudiante para obtener unidades carnegie y créditos universitarios. .

Los estudiantes que deseen inscribirse en doble crédito o inscripción simultánea deben comunicarse con su consejero escolar.

Los estudiantes deben obtener la aprobación por escrito del coordinador de dotados y talentosos académica y artísticamente antes de inscribirse en un curso universitario designado como doble crédito fuera de las ofertas del distrito enumeradas en el catálogo de cursos. Esta práctica también se aplica a situaciones en las que los estudiantes desean inscribirse en cursos universitarios con una institución postsecundaria con la que el distrito no tiene un acuerdo de articulación establecido.

Los cursos universitarios identificados por el acuerdo de articulación sobre inscripción doble del Departamento de Educación de Carolina del Sur se considerarán crédito doble y se transferirán a la escuela secundaria con ponderación de crédito doble. Si los cursos enumerados no son adecuados para el curso de estudio de un estudiante individual, el estudiante puede solicitar considerar la adición de un curso específico. La solicitud debe enviarse por escrito al coordinador de Dotados y Talentos Académica y Artísticamente del distrito (consulte el catálogo de cursos para obtener información adicional).

Los estudiantes pueden desear inscribirse en otros cursos universitarios a través de la inscripción simultánea. Los cursos simultáneos no se transfieren al expediente académico de la escuela secundaria.

Comienzo de los Ensayos

Solo aquellos estudiantes que aprueben las unidades requeridas para obtener un diploma de escuela secundaria de Carolina del Sur pueden participar en los ensayos de graduación que se llevan a cabo al final del año escolar. Los estudiantes de educación especial que cumplen con todos los requisitos de su plan de educación individual pero no han cumplido con el requisito para el diploma de escuela secundaria de Carolina del Sur pueden participar en los ensayos de graduación y recibir un certificado de logro

Requisitos del Curso para Graduarse

Para recibir un diploma de escuela secundaria de Carolina del Sur, los estudiantes deben obtener 24 unidades. Según la ley estatal, los requisitos para recibir un diploma para los estudiantes de los grados 9 a 12 son los siguientes:

Inglés	4 Unid
Historia de E.U.	1 Unid
Economía	1/2 Unid
Gobierno	1/2 Unid
Otros Estudios Sociales	1 Unid
Matemáticas	4 Unid
Ciencias	3 Unid
Computación.	1 Unid
Educación Física* or JROTC	1 Unid
Idioma Mundial** o carrera/tecnología electiva	1 Unid
Electivas ***	
(½ Unid debe ser finanzas personales). . .	7 Unid
Total Requerido	24 Unid

* La banda de marcha para educación física se ofrece a los estudiantes de la banda de marcha. Este es un curso en el que los estudiantes deben inscribirse. Es equivalente a PE 1 y cuenta para este requisito de graduación. Los estudiantes que se registren y se inscriban en la banda de marcha para educación física también deben completar un curso integral de salud. El consejero escolar del estudiante puede ayudar en la programación del curso.

**Ahora se requieren dos unidades de idioma mundial para los estudiantes que planean asistir a un colegio o universidad de 4 años. Algunas instituciones de 4 años, sin embargo, requieren tres años del mismo idioma como parte de su entrance requirements.

*** ½ Unidad de Finanzas Personales para la clase de primer año entrante 2023 y más allá

Requisitos de curso para colegios y universidades públicas de S.C.

Inglés — 4 unidades

Al menos dos unidades deben tener componentes sólidos de gramática y composición, al menos una debe ser de literatura inglesa y al menos una debe ser de literatura estadounidense. Los estudiantes pueden cumplir con este criterio al completar con éxito la preparación para la universidad. Inglés 1, 2, 3 and 4.

Matemáticas — 4 unidades

Estos incluyen Álgebra I (para lo cual matemáticas aplicadas I y II pueden contar juntas como un sustituto, si un estudiante completa con éxito algebra II), algebra II y geometría.

Se debe seleccionar un cuarto curso de matemáticas de nivel superior entre algebra III/trigonometría, precálculo, cálculo, estadística, matemáticas discretas o un curso final de matemáticas, y se debe tomar durante el último año.

NOTA: Para los estudiantes de secundaria que se gradúen en 2021 o más allá (estudiantes de primer año de secundaria que ingresen en el otoño de 2017 o después), cuatro unidades de matemáticas deben incluir algebra I, algebra II y geometría. Se debe tomar una cuarta unidad de matemáticas de nivel superior antes o durante el último año.

Ciencias de laboratorio — 3 unidades

Se deben tomar dos unidades en dos campos diferentes de las ciencias físicas, de la tierra o de la vida, y seleccionar entre biología, química, física o ciencias de la tierra.

La tercera unidad puede ser del mismo campo que una de las primeras dos unidades (biología, química, física o ciencias de la tierra) o de cualquier ciencia de laboratorio para la cual la biología, la química, la física y/o las ciencias de la tierra sean un requisito previo.

Los cursos de ciencia general o de introducción para los cuales una de estas cuatro unidades no es un requisito previo no cumplirán con este requisito.

Se recomienda enfáticamente que los estudiantes que deseen seguir carreras en ciencias, matemáticas, ingeniería, o tecnología tome un curso en los cuatro campos: biología; química; física; y ciencias de la tierra.

Idioma mundial — 2 unidades

Dos años del mismo idioma mundial

Ciencias Sociales — 3 unidades

Una unidad de historia de E.U, media unidad de economía, media unidad de gobierno y una unidad de una asignatura electiva de estudios sociales

Bellas Artes — 1 unidad

Una unidad en apreciación, historia o actuación en una de las bellas artes.

Educación Física — 1 unidad

Educación Física o JROTC

Electiva — 2 unidades

Se recomienda encarecidamente un curso de preparación para la universidad en ciencias de la computación (es decir, uno que involucre un contenido significativo de programación, no simplemente mecanografía) para esta electiva.

Otras materias electivas aceptables incluyen cursos preparatorios para la universidad en inglés, bellas artes, idiomas del mundo, ciencias sociales, humanidades, ciencias de laboratorio (excluyendo ciencias de la tierra, ciencias físicas generales, ciencias ambientales generales u otros cursos de ciencias introductorias para los cuales la biología y/o la química no son un prerrequisito) o matemáticas por encima del nivel de álgebra II.

NOTA: Para los estudiantes de secundaria que se gradúen en 2021 o más allá (estudiantes de primer año de secundaria que ingresen en el otoño de 2017 o después), se recomienda encarecidamente un curso de preparación para la universidad en ciencias de la computación (es decir, uno que involucre un contenido de programación significativo, no solo mecanografía o uso de aplicaciones) para esta electiva. Los consejeros escolares pueden asesorar a los estudiantes con respecto a su selección de cursos de ciencias de la computación.

Recuperación de Crédito

Los estudiantes son elegibles para un curso de recuperación de créditos si previamente tomaron y reprobaron un curso de crédito inicial. Los estudiantes deben haber obtenido una calificación de 50 o más en el curso de crédito inicial o tener aprobación administrativa, o el estudiante no es elegible para la recuperación de crédito y debe volver a tomar el curso completo para recibir crédito. Los estudiantes que ya han recibido crédito por un curso no son elegibles para participar en la recuperación de crédito para mejorar su calificación final.

Los estudiantes deberán completar una aplicación para solicitar la colocación en un curso de recuperación de créditos. Se debe obtener el consentimiento del padre/tutor legal del estudiante antes de la inscripción.

Las calificaciones de los estudiantes en los cursos de recuperación de créditos están diseñadas para ser GPA neutrales, lo que significa que el GPA del estudiante no se verá afectado por la calificación del estudiante en el curso. La calificación reprobatoria original permanecerá en el expediente académico tal como está. Se ingresará un nuevo curso que comience con el código de actividad apropiado, la designación de escala de calificaciones y el marcador de unidad en el registro del estudiante (es decir, 3024CRCW Inglés 1-CR). El nuevo curso de recuperación de créditos se marcará como "CR" al final del título del curso en el sistema de información del estudiante. Si un estudiante aprueba el curso de recuperación de créditos con un 60 o más, la calificación aprobatoria se ingresa como "P" como calificación final y se transcribe al valor de calificación numérica de "0" como lo indica la adición de la "P" a la gráfica de escala de grado. Si un estudiante reprueba el curso de recuperación de créditos con una calificación inferior a 60, la calificación se ingresa como "NP" y se transcribe al valor de calificación numérica de "0", como lo indica la adición de "NP" a la tabla de escala de calificaciones. Por lo tanto, el curso de recuperación de créditos no afecta el GPA del estudiante. Un estudiante que desee modificar su GPA deberá repetir el curso completo para obtener crédito y no buscar una solución de recuperación de crédito.

Esta opción está disponible en nuestras escuelas secundarias para muchos cursos requeridos para graduarse.

Además, los cursos están disponibles para la recuperación de créditos a través de VirtualSC y otros programas en línea acreditados a través de Cognia. Es importante tener en cuenta que, independientemente de la calificación obtenida en un programa de recuperación de créditos en línea o basado en la escuela, la calificación reprobatoria será reemplazada por una calificación final de "P".

Durante el año escolar académico a los estudiantes se les permitirá tomar no más de dos cursos de recuperación de créditos a la vez.

Los estudiantes que reciben crédito a través de la opción de recuperación de crédito no mantienen su elegibilidad con la NCAA para este crédito.

Camino: Universidad de cuatro años

Los estudiantes que planean ingresar a una universidad de 4 años inmediatamente después de graduarse deben seguir el programa de preparación para la universidad de 4 años.

Las universidades están ofreciendo otras alternativas para los requisitos de inscripción más allá del ACT/SAT. Los estudiantes deben consultar la universidad de su interés para conocer los requisitos de inscripción.

Todas las oficinas de consejería de las escuelas secundarias tienen boletines de inscripción para ambas pruebas. Los estudiantes también pueden optar por registrarse para el SAT y/o ACT en línea. Unas seis semanas antes de la fecha del examen, los estudiantes deben registrarse directamente y pagar la tarifa de registro directamente a la empresa examinadora.

A los estudiantes de Carolina del Sur en su tercer año de escuela secundaria se les ofrece una administración del ACT o SAT durante el día escolar. No se requiere cuota ni registro adicional para la administración estatal de la prueba para estudiantes matriculados en escuelas secundarias públicas.

La comisión de educación superior establece los requisitos mínimos de cursos para los estudiantes que planean asistir a una universidad pública en Carolina del Sur. Algunas universidades requieren cursos además de los enumerados en esta sección (consulte los catálogos de las universidades para conocer los requisitos de admisión).

Para obtener más información, visite el sitio web de CHE en che.sc.gov.

Se alienta a los estudiantes que planean asistir a la universidad después de graduarse a completar un área de enfoque en la escuela secundaria que se alinee con su posible especialización universitaria. Estos programas están ubicados en la escuela secundaria local de cada estudiante, los centros de estudio avanzados del distrito y el centro de tecnología de Lexington.

Camino: Militar

Los estudiantes que planean ingresar al ejército pueden seguir el programa de preparación para la universidad de 2 años o el programa de preparación para la universidad de 4 años.

Los estudiantes que planean ingresar a las fuerzas armadas deben tomar la prueba de batería de aptitud vocacional de las fuerzas armadas, que se ofrece a través de nuestras escuelas secundarias y el centro de tecnología de Lexington sin costo alguno.

Camino: Colegio Técnico de dos años

Los estudiantes que planean asistir a una universidad técnica de 2 años pueden seguir los programas de preparación para la universidad de 2 o 4 años o una combinación de ambos.

Sin embargo, se recomienda a un estudiante que planea asistir a una universidad técnica de 2 años que considere las ventajas de inscribirse en un programa ocupacional en su escuela secundaria o en el centro de tecnología de Lexington. Los estudiantes inscritos en programas ocupacionales tienen la oportunidad de obtener una posición avanzada en los colegios técnicos.

Los estudiantes que planean asistir a una universidad técnica o comunitaria de 2 años deben revisar el sitio web de la escuela o comunicarse con su oficina de admisiones para conocer los requisitos de admisión.

Camino: Mundo Laboral

Se alienta a los estudiantes que planean ingresar a la fuerza laboral inmediatamente después de la escuela secundaria a seguir un programa de estudio de preparación universitaria de 2 años. También aprovechar los programas ocupacionales y las oportunidades de la escuela al trabajo que se ofrecen en su escuela secundaria o en el centro de tecnología de Lexington.

Los criterios del diploma de escuela secundaria estatal requieren que los estudiantes tomen al menos un curso ocupacional para graduarse del programa de preparación universitaria de 2 años. Sin embargo, alentamos a los estudiantes a aprovechar los destacados programas ocupacionales del distrito y a inscribirse en un programa completo de cuatro unidades.

Proporción de Puntos de Calificación y Clasificaciones de Clase

La escala de calificación uniforme de Carolina del Sur asigna puntos de calificación para cada calificación numérica y se utiliza para calcular la proporción de puntos de calificación y el rango de clase.

Por mandato estatal, todos los cursos tienen los mismos puntos de calificación con la excepción de los cursos de honores, colocación avanzada, bachillerato internacional y créditos dobles.

Los cursos de honores reciben una ponderación adicional de 0.5 y los cursos AP/IB/crédito dual reciben una ponderación adicional de 1.0. El Apéndice A proporciona una tabla de conversión de puntos de calificación.

Opciones de Graduación para Estudiantes con IEP's

Lexington uno brinda servicios educativos especializados a estudiantes con discapacidades según la ley de educación para personas con discapacidades. La mayoría de los estudiantes atendidos por IDEA pueden obtener un diploma de escuela secundaria. En la medida en que lo determine el equipo del IEP de cada niño, los estudiantes pueden ser elegibles para participar en el programa y obtener un diploma de escuela secundaria, la credencial de escuela secundaria de S.C., inscribirse en el programa de credencial ocupacional y obtener un certificado del distrito o un certificado de asistencia.

Los estudiantes que obtengan todos los 24 créditos de escuela secundaria requeridos obtendrán un diploma de escuela secundaria del estado de Carolina del Sur.

Los estudiantes que obtengan un curso de estudio académico que incluya un mínimo de 24 unidades obtenidas, completen las 360 horas de experiencia laboral requeridas que cumplan con los requisitos del estatuto, y creen y presenten un portafolio de carrera y una presentación de carrera multimedia obtendrán un S.C. High credencial de la escuela (sin diploma). El propósito del SCHSC es brindar oportunidades equitativas de preparación para el trabajo y ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades para un empleo competitivo. Dado que SCHSC es un programa estatal, los estudiantes deben cumplir con los criterios académicos, ocupacionales y de asistencia definidos por el estado.

Los estudiantes que obtengan todas las unidades requeridas del programa de credenciales ocupacionales y completen con éxito la capacitación laboral obtendrán una credencial ocupacional del distrito uno de Lexington, que es un certificado del distrito (sin diploma).

El certificado de asistencia del distrito uno de Lexington se otorga a aquellos estudiantes que asistieron a la escuela secundaria durante al menos cuatro años o que han cumplido 21 años.

Graduados de Honor

Ninguna escuela secundaria en el distrito uno de Lexington selecciona/reconoce a un valedictorian o salutarian de la clase. Sin embargo, reconocen a sus graduados de honor.

Para ser reconocidos como graduados con honores, los estudiantes de último año deben clasificarse en el 10% superior de su clase de graduación o obtener un GPA final de 4.0 o superior en la escala de calificación uniforme de Carolina del Sur.

Sociedades de Honor

Cada escuela secundaria del distrito (middle school) patrocina un capítulo del junior beta club.

El sexto grado se enfoca en establecer el estado de elegibilidad para la participación. Los estudiantes de sexto grado que obtengan una calificación de fin de año de 89 en cada una de las materias básicas (ELA, matemáticas, ciencias y estudios sociales) serán elegibles para participar el año siguiente.

Los estudiantes de séptimo grado que obtengan una calificación de fin de año de 89 en cada una de las materias básicas (ELA, matemáticas, ciencias y estudios sociales) serán elegibles para participar en el octavo grado.

Cada escuela secundaria del distrito patrocina un capítulo del club beta y/o sociedad nacional de honor. El primer año de la escuela secundaria (high school) se enfoca en establecer el estado de elegibilidad para participar. Los estudiantes de noveno grado que obtengan un GPA de fin de año de 3.75 serán elegibles para participar en Beta Club el año siguiente. Los estudiantes de noveno grado que obtengan un GPA de fin de año de 4.0 serán elegibles para participar en la sociedad nacional de honor el año siguiente.

Los estudiantes en los grados 10 y 11 deben obtener un GPA acumulativo de fin de año de 3.75 para beta club y un GPA acumulativo de fin de año de 4.0 para national honor society.

Kindergarten

El distrito de Lexington uno ofrece clases de kindergarten de día completo para niños de 5 años de edad que viven en las áreas de asistencia del distrito y cuyo quinto cumpleaños es a más tardar el 1 de septiembre.

Los estudiantes de kindergarten experimentan el aprendizaje a través de estrategias diseñadas para mejorar su crecimiento y desarrollo físico, emocional, social e intelectual. Esta base los prepara para un futuro éxito escolar.

Los padres/tutores que no envíen a su hijo a un kindergarten público o privado deben firmar una exención del Departamento de Educación de Carolina del Sur.

Procedimientos de Ingreso Anticipado

Debido al potencial de graves efectos a largo plazo de saltarse grados, la aprobación para que los estudiantes sean acelerados en su ubicación de grado

debería ser una ocurrencia rara. Solo los estudiantes que muestren madurez emocional, social y física, habilidades académicas y habilidades intelectuales avanzadas deben ser considerados para avanzar al primer grado sin asistir a kindergarten de una escuela pública o para la admisión anticipada al kindergarten de una escuela pública

Los padres que deseen solicitar una excepción a las pautas de inscripción del 1 de septiembre deben enviar una carta al director de la escuela para la cual están zonificados. La carta debe indicar las razones por las que solicita la entrada anticipada. El director enviará esta carta al director de escuelas primarias del distrito, quien luego se comunicará con los padres para explicarles la siguiente parte del proceso.

Los padres deben esperar que el proceso tarde hasta un mes en completarse. Todo el proceso debe completarse antes del 15 de julio.

Liderazgo

El desarrollo del liderazgo no se considera una posición, sino una forma de pensar y el deseo de mejorar las cosas.

A través de un programa de desarrollo de liderazgo desde K a 12, los estudiantes examinan y aplican habilidades de liderazgo y rasgos de carácter esenciales para tomar decisiones personales acertadas y hacerse cargo de su propio aprendizaje.

Los estudiantes de todas las escuelas exploran el

liderazgo a través de una variedad de estructuras, como lecciones de orientación, períodos de promoción, reuniones matutinas y CREW. Los consejeros escolares, los maestros y los equipos de liderazgo desarrollan currículos de liderazgo para estas estructuras utilizando las habilidades de poder del distrito y el marco de instrucción de la escuela para apoyar el crecimiento de los estudiantes en el liderazgo.

Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS)

El distrito utiliza un marco de sistema de apoyo de múltiples niveles que proporciona a los educadores y líderes escolares un proceso claro para identificar y servir a los estudiantes que demuestran necesidades de apoyo académico y/o conductual. El marco de MTSS en el distrito uno de Lexington es de amplio alcance y abarca el apoyo que comienza en el salón de clases de educación general y continúa a través de la resolución colaborativa de problemas en los equipos de revisión de estudiantes en las escuelas (SSRT, por sus siglas en inglés) que se identifican con nombres exclusivos para cada escuela, como Rtl, ASSIST y Core Teams. El marco de MTSS abarca múltiples aspectos

de apoyo e instrucción a medida que los educadores y los líderes escolares trabajan para fomentar resultados positivos para todos los estudiantes.

A veces, los estudiantes en el salón de clases pueden no responder positivamente a las intervenciones a nivel del salón de clases (Nivel I) y deberán ser considerados para un apoyo más específico. Dentro del marco de apoyo del MTSS, los maestros del salón de clases pueden trabajar con los intervencionistas principales, los consejeros escolares, los psicólogos escolares, los líderes escolares y otro personal pertinente para comenzar las discusiones de resolución de problemas basadas en las necesidades de los estudiantes. Este proceso de resolución de problemas

puede conducir a intervenciones de nivel II (académicas o conductuales) proporcionadas por maestros de clase, intervencionistas, consejeros escolares u otros servicios de apoyo como salud mental, trabajo social o más apoyo continuo del consejero escolar. En esta etapa, se notifica a los padres/tutores y un plan escrito describe un cronograma específico para implementar la intervención adecuada. El progreso se monitorea de cerca para evaluar tanto la tasa de aprendizaje como el nivel de desempeño de los estudiantes individuales para ayudar a determinar la efectividad de la intervención. En función de la eficacia de la intervención, el servicio de intervención puede continuar, finalizar o modificarse. A veces, si no se logran avances, puede ser necesario aumentar la intervención a un nivel III. Cuando un estudiante pasa al nivel III para recibir servicios de intervención intensificada, el proceso de

recopilación de datos y seguimiento del progreso continúa para documentar la respuesta del estudiante a las intervenciones adicionales que se brindan. A lo largo de las intervenciones de nivel II o nivel III, es apropiado ajustar y adaptar según sea necesario en función de cómo responden y progresan los estudiantes. Un ajuste o adaptación a la instrucción de intervención no siempre constituye un paso al siguiente nivel, pero puede servir para enfocarse con mayor precisión en las habilidades o necesidades específicas que demuestra el estudiante. Debido a que cada estudiante presenta un conjunto diferente de necesidades y ritmo de aprendizaje, el equipo SSRT o el líder y los intervencionistas docentes participarán en discusiones continuas y resolución de problemas sobre cómo responder mejor a cada niño individualmente con la intención de brindarle a cada estudiante el apoyo específico necesario.

Promoción y Retención

El distrito uno de Lexington crea experiencias educativas diseñadas para brindar la máxima oportunidad a los estudiantes a medida que avanzan en cada grado.

Al final de cada año escolar, un estudiante es promovido al siguiente grado si el crecimiento educativo de ese estudiante es satisfactorio para su nivel de habilidad.

Las consideraciones principales son el dominio del estudiante de: los estándares académicos estatales y del distrito; aptitud académica; desarrollo físico, social y emocional; y SC READY, SCPASS y/o resultados de pruebas con referencia a normas.

Si un estudiante no logra un progreso adecuado, los equipos de evaluación y apoyo a los estudiantes en la escuela pueden determinar que el estudiante se beneficiará al permanecer en el mismo nivel de grado por otro año.

Cuando se trata de promoción o retención, el distrito se adhiere a la ley de responsabilidad educativa de Carolina del Sur de 1998 y la política del distrito y la regla administrativa IKE e IKE-R, promoción y retención.

Retención en Kindergarten

El distrito no recomienda retener a los estudiantes de kindergarten. Sin embargo, un pequeño número de estudiantes podría beneficiarse de más tiempo y apoyo en este nivel. Ningún estudiante debe ser retenido más de una vez en kindergarten.

Retención en los Grados 1 y 2

Un estudiante en el grado uno o dos puede ser retenido si el estudiante no ha logrado un progreso adecuado en lectura y matemáticas según lo determinado por el desempeño en el salón de clases y la evaluación del distrito de los estándares de logro académico del estado. Ningún estudiante debe ser retenido más de una vez en el primer o segundo grado.

Retención en los grados 3 a 6

El distrito toma decisiones de promoción y retención para los estudiantes en los grados tercero a sexto de acuerdo con la Ley de Responsabilidad Educativa de Carolina del Sur de 1998.

Al comienzo del año escolar, los miembros del personal realizan reuniones de asistencia académica con los padres/tutores de los estudiantes en los grados tercero a sexto cuyos puntajes de exámenes, calificaciones y trabajo en clase muestran que no están cumpliendo con los estándares del plan de estudios del distrito y del estado en literatura inglesa, matemáticas, ciencias y/o estudios sociales.

El personal escolar apropiado revisa el progreso del estudiante al final del año escolar. Si un estudiante no cumple con los estándares de rendimiento académico o no cumple con los términos de su plan académico, el distrito puede requerir que el estudiante asista a la escuela de verano o puede retener al estudiante en su grado actual.

Ningún estudiante debe repetir más de una vez en los grados tercero a sexto.

**** Solo para estudiantes de tercer grado**

El distrito también toma decisiones de retención basadas en la Ley 284: Ley de Lectura para Triunfar de Carolina del Sur. La ley establece: "A partir del año escolar 2017-2018, un estudiante debe ser retenido en el tercer grado si el estudiante no demuestra competencia en lectura al final del tercer grado, como lo indica la puntuación en el nivel de rendimiento más bajo en la evaluación sumativa del estado". La evaluación sumativa del estado actual utilizada para determinar la retención es SC READY. Puede obtener más información sobre la Ley 284 en el sitio web del Departamento de Educación de Carolina del Sur.

Retención en los grados 7 y 8

Un estudiante en el séptimo u octavo grado puede ser retenido si el estudiante obtiene un puntaje por debajo del estándar en las pruebas exigidas por el estado o el distrito, reprueba dos o más materias académicas dentro de un año escolar o reprueba la misma materia de habilidades básicas durante dos años consecutivos.

Retención en los grados 9 a 12

Los estudiantes en los grados nueve a doce deben obtener una cantidad mínima de unidades para ser promovidos al siguiente grado.

Para la promoción del grado nueve al grado diez, los estudiantes que ingresan a su segundo año deben haber obtenido un mínimo de 5 unidades — al menos una unidad en literatura inglesa y una unidad en matemáticas. También deben estar inscritos en cursos que conduzcan a una unidad adicional de crédito en literatura inglesa y matemáticas.

Para la promoción del grado 10 al grado 11, los estudiantes que ingresan a su tercer año deben haber obtenido un mínimo de 11 unidades. El estudiante debe haber obtenido al menos dos unidades en literatura inglesa y dos unidades en matemáticas.

Para la promoción del grado 11 al grado 12, los estudiantes que ingresan a su cuarto año deben haber obtenido un mínimo de 16 unidades. El estudiante debe

haber obtenido al menos dos unidades en literatura inglesa y dos unidades en matemáticas. También deben estar inscritos en cursos que conduzcan a unidades adicionales, lo que les permitirá completar las 24 unidades necesarias para obtener el diploma de escuela secundaria estatal.

Los estudiantes que estén considerando la promoción anticipada al siguiente grado o que se gradúen anticipadamente deben comunicarse con su consejero escolar y la administración de la escuela.

Para la promoción del grado 11 al grado 12, los estudiantes que ingresan a su cuarto año deben haber obtenido un mínimo de 16 unidades. El estudiante debe haber obtenido al menos dos unidades en literatura inglesa y dos unidades en matemáticas. También deben estar inscritos en cursos que conduzcan a unidades adicionales, lo que les permitirá completar las 24 unidades necesarias para obtener el diploma de escuela secundaria estatal.

Los estudiantes que estén considerando la promoción anticipada al siguiente grado o que se gradúen anticipadamente deben comunicarse con su consejero escolar y la administración de la escuela.

Apelaciones de Decisiones de Retención

Después de reunirse con el director, los padres/tutores pueden apelar las decisiones de retención ante el director académico del distrito.

Los padres/tutores deben presentar una apelación por escrito al director académico dentro de las dos semanas posteriores a la notificación de que su estudiante será retenido.

La carta debe indicar las razones específicas por las que el padre/tutor no está de acuerdo con la decisión.

El director académico tomará una decisión dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la apelación por escrito y enviará copias escritas de la decisión al padre/tutor y al director de la escuela.

Educación Especial

El distrito uno de Lexington proporciona una educación pública gratuita y apropiada para todos los estudiantes con discapacidades, de 3 a 21 años de edad, que residen dentro del distrito.

Cada año, el distrito lleva a cabo actividades de búsqueda de niños para identificar a los estudiantes con discapacidades que necesitan educación especial y servicios relacionados. La evaluación es un paso inicial esencial en el proceso de educación especial para un niño con una discapacidad. Antes de que un niño pueda recibir educación especial y servicios relacionados por primera vez, se debe realizar una evaluación inicial individual del niño para ver si el niño tiene una de las discapacidades bajo la ley de educación para personas con discapacidades y necesita instrucción especializada para acceder y progresar en el currículo de educación general. Se debe obtener el consentimiento informado de los padres antes de que se pueda realizar esta evaluación.

Después de identificar a un estudiante con una discapacidad, un equipo de miembros del personal apropiados y los padres/tutores del estudiante determinan la elegibilidad y si existe la necesidad de servicios especializados para acceder y progresar en el plan de estudios general. Si se identifica que el estudiante tiene una discapacidad y necesita servicios especializados para acceder y progresar en el plan de estudios general, entonces el equipo obtendrá el consentimiento de los padres para los servicios y desarrollará un IEP.

El distrito uno de Lexington proporciona una serie de servicios para satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes. En la mayor medida posible, brindamos estos servicios en el entorno menos restrictivo y en la escuela local de los estudiantes.

Los servicios relacionados ayudan a los estudiantes con discapacidades a acceder a su plan de estudios de educación especial. Estos servicios incluyen servicios de enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, terapia del habla y/o transporte.

Destrucción de Expedientes de Educación Especial

Los registros de educación especial para cada niño con una discapacidad son mantenidos por el distrito uno de Lexington hasta que ya no se necesiten para proporcionar servicios educativos al niño.

Los registros de educación especial del estudiante se destruirán después de cinco años después de la finalización del programa o la graduación de la escuela secundaria o la salida del distrito, a menos que el estudiante (o el padre/tutor del estudiante) haya tomado posesión de los registros antes de ese momento.

Pruebas Estatales Estandarizadas — Pautas para Dispositivos Electrónicos

A los estudiantes no se les permite usar o acceder a ningún dispositivo electrónico personal que no sea de la prueba durante una evaluación o en el descanso de una sesión de prueba activa. Estos dispositivos electrónicos incluyen, entre otros, reproductores multimedia, teléfonos inteligentes, teléfonos celulares, relojes inteligentes, auriculares bluetooth, traductores electrónicos, dispositivos portátiles o cualquier dispositivo electrónico de imagen o fotografía, auriculares que permiten el acceso a la tecnología de asistente de voz y computadoras y/o las tabletas no se utilizan activamente para fines de una evaluación. La escuela tendrá procedimientos establecidos para la recolección de estos dispositivos antes del comienzo de la prueba. Esta restricción no se aplica a los dispositivos documentados para su uso en el IEP, el Plan 504 o el Plan de salud individual de un estudiante, como dispositivos médicos para controlar la diabetes o auriculares o audífonos necesarios para una administración oral. Un estudiante no puede acceder a ningún sitio web o aplicación adicional durante la prueba, o para cualquier otro propósito después de la prueba, mientras se encuentre en la sala de evaluación.

Planificación Colaborativa

Lexington uno designa días específicos durante el año escolar para la planificación colaborativa. En estos días, los estudiantes salen temprano y los maestros aprovechan el tiempo concentrado e ininterrumpido para participar en el aprendizaje profesional, evaluar la instrucción e identificar formas de mejorar las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes.

Ejemplos de cómo los maestros usan este tiempo incluyen:

- analizar los resultados de las pruebas;
- desarrollar planes para abordar las debilidades de los estudiantes;
- revisar los estándares de nivel de grado;
- asegurar que su instrucción aborde adecuadamente todos los estándares de nivel de grado;
- desarrollar evaluaciones comunes para monitorear el progreso de los estudiantes; y
- compartir métodos de enseñanza innovadores.

En 2023-24, la planificación colaborativa se lleva a cabo en:

Fechas de planificación colaborativa	Horarios escolares en días de planificación colaborativa
Miércoles, Sept. 27, 2023	ES: 7:40–11:20 a.m.
Miércoles, Oct. 19, 2023	MS (Todas menos GMS): 8:05 a.m.–12:05 p.m.
Miércoles, Nov. 16, 2023	GMS: 8:15 a.m.–12:15 p.m.
Miércoles, Feb. 8, 2024	LHS, WKHS, RBHS: 8:40 a.m.–12:45 p.m.
Miércoles, March 8, 2023	PHS y GHS: 8:20 a.m.–12:25 p.m.
Miércoles, April 19, 2024	*Se servirá el almuerzo.

Idiomas del Mundo

El Programa de Idiomas del Mundo, ganador de un premio nacional, en el Distrito Uno de Lexington, ofrece a los estudiantes K-12 una amplia gama de posibilidades para aprender un idioma del mundo. Los estudiantes pueden participar en programas parciales de inmersión en dos idiomas a partir de kindergarten o comenzar la exploración del español en kindergarten. Los cursos exploratorios de idiomas del mundo enseñan el idioma y la cultura de nivel principiante para ayudar a los estudiantes a decidir qué idioma quieren seguir para obtener créditos de la escuela secundaria. Los cursos de idiomas del mundo se ofrecen en todos los niveles de grado en todas las escuelas secundarias (middle and high)

Español Elemental

Español elemental se ofrece desde kindergarten hasta quinto grado en todas las escuelas primarias. Este curso es un curso exploratorio al que asisten los estudiantes durante las habilidades/destrezas relacionadas. Está diseñado para introducir a los estudiantes a los conceptos básicos del idioma y la cultura en los países de habla hispana y para ayudar a los estudiantes a obtener una perspectiva global.

Inmersión Parcial en Dos Idiomas para Primaria

La inmersión bilingüe (también conocida como bilingüe parcial o inmersión unidireccional) es un medio para adquirir un idioma mundial a través de la instrucción de contenido.

Los estudiantes que participan en el programa de inmersión en dos idiomas del distrito uno de Lexington desarrollan competencia comunicativa y académica en el idioma elegido, al mismo tiempo que tienen éxito académico en todas las materias. Los estudiantes de primaria en el programa de inmersión bilingüe pasan la mitad del día estudiando el plan de estudios y los estándares regulares de nivel de grado en clases impartidas en el idioma de destino por un maestro de inmersión. La otra mitad del día se lleva a cabo en inglés por un profesor de habla inglesa. Las matemáticas, las ciencias y la alfabetización se enseñan en el idioma de destino. La literatura inglesa y los estudios sociales se enseñan en inglés.

Idiomas del Mundo de la Escuela Secundaria (middle school)

Las escuelas secundarias (middle school) ofrecen cursos exploratorios, lo que les permite a los estudiantes experimentar varios idiomas y culturas diferentes antes de decidir qué idioma les gustaría seguir para obtener créditos para la escuela secundaria.

Las unidades de estudio y evaluaciones de desempeño integradas en las clases de idiomas del mundo de la escuela secundaria reflejan las actividades de instrucción basadas en el desempeño que se llevan a cabo diariamente en el salón de clases de idiomas del mundo y más allá. Los estudiantes deben demostrar lo que saben y pueden hacer en el idioma, mostrando su progreso hacia una mayor competencia lingüística mediante tareas del mundo real. Sus actuaciones en idiomas modernos se clasifican en una escala del 1 al 20 y las actuaciones en idiomas clásicos (latín) se clasifican en una escala del 1 al 18, según los descriptores de rendimiento de ACTFL para estudiantes de idiomas.

Los cursos de idiomas del mundo para crédito de escuela secundaria están disponibles para estudiantes de inmersión a partir del sexto grado y para otros estudiantes a partir del séptimo u octavo grado. La ubicación en los cursos de la escuela secundaria se determinará en función de la preparación académica de los estudiantes, las calificaciones de desempeño y la recomendación del maestro.

Inmersión en la Escuela Secundaria (middle school)

Los estudiantes de inmersión tienen la oportunidad de continuar aprendiendo su idioma durante los años de escuela secundaria. Los estudiantes de inmersión de la escuela secundaria toman dos cursos en el idioma elegido, que incluyen destrezas del lenguaje alemán, francés, chino o español y pasaporte al mundo de habla alemán, francés, chino o español.

El curso de destrezas del lenguaje se enfoca en la alfabetización y la mecánica de cómo funciona el idioma, mientras que el curso pasaporte permite a los estudiantes explorar prácticas culturales y problemas del mundo real. Los estudiantes que participen en los cursos de inmersión de la escuela secundaria (middle) tendrán la oportunidad de obtener créditos de la escuela secundaria (high) en función de la finalización exitosa de los objetivos del curso.

Idiomas del Mundo de la Escuela Secundaria (high school)

El distrito uno de Lexington ofrece cursos en chino, francés, alemán, latín y español. Los idiomas y los niveles que se ofrecen, incluidos los niveles 1 a 5, AP e IB, dependen de la escuela secundaria. Todas las unidades de la escuela secundaria se enfocan en el dominio del segundo idioma. Las unidades de estudio y evaluaciones de desempeño integradas en las clases de idiomas del mundo de la escuela secundaria reflejan las actividades de instrucción basadas en el desempeño que se llevan a cabo diariamente en el salón de clases de idiomas del mundo y más allá. Los estudiantes deben demostrar lo que saben y pueden hacer en el idioma, mostrando su progreso hacia una mayor competencia lingüística mediante tareas del mundo real. Sus actuaciones en idiomas modernos se clasifican en una escala del 1 al 20 y las actuaciones en idiomas clásicos (latín) se clasifican en una escala del 1 al 18, según los descriptores de rendimiento de ACTFL para estudiantes de idiomas.

Inmersión en la Escuela Secundaria (high school)

Los estudiantes de inmersión también se benefician de los cursos basados en unidades de estudio interdisciplinarias. Se les coloca en cursos con sus compañeros de inmersión para este curso de estudio especial.

Información General



Abordar las Preocupaciones de los Padres

A veces, un padre/tutor puede tener preocupaciones sobre el desempeño de su hijo o sobre un problema de disciplina. Estos son los pasos a seguir para abordar sus inquietudes.

Paso uno: El padre/tutor primero debe discutir el problema con el maestro específico por teléfono o en persona después de hacer una cita.

Paso dos: Si esta conversación o reunión telefónica no resuelve las inquietudes del padre/tutor, entonces el padre/tutor debe acudir al subdirector correspondiente y discutir el problema por teléfono o en persona después de hacer una cita.

Paso tres: Si, después de hablar con el subdirector, el padre/tutor aún no puede resolver el problema o la inquietud, el padre/tutor debe acudir al director y discutir el problema por teléfono o en persona después de hacer una cita.

Paso cuatro: Si el problema sigue sin resolverse, el padre/tutor puede comunicarse con la oficina de servicios centrales y hablar con el director o coordinador que trabaja con el área en cuestión.

Paso cinco: Si, después de hablar con el director o coordinador, la queja sigue sin resolverse, el padre/tutor debe acudir al director que trabaja con el área en cuestión.

Uso del Automóvil

Como cortesía, las escuelas brindan estacionamiento en la propiedad escolar para estudiantes, padres/tutores y visitantes. El distrito, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por daños a vehículos, robo de vehículos o robo de artículos de vehículos.

Los administradores de cada escuela establecen reglas y regulaciones para los estacionamientos. Estas reglas mantienen a todos seguros y protegen los vehículos.

Cualquier persona que no se adhiera a las reglas se le puede quitar su permiso para estacionar en la propiedad de la escuela.

Estacionamiento de estudiantes en propiedades escolares

Los estudiantes no pueden estacionarse en las escuelas secundarias (middle school).

Los estudiantes que asisten a una escuela secundaria (high school) en particular pueden conducir hasta esa escuela. Sin embargo, el distrito no garantiza plazas de aparcamiento.

Para estacionar en la propiedad de la escuela secundaria durante el día escolar, los administradores escolares requieren que los estudiantes completen con éxito el programa Alive at 25, registren sus vehículos en la escuela, paguen una tarifa de estacionamiento y muestren

una calcomanía o permiso de identificación. Los vehículos que no tengan una calcomanía emitida por la escuela o un permiso a la vista pueden ser remolcados.

Las escuelas pueden retirar los privilegios de estacionamiento a cualquier estudiante que viole una regla o reglamento de tránsito en el campus o que infrinja cualquier otra regla escolar que involucre un vehículo.

Los estudiantes no pueden sentarse en vehículos ni permanecer en las áreas de estacionamiento alrededor de la escuela.

Alive at 25

Los estudiantes de secundaria del distrito uno de Lexington que conducen a la escuela deben completar el programa Alive at 25 para poder comprar un permiso de estacionamiento en cualquiera de nuestras escuelas secundarias. Después de completar exitosamente el curso, el estudiante puede adquirir permisos de estacionamiento para el resto de su carrera en la escuela secundaria.

Alive at 25 es un programa de intervención temprana que ayuda a prevenir infracciones de tránsito, colisiones y muertes. Fue desarrollado por el Consejo Nacional de Seguridad. Puede ver más información sobre este programa aquí: <https://scnsc.org/ddc/aliveat25>.

Es un curso de conducción defensiva de 4,5 horas que aborda los peligros del exceso de velocidad, el uso de un teléfono móvil mientras se conduce, comer mientras se conduce, el abuso de alcohol o drogas mientras se conduce y más. A diferencia de los cursos tradicionales de educación vial que se centran en la mecánica de la conducción, Alive at 25 aborda los comportamientos de la conducción.

Los accidentes automovilísticos son la principal causa de muerte entre los jóvenes entre 16 y 24 años. Queremos hacer más para ayudar a mantener seguros a nuestros

estudiantes cuando están detrás del volante. El consejo nacional de seguridad informa que los estudiantes que completan el cuestionario Alive at 25 cursos tienen un 96% menos de probabilidades de morir en un accidente automovilístico que los jóvenes que no han tomado el curso.

El consejo nacional de seguridad informa que los estudiantes que completan el curso Alive at 25 tienen un 96% menos de probabilidades de morir en un accidente automovilístico que los jóvenes que no han tomado el curso.

Elegibilidad Deportiva Universitaria

Los estudiantes atletas que estén interesados en practicar un deporte en la universidad deben planificar cuidadosamente sus cursos de escuela secundaria. Además, deben conocer todas las reglas y regulaciones relacionadas con la elegibilidad inicial.

El centro de compensación de elegibilidad Inicial de la asociación nacional de atletismo universitario determina la elegibilidad para el atletismo universitario.

Los estudiantes atletas pueden comunicarse con su entrenador y su consejero escolar para obtener información. También se anima a los estudiantes atletas a revisar la información en los siguientes sitios web para obtener información específica relacionada con la elegibilidad: ncaa.org o ncaaclearinghouse.net.

Libros de Texto Dañados o Perdidos

Si un estudiante pierde o daña un libro de texto perteneciente al estado o distrito, el estudiante debe pagar una tarifa de reemplazo a la escuela basada en el precio del libro de texto. El distrito no emite un libro nuevo hasta que el estudiante pague por el libro dañado o perdido.

Código de Vestimenta

Los estudiantes se vestirán con ropa adecuada que siga la política del código de vestimenta del distrito. No se permiten logotipos o prendas que promuevan el alcohol, las drogas, el tabaco, el odio, la afiliación a pandillas, la desnudez, la violencia o las malas palabras. No se permite que la ropa o los accesorios interrumpan el proceso educativo. La administración del distrito y de la escuela se reserva el derecho de determinar qué es apropiado para la escuela.

Se requiere que los estudiantes usen una tarjeta de identificación con fotografía emitida por el distrito o una tarjeta temporal autorizada según lo establecido en la política JICDBB-R.

Se debe usar calzado adecuado en todo momento por razones de seguridad.

No se permiten logotipos o prendas que incluyan gorros que promuevan el alcohol, las drogas, el tabaco, el odio, la afiliación a pandillas, la violencia, la desnudez o las malas palabras. No se permite que la ropa o los accesorios interrumpan el proceso educativo.

El distrito y la administración escolar se reservan el derecho de determinar qué es seguro y apropiado para la vestimenta escolar.

Los estudiantes de cualquier tipo/tamaño de cuerpo pueden usar pantalones cortos, vestidos, faldas, etc., cuyo largo no sea más corto que la mitad del muslo. Las blusas deben ser lo suficientemente largas como para poder meterlas dentro de pantalones o pantalones cortos. Los pantalones deben usarse a la altura de la cintura.

Los estudiantes pueden usar vestimenta o disfraz especial para eventos específicos u ocasiones especiales durante el día escolar cuando lo apruebe el director. Se permite ropa/tocados religiosos.

Los siguientes artículos no son apropiados para usarse en la escuela:

- Ropa interior que es visible.
- Pantalones o jeans con agujeros, rasgaduras o deshilachados hasta el punto de que la piel o la ropa interior sean visibles por encima de la mitad del muslo; no se permiten prendas transparentes que muestren la piel o la ropa interior por encima de la mitad del muslo.

- Ropa o accesorios que podrían representar un riesgo de seguridad para el estudiante u otros.

Si hay un desacuerdo entre los estudiantes y/o padres/tutores legales y el personal con respecto a la idoneidad de la ropa, la administración usará discreción para tomar la decisión. Las medidas disciplinarias relacionadas con el cumplimiento de esta política se enumeran a continuación.

Número de infracción(es) Consecuencia(s)

1ra infracción: Se llevó a cabo una reunión con el estudiante. El estudiante se cambia de vestimenta.

2da infracción: Se llevó a cabo una reunión con el estudiante y padres. El estudiante se cambia de vestimenta.

3ra infracción: Se llevó a cabo una reunión entre el estudiante y padres. El estudiante se cambia de vestimenta. Estudiante recibe detención.

Violaciones adicionales: Se llevó a cabo una reunión entre estudiantes y padres. El estudiante se cambia de vestimenta. El estudiante recibe suspensión dentro o fuera de la escuela. Las violaciones continuas pueden resultar en una recomendación de expulsión.

Salida Temprana

A ningún estudiante se le permitirá salir de la escuela durante el día escolar a menos que un padre/tutor u otra persona aprobada venga a la escuela por el estudiante o se hayan hecho arreglos previos.

El padre/tutor u otra persona aprobada debe venir a la oficina y registrar la salida del estudiante durante el horario escolar. En casos de circunstancias atenuantes, el director utilizará su criterio para excusar a un estudiante.

Si un estudiante se enferma o se lastima en la escuela, se contactará al padre/tutor y/o al contacto de emergencia antes de que el estudiante sea despachado.

Como precaución para garantizar la seguridad de los estudiantes, las escuelas no aceptan llamadas telefónicas ni notas escritas con el fin de sacar temprano a un estudiante de la escuela.

El distrito no tiene salidas tempranas permanentes

para los estudiantes, excepto las aprobadas por un comité especial establecido para revisar los casos de dificultades en cada escuela. Las excepciones se limitan a los estudiantes que participan en programas de estudio y trabajo patrocinados por la escuela y a los estudiantes matriculados en la universidad.

Los estudiantes con permiso para salir de la escuela durante cualquier parte del día deben firmar su salida antes de partir.

La salida temprana generalmente ocurre durante los cambios de clase o durante el almuerzo/recreo para limitar las interrupciones del tiempo de instrucción. Excepto en el caso de una emergencia familiar o médica, se desaconseja encarecidamente la salida durante el último período de instrucción del día y debe ser aprobada por un administrador escolar.

Actividades Extracurriculares

Viajes escolares: El distrito uno de Lexington no patrocina viajes escolares, como viajes de estudiantes de tercer o cuarto año.

Clubes: El distrito alienta a los estudiantes de secundaria y preparatoria a unirse al menos a uno de los clubes que operan en su escuela de acuerdo con la política actual de la Junta. Las escuelas ponen a disposición de los estudiantes una lista de clubes antes de las primeras reuniones del club del año escolar.

Estudios de campo: Clubes escolares, equipos deportivos, organizaciones o clases de materias (como historia o ciencias) pueden realizar estudios de campo.

El director debe aprobar estudios de campo de rutina en el estado que duren un día o menos. La junta directiva debe aprobar todos los viajes dentro del estado de dos

o más días escolares y todos los viajes con pernoctación fuera del estado.

Cada estudiante que participe en un estudio de campo debe tener un permiso por escrito de un padre/tutor.

Un empleado de la escuela (es decir, entrenador, director de banda, maestro) supervisa directamente cada viaje. Además, debe haber al menos un acompañante por cada 10 estudiantes. Los padres/tutores, de al menos 21 años de edad o más, pueden actuar como acompañantes. Todos los acompañantes requerirán una verificación de antecedentes.

Cuando los estudiantes masculinos y femeninos realizan excursiones nocturnas, el distrito uno de Lexington requiere acompañantes masculinos y femeninos.

Se espera que los estudiantes paguen todas las tarifas de entrada, comida, alojamiento u otros costos, a menos que la escuela haya hecho otros arreglos. Sin embargo, si a un

estudiante se le exige participar en estudios de campo como parte de un requisito de clase pero no puede pagar, la escuela se encargará de que se paguen los costos.

Tarifas

Como parte del proceso presupuestario anual del distrito, la junta aprueba un programa de tarifas para el próximo año escolar.

Algunas tarifas que aparecen en la lista incluyen tarifas de participación para actividades extracurriculares o tarifas de consumibles para la compra de suministros utilizados en la instrucción. Estas tarifas solo se utilizan para respaldar el tema o actividad por la cual se pagó la tarifa.

Por ejemplo, el distrito uno de Lexington cobra a los estudiantes atletas una tarifa de participación atlética estudiantil aprobada por la junta de \$75 por año. Esta es una tarifa por estudiante y no por deporte.

El director y/o superintendente debe aprobar cualquier

otro dinero recaudado de los estudiantes de acuerdo con las siguientes pautas:

- Ninguna clase o grado podrá cobrar cuotas a sus miembros.
- Todo el dinero recaudado de los estudiantes, para cualquier propósito, se entrega al director de la escuela o su designado. Luego, el director sigue los procedimientos apropiados de recepción, contabilidad y desembolso del distrito.
- El distrito mantiene al mínimo las colectas especiales para actividades de clase, actividades de club o eventos.

Servicio de Comida

El distrito anima a todos los estudiantes a participar en los programas nacionales de almuerzo y desayuno escolar. Estos programas ofrecen a los estudiantes comidas bien balanceadas y les brindan la oportunidad de aprender sobre comidas nutritivas.

La oficina de servicio de alimentos y nutrición utiliza Linq Connect, anteriormente conocido como Titan Solutions, para el sistema de punto de venta del distrito. Puede encontrar más información sobre Linq Connect en nuestro sitio web <https://schools.lexington1.net/fsn>.

Se anima a las familias a completar una solicitud de comidas en <https://linqconnect.com>. Las familias aprobadas para recibir comidas reembolsables gratuitas o a precio reducido también pueden calificar para beneficios adicionales, como una reducción en las cuotas escolares, exención o reducción de las cuotas del SAT y ACT, etc. Para recibir estos beneficios, la familia debe proporcionar una copia a la escuela de la carta del beneficio de comida aprobado.

La calificación para beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido no es retroactiva a ninguna tarifa, beneficio y/o cargo por comidas ya incurrido. Las familias deben solicitar comidas escolares gratuitas o a precio reducido todos los años. El estatus de una familia no se transfiere del año escolar anterior.

En el año escolar 2023-24, todos los estudiantes pagarán \$1,80 por desayuno y todos los estudiantes pagarán \$3,30 por almuerzo. Dependiendo del nivel de ingresos del hogar y la cantidad de miembros que viven en el hogar, los estudiantes pueden calificar para recibir

comidas reembolsables gratuitas (desayuno y almuerzo) o comidas reembolsables a precio reducido (desayuno 30¢ y almuerzo 40¢). Las familias pueden completar una solicitud de beneficio de comidas durante la inscripción o en cualquier momento durante el año escolar. Las solicitudes están disponibles en línea en <https://linqconnect.com>, en el sitio web del distrito y en cada escuela.

Los estudiantes pueden comprar artículos adicionales en la cafetería. Para pagar artículos adicionales como platos adicionales, artículos a la carta, etc., los padres/tutores pueden enviar dinero en efectivo o un cheque a la escuela o depositar fondos en línea en <https://linqconnect.com>.

Este sitio web permite a los padres/tutores realizar pagos seguros a la cuenta de sus hijos, monitorear de forma remota las cuentas de sus hijos, configurar pagos recurrentes automáticos, configurar alertas de mensajes de correo electrónico de saldo bajo, etc. Para comenzar a utilizar este servicio, los padres/tutores deben visitar el sitio web, siga las instrucciones y cree una cuenta para padres. Haga clic en "Registrarse" para comenzar el proceso de creación de una nueva cuenta y asegúrese de tener la siguiente información para vincular exitosamente a su(s) estudiante(s) a su cuenta:

Nombre, apellido y fecha de nacimiento.

FSi tiene más preguntas, comuníquese con el departamento de servicio de alimentos y nutrición al 803-821-1231.

Se anima a los padres a controlar la cuenta de comidas de sus estudiantes. Se puede solicitar un historial de comidas del estudiante a través de la cafetería de la escuela en cualquier momento y está disponible en línea en <https://linqconnect.com>.

Los administradores escolares notifican a los padres/tutores una vez que su hijo cobra un artículo y debe dinero a la cafetería. El distrito no niega el desayuno y/o el almuerzo a un estudiante.

Los procedimientos para el manejo de artículos cobrados en las escuelas primarias y secundarias se desarrollan con el propósito de abordar esta situación de manera consistente para que el estudiante "cliente" no se sienta avergonzado o humillado.

Los artículos cobrados se definen como comidas que no se pueden contabilizar adecuadamente porque el estudiante no tiene dinero en mano o en su cuenta de comidas. Los estudiantes pueden cobrar hasta \$15.00 en comidas.

- La notificación a través de SchoolMessenger se utilizará para notificar a los padres sobre saldos de cuentas con menos de \$10.00 semanales.
- Todos los estudiantes con saldo negativo no pueden comprar nada extra (artículos a la carta).

- Los adultos no podrán cobrar comidas.

¿Qué es una comida?

- Un almuerzo (de cinco artículos) consiste en una carne/alternativa a la carne (como queso), verduras, frutas, cereales/pan y leche.
- Un desayuno (cuatro artículos) consiste en una carne/alternativa a la carne (como queso), fruta/verdura, cereales/pan y leche.
- La política del USDA requiere que un estudiante coma tres de los cinco alimentos en el almuerzo y tres de los cuatro alimentos en el desayuno.
- Para el almuerzo, uno de los tres elementos debe ser una fruta o verdura. Para el desayuno, uno de los elementos debe ser una fruta. En caso contrario, al estudiante se le cobrará un precio individual por cada artículo.

La oficina de servicio de alimentos y nutrición lo alienta a visitar su sitio web, <https://schools.lexington1.net/fsn>, con frecuencia. Podrá encontrar menús escolares, artículos sobre nutrición y consejos. Puede registrarse para realizar pagos en línea, controlar lo que ha comido su hijo y cuándo, y solicitar comidas gratuitas o a precio reducido.

Recaudación de Fondos

Las escuelas mantendrán la recaudación de fondos al mínimo para que la eficiencia y eficacia del proceso educativo no se vea afectada. Las campañas de recaudación de fondos deben ser aprobadas por el director.

Ningún estudiante u organización puede vender, distribuir o publicitar servicios, materiales escritos o artículos de fuentes privadas en la escuela sin la aprobación del director.

Las escuelas pueden realizar hasta 30 eventos para recaudar fondos exentos basados en alimentos, sin exceder 1 por día por evento. Una recaudación de fondos exenta son alimentos que no cumplen con los estándares de nutrición de USDA -meriendas inteligentes en la escuela de acuerdo con la ley de niños saludables y sin hambre de 2010. Una recaudación de fondos exenta no se puede vender en el área de servicio de alimentos (donde se preparan, sirven las comidas escolares y/o consumido) durante el desayuno o el almuerzo. Esto incluye un área común si se espera que los estudiantes coman allí.

Los estándares nutricionales para alimentos y bebidas están disponibles en el enlace servicio de alimentos y nutrición en [lexington1.net](https://schools.lexington1.net).

Salud y Bienestar

Siguiendo el modelo del programa coordinado de salud escolar de los CDC, las escuelas del distrito uno de Lexington utilizan un enfoque integrado entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar la salud y el bienestar de sus estudiantes con el objetivo de aumentar el estado físico y reducir la obesidad.

Nuestro distrito está comprometido con un ambiente escolar saludable que ofrezca a los niños opciones de alimentos nutritivos, brinde educación nutricional secuencial e interdisciplinaria y conecte la actividad física significativa con la vida de los estudiantes fuera de la educación física.

- La educación nutricional está integrada a la educación sobre la salud y otras áreas del plan de estudios a través de la instrucción en el aula, las meriendas y la cafetería de la escuela.
- En todas las escuelas primarias se ofrecen recreos diarios y actividad física intencional.
- Los programas extraescolares fomentan la actividad física y la formación de hábitos saludables. La política de bienestar del distrito se considera al planificar actividades escolares, como eventos, excursiones y asambleas.
- Las clases de educación física incluyen instrucción de actividades individuales y deportes de equipo para fomentar la actividad física durante toda la vida.
- Los informes que muestran el estado físico de un estudiante individual en su zona de estado físico saludable recomendada para edad y género, según lo medido por el "Fitnessgram", se envían a casa en los grados quinto y octavo, y una vez en la escuela secundaria (high).

Política de Bienestar

La iniciativa de ventas, bebidas y alimentos para niños saludables del distrito uno de Lexington es parte de la política de bienestar de la junta (política del distrito ADF bienestar escolar) y limita el acceso de los estudiantes a refrigerios y bebidas no saludables.

- Nuestros estudiantes de primaria no tienen acceso a máquinas de refrigerios o bebidas.
- Nuestros estudiantes de secundaria tienen acceso a máquinas de refrigerios y bebidas. Sin embargo, las escuelas no permiten la venta de alimentos de valor nutricional mínimo. Alimentos que aportan poco o ningún aporte a los requerimientos nutricionales diarios. Incluyen, entre otros, ciertas bebidas carbonatadas, ciertos helados de agua, chicles, ciertos dulces como caramelos duros, jaleas y algunas gomitas, fondant, regaliz, caramelos hilados y palomitas de maíz recubiertas de caramelo.
- Aunque los estudiantes de primaria no tienen acceso a estos alimentos a través de máquinas expendedoras, el distrito quiere asegurarse de que los maestros sean conscientes de no distribuir estos alimentos poco saludables a los estudiantes como recompensa y que las cafeterías no los vendan como refrigerios adicionales.
- Es importante que nuestros PTA y otras organizaciones escolares sepan que los estudiantes no deben recibir estos alimentos durante el día escolar o en estudios de campo.
- Un estudiante puede traer alimentos/bebidas de valor nutricional mínimo desde casa para su propio uso. El estudiante, sin embargo, no podrá vender estos artículos a otros estudiantes.

Programa de Seguro

El distrito ofrece un programa opcional de seguro contra accidentes para estudiantes disponible para padres/tutores a un costo mínimo. Los padres/tutores realizan los pagos por esta cobertura directamente a la compañía que ofrece el seguro.

El distrito cubre a los estudiantes de secundaria (middle y high) a que practican deportes a través de un programa de seguro separado. Sin embargo, las escuelas no pagan la diferencia entre los beneficios que reciben los estudiantes bajo el programa de seguro y los costos reales resultantes de los accidentes estudiantiles.

Actividades Interescolares

Todas las actividades para estudiantes de séptimo a duodécimo grado que involucren competencias patrocinadas por la escuela entre escuelas se consideran actividades interescolares.

Las reglas de la Liga de Escuelas Secundarias de Carolina del Sur rigen todas las actividades deportivas interescolares (ver schsl.org).

Las políticas de la junta directiva del distrito gobiernan todas las demás actividades interescolares.

Un estudiante establece su elegibilidad académica al comienzo de cada semestre. Esta elegibilidad se basa en el semestre anterior de cursos tomados por el estudiante y en las calificaciones obtenidas.

Consentimiento y Difusión a los Medios

A lo largo del año escolar, el distrito uno de Lexington puede destacar a los estudiantes en sus esfuerzos por promover las actividades y los logros del distrito. Por ejemplo, los estudiantes pueden aparecer en materiales para capacitar a los maestros y/o aumentar la conciencia pública sobre nuestras escuelas a través de periódicos, radio, televisión, Internet, DVD, exhibiciones, folletos, Facebook, Twitter, YouTube y otros.

Al comienzo del año, se solicita al padre o tutor legal del estudiante, a través de una forma de consentimiento y autorización de medios, que le dé permiso al distrito uno de Lexington y a sus empleados, representantes y organizaciones de medios autorizadas para imprimir, fotografiar y grabar a cualquier estudiante para su uso en audio, video, película o cualquier otro medio electrónico, digital o impreso.

La forma también informa a los padres que la fotografía, el video y/o el trabajo de su hijo se identificarán por su nombre solo cuando aparezca en el sitio web del distrito o de la escuela. Se pedirá a los padres que den permiso caso por caso si su hijo va a ser identificado por algo más que su nombre en cualquier sitio web, incluidas las redes sociales.

También se solicita al padre que dé permiso para que representantes de los medios de comunicación fotografíen o graben en video a su hijo/hija y para que las fotografías y/o cintas de video se utilicen en transmisiones de televisión locales o en periódicos del área.

También es práctica del distrito solicitar el consentimiento de los padres antes de que un niño sea entrevistado por un periódico o reportero de televisión.

Estudiantes no Residentes

Para asistir a una escuela del distrito uno de Lexington, un niño debe residir con un padre/tutor que sea residente del distrito uno de Lexington, o el niño debe ser propietario de bienes raíces en el distrito uno de Lexington con un valor impositivo evaluado de \$300 o más y pagar matrícula.

La matrícula es la diferencia entre los impuestos que el padre/tutor paga cada año sobre la propiedad del estudiante y el costo del distrito para educar al estudiante. (Los ingresos locales por niño del año anterior recaudados por el millaje recaudado para las operaciones del distrito escolar y el servicio de la deuda se reducen mediante los impuestos escolares sobre los bienes inmuebles propiedad del niño pagados al distrito escolar en el que está matriculado).

El padre/tutor debe traer una copia de la escritura que muestre que el niño es el dueño de la propiedad y que se haya presentado en el tribunal del condado de Lexington.

Una vez que esto haya sido verificado, el padre/tutor deberá pagar la matrícula adicional antes de que el niño pueda inscribirse en una escuela de nuestro distrito.

Si el pago al distrito escolar no se realiza dentro de un tiempo razonable, según lo determine el distrito, al niño ya no se le permitirá asistir a la escuela.

Notificación de Derechos Bajo la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga a los padres/tutores legales y a los estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

El derecho a inspeccionar y revisar el expediente académico del estudiante dentro de los 45 días siguientes al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso.

Los padres/tutores legales o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela, o al funcionario escolar correspondiente, una solicitud por escrito que identifique

los registros que desean inspeccionar. El funcionario escolar hará los arreglos para el acceso y notificará al padre/tutor legal o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se puede inspeccionar el expediente académico

El derecho a solicitar la modificación del expediente educativo del estudiante que el padre/tutor legal o el estudiante elegible crea que son inexactos, engañosos o que de otra manera violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA.

Los padres/tutores legales o estudiantes elegibles que deseen solicitar a la escuela que modifique un registro de su expediente deben escribirle al director de la escuela

o al funcionario escolar correspondiente, identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué se debe cambiar. Si la escuela decide no modificar el registro según lo solicitado por el padre/tutor legal o el estudiante elegible, la escuela notificará al padre/tutor legal o al estudiante elegible de la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al padre/tutor legal o al estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

El derecho a la privacidad de la información de identificación personal en el expediente educativo del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que forma parte de la junta escolar; una persona o empresa con quien la escuela ha subcontratado servicios o funciones para las que de otro modo utilizaría sus propios empleados (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); un padre/tutor legal o un estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre/tutor legal, estudiante u otro voluntario que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Cuando un estudiante se transfiere a otra escuela pública o privada, la escuela enviará los registros escolares permanentes del estudiante, incluidos los informes de incidentes relacionados con los cargos por ciertas infracciones descritas en la ley y el registro disciplinario de suspensiones y expulsiones, a la escuela receptora y notificará a los padres. /tutor legal de la transferencia.

El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de Estados Unidos. sobre presuntos incumplimientos por parte de la escuela de cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es la siguiente.

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-8520

Información del Directorio

La ley de privacidad y derechos educativos de la familia (FERPA) 20 U.S.C. artículo 1232g; 34 CFR Parte 99) permite que se divulgue información de los estudiantes que generalmente no se consideraría dañina o una invasión de la privacidad. FERPA se refiere a esto como "información de directorio".

En la regla administrativa para la política de la junta de registros de estudiantes JRA, Lexington uno clasifica la siguiente información del estudiante como información del directorio: nombre; dirección; participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; peso y altura de los miembros de equipos deportivos; fechas de asistencia; diploma o certificado y premios recibidos; nivel de grado; agencia o institución educativa anterior más reciente a la que asistió el estudiante; fotografías, imágenes digitales, imágenes en cintas de video y otras imágenes electrónicas (en relación con eventos, actividades y reconocimientos especiales patrocinados por la escuela o el distrito); y otra información similar que pueda aparecer en artículos de periódicos, televisión, transmisiones de radio, exhibiciones, internet o piezas promocionales del distrito o de la escuela.

El propósito principal de la información del directorio es permitir que Lexington uno incluya este tipo de información en ciertas publicaciones escolares y del distrito como una manera de reconocer a los estudiantes y promover sus logros. Estas publicaciones incluyen, entre otras, el anuario anual, boletines informativos de la escuela/distrito, programas para eventos escolares, cuadros de honor u otras listas de reconocimiento, sitios web/redes sociales de la escuela o distrito, comunicados de prensa/ cobertura de medios; etc. Según JRA-AR, el distrito no divulgará información del directorio a ninguna persona o agencia para uso comercial.

Además, las leyes federales exigen que las escuelas proporcionen a los reclutadores militares y/o instituciones de educación superior, previa solicitud, tres categorías de información de directorio (nombres, direcciones y listas de teléfonos), a menos que los padres hayan informado a la escuela que no desean que esa información de sus estudiantes sea revelada.

Durante la inscripción anual, se les pide a los padres que informen al distrito si desean o no restringir la divulgación de la información del directorio de su estudiante. Los padres pueden actualizar las respuestas que proporcionaron en cualquier momento durante el año escolar, enviando un correo electrónico a la directora de comunicaciones del distrito, Libby Roof, a lroof@lexington1.net o llamándola al 803-821-1155.

Notificación de Derechos bajo la Enmienda de Protección de los Derechos del Estudiante

PPRA es una ley federal que otorga a los padres/tutores y estudiantes mayores de 18 años ciertos derechos con respecto a la manera en que el distrito uno de Lexington realiza encuestas, recopila y utiliza información con fines de mercadeo y realiza ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a lo siguiente:

1. Consentimiento antes de que se requiera que los estudiantes se presenten a una encuesta que concierne a una o más de las siguientes áreas protegidas (encuesta de información protegida) si la encuesta está financiada total o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de Estados Unidos:

- Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Comportamiento o actitudes sexuales
- Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante.
- Evaluaciones críticas de otras personas con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas
- Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros.
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de los padres del estudiante.
- Ingresos, distintos de los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.

2. Recibir un aviso y la oportunidad de excluir a un estudiante de lo siguiente:

- Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación.
- Cualquier examen físico invasivo o evaluación que no sea de emergencia y que sea requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela, y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, excepto exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o evaluación permitido o requerido según la ley estatal
- Actividades que involucren la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para mercadeo, o para vender o distribuir la información a otros.

3. Inspeccione, previa solicitud y antes de la administración o uso, lo siguiente:

- Encuestas de información protegida de estudiantes.
- Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los anteriores con fines de mercadeo, ventas u otros fines de distribución.
- Material educativo utilizado como parte del plan de estudios.

Estos derechos se transfieren de los padres de un estudiante a un estudiante de 18 años o a un menor emancipado (según la ley estatal).

El distrito uno de Lexington ha desarrollado y adoptado políticas, en consulta con los padres, con respecto a estos derechos, así como acuerdos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para mercadeo, ventas u otra distribución. propósitos. El distrito uno de Lexington notificará directamente a los padres sobre estas políticas al menos una vez al año al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. El distrito uno de Lexington también notificará directamente, por ejemplo a través de correo postal o correo electrónico, a los padres de los estudiantes que están programados para participar en las actividades o encuestas específicas que se indican a continuación, y brindará una oportunidad para que los padres opten por no participar en la actividad o encuesta específica. El distrito hará esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si el distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en ese momento. Para encuestas y actividades programadas después de la notificación de las actividades y encuestas planificadas que se enumeran a continuación, y se les brindará la oportunidad de optar por que su hijo no participe en dichas actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar cualquier encuesta pertinente. A continuación se muestra una lista de las actividades y encuestas específicas cubiertas por este requisito:•

- Recopilación, divulgación o uso de información personal para mercadeo, ventas u otra distribución;

-
- Administración de cualquier encuesta de información protegida que no esté financiada total o parcialmente por el departamento de educación de los E.U;
 - Cualquier examen físico o evaluación invasiva que no sea de emergencia como se describe anteriormente.

Los padres que creen que sus derechos han sido violados podrán presentar denuncia ante la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiar, Departamento de Educación de E.U., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, D.C. 20202-5901.

ParentSquare

A partir del año escolar 2023-24, las familias recibirán comunicaciones sobre el aula, la escuela y el distrito de una sola fuente-- ParentSquare.

ParentSquare genera automáticamente una cuenta para cada padre, utilizando la dirección de correo electrónico y el número de teléfono registrados en la escuela de su hijo. Alentamos a los padres a acceder a sus cuentas para que puedan descargar la aplicación móvil y actualizar sus preferencias sobre cuándo y cómo se les notifica. Vaya a parentsquare.com y solicite una activación por correo electrónico utilizando la dirección de correo electrónico o el número de teléfono que proporcionó cuando completó la matrícula anual.

Esto es lo que los padres/tutores pueden hacer con ParentSquare:

- Recibir mensajes de la escuela y el distrito por correo electrónico, mensaje de texto o notificación de aplicación
- Elegir recibir la información tal como viene o toda de una vez con un resumen diario a las 6 p.m.
- Comunicarse en su idioma preferido
- Mandar mensaje directo a maestros y otro personal.
- Registrarse para reuniones de padres y maestros
- Registrarse para ser voluntario
- Y más, todo desde su computadora de escritorio o dispositivo móvil

"Juramento a la Bandera"

La ley estatal requiere que cada escuela reserve tiempo para el "Juramento a la Bandera". Sin embargo, cualquier estudiante que no desee decir el "Juramento a la Bandera" no tiene que participar y no será penalizado.

Ese estudiante puede abandonar el salón de clases, permanecer en su asiento o expresar su no participación de cualquier forma, siempre y cuando esa forma no infrinja materialmente los derechos de otros ni interrumpa las actividades escolares.

Sección 504

La sección 504 de la ley de rehabilitación de 1973 es una ley federal de derechos civiles que protege los derechos de las personas con discapacidades. La sección 504 establece que "ninguna persona con una discapacidad que de otro modo calificaría en los Estados Unidos... será, únicamente por razón de su discapacidad, excluida de la participación, denegada de los beneficios o sujeta a discriminación bajo cualquier programa o actividad que recibe asistencia financiera federal..."

Para cumplir con su obligación bajo la sección 504, el distrito uno de Lexington reconoce la responsabilidad de evitar la discriminación en las políticas y prácticas relacionadas con el personal y los estudiantes. No se permitirá conscientemente ninguna discriminación contra ninguna persona con discapacidad en ninguno de los programas y prácticas.

El distrito escolar tiene responsabilidades específicas según la ley, que incluyen la responsabilidad de

identificar, evaluar y, si se determina que el niño es elegible según la sección 504, brindarle acceso a servicios educativos apropiados y comparables.

Según la sección 504, una discapacidad se define como:

1) un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más de las principales actividades de la vida de dicho individuo; 2) un historial de dicho deterioro; o 3) ser considerado con tal impedimento. La definición bajo la Sección 504 es más amplia que la contemplada bajo la ley de educación para individuos con discapacidades (IDEA).

Si el padre/tutor no está de acuerdo con la determinación tomada por el personal profesional del distrito escolar, tiene derecho a una audiencia con un oficial de audiencia imparcial.

FERPA también especifica derechos relacionados con los registros educativos.

Si tiene preguntas sobre la sección 504, visite el sitio web del distrito (lexington1.net), elija la pestaña "YO SOY... Un padre/tutor", luego elija el enlace "IEP y planes 504", luego elija el enlace "Para obtener más información sobre sección 504, haga clic aquí".

Si tiene preguntas sobre la sección 504, comuníquese con la coordinadora 504 del distrito, Sarah Longshore, al 803-821-5628.

Gobierno Estudiantil

El gobierno estudiantil es una extensión del proceso educativo. Cuando los estudiantes participan en los asuntos escolares, crecen como ciudadanos responsables.

Las escuelas pueden establecer consejos estudiantiles o asociaciones de gobierno estudiantil para fomentar la participación en diversas actividades de la vida escolar y permitir que los estudiantes experimenten el proceso democrático.

Los consejos estudiantiles ayudan a mejorar el bienestar general de todos los estudiantes, participan en la evaluación del plan de estudios y recomiendan

regulaciones para la conducta estudiantil.

Los consejos estudiantiles no tienen la autoridad para formular políticas para el distrito ni reglamentos para la escuela. Los estudiantes pueden recomendar políticas y cambios de políticas a la junta directiva del distrito a través de los canales del gobierno estudiantil o mediante procedimientos establecidos por los administradores escolares.

Los consejos estudiantiles no tienen ninguna autoridad disciplinaria — excepto por la autoridad para recomendar la remoción de uno de sus miembros del consejo.

Publicaciones Estudiantiles

Cada publicación escolar, como periódico, anuario, revista literaria, etc., tendrá un patrocinador (como un maestro).

El patrocinador analiza, evalúa y aprueba todo el contenido.

El director supervisa el proceso y es, en última instancia, responsable de todas las publicaciones.

Seguridad y Disciplina



Accidentes/Primeros Auxilios

Cada escuela tiene una enfermera autorizada responsable de administrar primeros auxilios.

Cuando la enfermedad/lesión de un estudiante parece grave, la escuela hace todo lo posible para comunicarse con el padre/tutor y/o el contacto de emergencia de inmediato. Si la escuela no puede comunicarse con el padre/tutor y/o el contacto de emergencia, la escuela llama al servicio de emergencia del condado y les pide que transporten al estudiante a la sala de emergencias del hospital más cercano. (El padre/tutor es responsable del costo de la ambulancia).

Cuando el padre/tutor no está disponible de inmediato, un representante de la escuela acompaña al estudiante lesionado/enfermo en la ambulancia o sigue a la ambulancia hasta el centro de atención médica de emergencia y permanece en el centro de atención médica de emergencia con el estudiante hasta que un padre/tutor, otro llega un familiar o médico de familia.

Se recuerda a los padres que el propósito principal de la oficina de salud escolar es brindar evaluación y atención de lesiones y enfermedades que ocurren durante el día escolar.

Arremeter contra el Personal Escolar (Códigos S.C. 16-3-612 y 59-63-370)

Si un estudiante es declarado culpable de asalto y agresión cometido contra cualquier persona afiliada a una escuela en los terrenos escolares o en un evento patrocinado por la escuela, o si un estudiante es declarado culpable de un delito violento de cualquier tipo, las autoridades estatales/locales notifican a la escuela de ese estudiante.

Cada año, la escuela debe notificar a cada uno de los maestros de ese estudiante sobre su condena.

Además, la condena o adjudicación y sentencia se archiva en el expediente permanente del estudiante. La escuela debe enviarlo con los registros escolares del estudiante cuando el estudiante se transfiera a otra escuela o distrito escolar.

Ayuda a los Estudiantes con Medicamentos

Las escuelas ayudarán a los estudiantes con los medicamentos mediante el siguiente procedimiento:

El padre/tutor debe presentar una solicitud fechada a la escuela para cualquier medicamento recetado o sin receta en la forma de permiso para la administración escolar de medicamentos recetados y sin receta.

La solicitud debe incluir el nombre del estudiante, el nombre del proveedor de atención médica, el medicamento, la hora en que el estudiante debe tomar el medicamento, la dosis, los posibles efectos secundarios y la fecha en que el estudiante deja de tomar el medicamento.

Para medicamentos a largo plazo o medicamentos de emergencia (por ejemplo, epinefrina para reacciones

alérgicas graves), el padre/tutor puede presentar una solicitud por año.

Si la escuela aprueba la solicitud, la enfermera de la escuela ayudará al estudiante a tomar el medicamento y mantendrá un registro de todos los casos de asistencia.

Los medicamentos, ya sean recetados o sin receta, deben entregarse en sus envases originales etiquetados.

Una vez que el estudiante complete el tratamiento, o si el medicamento se suspende durante el año escolar, el padre/tutor debe reclamar cualquier medicamento no utilizado dentro de dos semanas. La escuela destruirá cualquier medicamento restante después de este tiempo.

Al final del año escolar, el padre/tutor debe hacer arreglos para recuperar los medicamentos no utilizados. La escuela destruirá todos los medicamentos que no se hayan recogido antes del último día de clases.

Ni el distrito ni sus empleados serán responsables de ninguna reacción adversa cuando el medicamento se haya administrado de la manera prescrita.

Planes de Atención Médica individuales

Las enfermeras escolares redactan planes de atención médica individuales para guiar cómo se cubrirán las necesidades de atención médica de un estudiante mientras está en la escuela. La enfermera trabaja con el estudiante, el padre/tutor del estudiante, el proveedor de atención médica del estudiante y otro personal de la escuela para redactar el plan.

Los IHP están escritos para estudiantes que tienen necesidades especiales de atención médica y también para estudiantes que han sido aprobados por el distrito escolar para automedicarse o autocontrolarse.

Los estudiantes no compartirán ningún medicamento recetado o de venta libre con otro estudiante. Las violaciones de esto resultarán en medidas disciplinarias que incluyen, entre otras, suspensión o expulsión.

Las escuelas no pueden permitir el autocontrol o la automedicación sin supervisión en los casos en que esto pueda poner en peligro la seguridad del estudiante o de otros.

Para obtener más información sobre los planes de atención médica individuales, hable con la enfermera de la escuela.

Acoso/Matoneo/Intimidación

El distrito uno de Lexington prohíbe actos de acoso, intimidación de un estudiante por parte de estudiantes/terceros que interfieran o interrumpan la capacidad de un estudiante para aprender y la responsabilidad de la escuela de educar a los estudiantes en un ambiente seguro y ordenado. Esto es cierto ya sea que el acoso, la intimidación o el matoneo se produzcan en terrenos escolares, en un autobús escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, en una parada oficial de autobús escolar, en una actividad relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar, o en una función. donde la escuela es responsable del estudiante.

El acoso son actos no deseados de agresión hacia otros. Según las leyes federales de derechos civiles, el acoso es una conducta no deseada demostrada hacia otros basada en raza, origen nacional, color, género, discapacidad o religión; que sea grave, generalizado o persistente; y que crea un ambiente hostil o un ambiente inseguro.

La intimidación consiste en crear miedo en las personas a sufrir daños a sí mismos, a los demás o a sus propiedades personales.

El acoso escolar es un comportamiento mezquino y no deseado entre niños en edad escolar que implica un desequilibrio de poder real o percibido. El acoso tiene cuatro elementos críticos: 1) el comportamiento debe ser repetitivo; 2) debe tener como objetivo dañar; 3) debe haber una diferencia de poder (físico, social o de otro tipo) entre el acosador y la víctima; y 4) el agresor gana control sobre la víctima. Para demostrar acoso, deben estar presentes tres de los cuatro.

El distrito define acoso, intimidación o matoneo como un gesto, comunicación electrónica o un acto escrito, verbal, físico o sexual que razonablemente se percibe que tiene el efecto de cualquiera de los siguientes:

- dañar a un estudiante física o emocionalmente, o dañar la propiedad de un estudiante, o poner a un estudiante en un temor razonable de sufrir daño personal o daño a la propiedad; o
- insultar o degradar a un estudiante o grupo de estudiantes, causando una interrupción sustancial o una interferencia sustancial con el funcionamiento ordenado de la escuela.

El distrito uno de Lexington alienta a todos los empleados, padres, estudiantes y miembros de la comunidad a ayudar al distrito a prevenir el acoso.

Todos los empleados de la escuela deben reportar presuntas violaciones de esta política al director.

Se anima a los estudiantes que sientan que han sido sometidos a acoso, intimidación o matoneo a presentar una queja de acuerdo con los procedimientos del distrito.

Se anima a otros miembros de la comunidad escolar (estudiantes, padres/tutores, voluntarios, visitantes, etc.) a denunciar cualquier acto que pueda constituir una violación de esta política. Las personas pueden realizar denuncias de forma anónima llamando o enviando mensajes de texto a la línea de denuncias del distrito de Lexington, 803-636-8317.

Las escuelas investigarán las quejas de manera rápida y exhaustiva, mientras protegen la identidad de la víctima o del denunciante de intimidación o acoso en la medida permitida por la ley. El distrito prohíbe las represalias de cualquier forma contra cualquier estudiante o empleado que presente una queja/ informe de acoso, intimidación o matoneo.

El distrito no permitirá que nadie haga una acusación falsa contra otra persona como medio de acoso, intimidación o matoneo.

Un estudiante que comete uno o más actos de acoso, intimidación o matoneo puede recibir consecuencias/ acciones correctivas apropiadas que van desde intervenciones de comportamiento positivas hasta la expulsión y/o remisión a las autoridades.

Los administradores determinan las consecuencias de acuerdo con la naturaleza de la conducta, la edad de desarrollo del estudiante y el historial de conductas problemáticas y desempeño del estudiante.

Se diseñarán medidas correctivas para corregir el comportamiento problemático, prevenir que el problema vuelva a ocurrir y proteger a la víctima del acto.

El distrito puede tomar medidas disciplinarias si el comportamiento problemático se inicia fuera del campus mediante el uso de métodos electrónicos, Internet o recursos basados en la web.

Teléfonos Celulares y Otros Dispositivos de Comunicación Personal

El teléfono celular y otros dispositivos de comunicación personal se utilizan por diversos motivos, incluido el uso de emergencia y la comunicación con los padres.

Los estudiantes de secundaria pueden poseer un dispositivo de comunicación personal en la escuela de acuerdo a las siguientes pautas:

El dispositivo permanece silencioso y no es visible ni está en uso durante el tiempo de instrucción. Los maestros pueden permitir, sin embargo, el uso educativo de dispositivos de comunicación personal y queda a su discreción.

No se permite el uso de dispositivos de comunicación personal en vestuarios, baños u otros espacios personales.

Los estudiantes de secundaria pueden usar su dispositivo de comunicación personal antes y después de clases, durante los cambios de clase y durante el almuerzo asignado, siempre y cuando el uso no interrumpa el ambiente escolar.

Los estudiantes de escuela primaria pueden poseer un dispositivo de comunicación personal siempre que el dispositivo permanezca apagado y no sea visible durante el día escolar. No se les permite usar dispositivos de comunicación personal durante el día escolar. Sin embargo, los maestros pueden permitir el uso educativo de la comunicación personal a su discreción.

Los estudiantes y padres deben comprender que la posesión de estos dispositivos podría representar un riesgo de pérdida o robo. Alentamos a los estudiantes a etiquetar adecuadamente sus dispositivos y tomar medidas para mantenerlos seguros. La escuela/distrito no será responsable por dispositivos perdidos o dañados.

El director de la escuela se reserva el derecho de limitar y/o confiscar estos dispositivos si su uso está causando una interrupción en la escuela.

Una persona que encuentre a un estudiante en violación de esta política debe informar al director de la escuela o su designado. Tras la notificación, el director o su designado seguirá estos procedimientos:

Número de infracciones . . . Consecuencia(s)

1ra infracción Se llevó a cabo una reunión con el estudiante.

2da infracción Se llevó a cabo una reunión con el estudiante y el padre.

3ra infracción Se llevó a cabo una reunión entre el estudiante y padre. El estudiante recibe detención.

Infracciones adicionales Se llevó a cabo una reunión entre el estudiante y el padre. El estudiante recibe suspensión dentro o fuera de la escuela. Las infracciones continuas pueden resultar en una recomendación de expulsión.

Las violaciones de las leyes de los Estados Unidos o del Estado de Carolina del Sur pueden someter a los estudiantes a un proceso penal.

Enfermedades Contagiosas

El distrito uno de Lexington incluye un énfasis en la salud, la higiene y la seguridad en su plan de estudios. El distrito también incluye información apropiada para la edad sobre prácticas de salud seguras que inhiben/previene la propagación de enfermedades transmisibles.

Bajo ciertas circunstancias, los estudiantes con enfermedades transmisibles pueden representar una amenaza para la salud y seguridad de otros estudiantes y del personal. El distrito trabaja para mantener un equilibrio entre educar a todos los estudiantes elegibles y controlar las enfermedades transmisibles.

Las decisiones sobre la ubicación educativa de estudiantes con enfermedades transmisibles se toman caso por caso, de acuerdo con estas pautas:

- A los estudiantes con enfermedades transmisibles se les permitirá asistir a la escuela, siempre que no cumplan con ningún requisito de exclusión de SC DHEC. Sin embargo, el padre/tutor debe informar al director de la escuela sobre la enfermedad transmisible de su hijo.
- Se forma un comité para monitorear/evaluar el estado de salud del estudiante. El comité está formado por los padres/tutores, el médico personal, los profesionales de salud pública apropiados y el personal del distrito.
- El comité considera los medios de transmisión, cuánto tiempo el estudiante será contagioso, hasta qué punto la presencia del estudiante en la escuela representa un riesgo para otros estudiantes/personal y la probabilidad de transmisión.
- Si un estudiante de escuela primaria está infectado con SIDA o VIH, SC DHEC notifica al distrito. Una vez que el distrito recibe la notificación, el superintendente se asegura de que se forme un comité para monitorear y/o evaluar el estado de salud del estudiante. En general, a los niños con SIDA o infección por VIH se les debe permitir asistir a la escuela y a las actividades escolares sin restricciones, siempre que su salud lo permita.
- Si, basándose en evidencia médica sólida, se decide que un niño con una enfermedad transmisible representa un riesgo significativo para la salud y la seguridad de los demás, el comité determinará si se puede hacer un ajuste apropiado al programa escolar del estudiante para eliminar el riesgo. .
- Si dichos ajustes no son posibles, el distrito ofrecerá un programa educativo alternativo. Esta colocación continuará, con reevaluaciones periódicas, hasta que el riesgo para otros haya disminuido.
- Si se determina que el estudiante tiene fuerza, vitalidad o estado de alerta limitados debido a un problema de salud crónico o agudo que afecta negativamente su desempeño educativo, el comité referirá al estudiante para una posible identificación y colocación como estudiante con necesidades especiales.

Conmociones Cerebrales

Un estudiante atleta que ha sido retirado del juego y evaluado, y del que se sospecha que tiene una conmoción cerebral o lesión cerebral no puede regresar al juego (RTP return to play/regreso al juego) hasta que el estudiante atleta haya recibido una autorización médica por escrito de un médico.

Cualquier estudiante atleta que se determine que sufrió una conmoción cerebral no podrá participar en el RTP el mismo día de la lesión.

El padre/tutor legal de un estudiante atleta que sufre una conmoción cerebral será contactado y asesorado sobre el manejo de la lesión.

Un estudiante atleta que haya sido autorizado para RTP debe seguir un protocolo RTP graduado apropiado, así como cualquier instrucción específica relacionada con el trabajo en el aula.

El entrenador atlético, médico, asistente médico o enfermero practicante que evalúa al estudiante

atleta durante la práctica o una competencia atlética y autoriza al estudiante atleta a regresar a jugar no es responsable de los daños civiles que resulten de un acto u omisión al realizar esta decisión, que no sean actos u omisiones que constituyan negligencia

grave o mala conducta intencionada y sin sentido. Esta inmunidad se aplica a un entrenador deportivo, médico, asistente médico o enfermero practicante que actúa como voluntario..

Sistema de Pérdida de Puntos

Cada escuela del distrito uno de Lexington cuenta con un programa de disciplina aprobado.

Las escuelas tienen la opción de utilizar un sistema de pérdida de puntos. Si la escuela a la que asiste su hijo utiliza un sistema de pérdida de puntos, ese sistema se describe en el manual o agenda de la escuela, o se le proporciona por escrito o de alguna otra forma.

Simulacros de Emergencia

El distrito implementará planes y realizará simulacros para evacuar o cerrar instalaciones en situaciones de emergencia. Los planes incluirán medidas de seguridad para asambleas, eventos y reuniones en interiores y exteriores (por ejemplo, recreos) que detallarán el manejo de multitudes y la seguridad. Se llevarán a cabo simulacros de seguridad durante todo el año escolar de acuerdo con las Pautas del Programa Modelo de Seguridad y Contra Incendios del Estado.

El personal del distrito cooperará plenamente en el cumplimiento de este requisito legal y capacitará a los estudiantes en la evacuación rápida y ordenada de los edificios..

Ver Política EBCB emitida 07/2021.

Además, la oficina de transporte realiza al menos dos simulacros de evacuación de autobuses cada año escolar.

Expulsión de la Escuela

De vez en cuando, el distrito debe expulsar a los estudiantes de la escuela. Estos estudiantes son una amenaza para la seguridad y el bienestar de otros estudiantes, o han exhibido un comportamiento que es perjudicial para la escuela y que requiere medidas disciplinarias serias.

Cuando un estudiante es expulsado, ese estudiante no puede asistir a la escuela, no puede viajar en autobús escolar en ningún momento, no puede venir a ningún territorio escolar, no puede asistir a ningún programa en ninguna escuela durante el día o la noche, y no puede asistir a ningún programa/actividad patrocinado por la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.

Si el comportamiento o las acciones de un estudiante justifican una posible expulsión, el director suspende al estudiante por al menos cuatro días y recomienda al funcionario de audiencias del distrito que el estudiante sea expulsado.

La escuela notifica por escrito a los padres/tutores del estudiante sobre las supuestas infracciones y proporciona un resumen de las pruebas contra el estudiante, la hora y el lugar de una audiencia y los derechos del padre/tutor y del estudiante.

Procedimiento de Audiencia para Expulsión

El director o su representante, el estudiante, el padre/tutor y una persona que represente al estudiante (como un abogado) pueden asistir a la audiencia.

El director y el estudiante (o sus representantes) pueden presentar testigos o declaraciones de testigos y, a discreción del funcionario de audiencias del distrito, interrogar a los testigos que se presenten.

El padre/tutor y/o el representante estudiantil tendrán la oportunidad de argumentar su posición y expresar sus puntos de vista sobre el caso.

Si el funcionario de audiencias del distrito determina que existen motivos para la expulsión, puede expulsar al estudiante por el resto del año escolar o imponerle un castigo distinto a la expulsión, como la libertad condicional. Con el período de prueba, se imponen restricciones especiales al derecho del estudiante a asistir a la escuela.

El funcionario de audiencias del distrito también puede transferir a un estudiante (de los grados 6 a 12 que tenga al menos 11 años de edad) al programa de aprendizaje alternativo del distrito, Servicios Educativos Alternativos.

La ley estatal (59-65-80) no requiere que los distritos escolares inscriban a un estudiante que haya sido o pueda ser expulsado o suspendido por una junta directiva de un distrito o cualquier otra persona que actúe con autoridad en la junta.

Apelaciones de Expulsión

El estudiante o su padre/tutor pueden apelar la decisión del funcionario de audiencias del distrito escribiendo a la oficina de servicios estudiantiles y, posteriormente, a la junta directiva. Normalmente, la junta no permitirá una comparecencia personal a menos que existan circunstancias atenuantes.

Conducta que puede resultar en una recomendación de expulsión:

- Causar o intentar causar interrupción u obstrucción de la escuela mediante el uso de violencia, fuerza, ruido, coerción, amenaza, intimidación, miedo, resistencia pasiva o cualquier otra conducta similar;
- Dañar, destruir o robar propiedad escolar o privada mientras se encuentre en el recinto escolar, o durante una actividad, función o evento escolar fuera del recinto escolar o en un autobús escolar;
- Causar, intentar causar o amenazar con causar daño físico a cualquier persona o comportarse de tal manera que pueda causar daño físico a cualquier persona (incluye tobillos);
- Poseer, manipular o usar fuegos artificiales en propiedad escolar o en cualquier actividad patrocinada por la escuela;
- Dejar de obedecer repetidamente las reglas escolares o de obedecer a los maestros, estudiantes de maestros, asistentes de maestros, administradores u otro personal;
- Abordar un autobús escolar, ingresar a la escuela o asistir a actividades extracurriculares/eventos escolares mientras está suspendido;
- Unirse a un grupo cuando sabe o debería saber que el grupo está participando o se está preparando para participar en una actividad prohibida por las reglas escolares o la ley;
- Distribuir materiales no autorizados y no patrocinados por la escuela;
- No obedecer a ningún maestro u otro funcionario escolar cuando se le pide que abandone un lugar en particular, se presente en un lugar en particular o se identifique;
- Causar o intentar causar interrupción u obstrucción de la escuela mediante el uso de violencia, fuerza, ruido, coerción, amenaza, intimidación, miedo, resistencia pasiva o cualquier otra conducta similar;

- Dañar, destruir o robar propiedad escolar o privada mientras se encuentre en el recinto escolar, o durante una actividad, función o evento escolar fuera del recinto escolar o en un autobús escolar;
- Causar, intentar causar o amenazar con causar daño físico a cualquier persona o comportarse de tal manera que pueda causar daño físico a cualquier persona (incluye tobillos);
- Poseer, manipular o usar fuegos artificiales en propiedad escolar o en cualquier actividad patrocinada por la escuela;
- Dejar de obedecer repetidamente las reglas escolares o de obedecer a los maestros, estudiantes de maestros, asistentes de maestros, administradores u otro personal;
- Abordar un autobús escolar, ingresar a la escuela o asistir a actividades extracurriculares/eventos escolares mientras está suspendido;
- Unirse a un grupo cuando sabe o debería saber que el grupo está participando o se está preparando para participar en una actividad prohibida por las reglas escolares o la ley;
- Distribuir materiales no autorizados y no patrocinados por la escuela;
- No obedecer a ningún maestro u otro funcionario escolar cuando se le pide que abandone un lugar en particular, se presente en un lugar en particular o se identifique;

Conducta que resultará en una recomendación de expulsión:

- Poseer, manipular o ceder un cuchillo, pistola/arma de fuego o cualquier otro objeto que pueda considerarse un arma (incluida una apariencia de arma). Se recomendará la expulsión de un estudiante que traiga un arma de fuego a la escuela durante al menos un año calendario (Código de Carolina del Sur 59-63-235) y será remitido a las autoridades.
- Poseer, usar, transferir, asociarse con, vender o estar bajo la influencia de alcohol, drogas controladas, parafernalia de drogas, similitud a drogas, narcóticos, drogas estimulantes, etc.
 - Consulte la Política JICH y la página 65 de este manual para obtener más información sobre las infracciones de alcohol/drogas. La junta tiene la intención de expulsar a todos los estudiantes que distribuyan cualquiera de las sustancias mencionadas anteriormente en los territorios de la escuela.
- Participar en actividades de pandillas/sociedades secretas.

Clima Extremo

Los padres/tutores y empleados pueden obtener información sobre retrasos y cierres de escuelas a través del sistema de llamadas telefónicas del distrito, SchoolMessenger, el centro de mensajes telefónicos pregrabados del distrito las 24 horas al 803-821-1299, el sitio web del distrito en lexington1.net, la radio local o estaciones de televisión locales.

Por favor NO llame a las escuelas, a la oficina de servicios centrales ni a los medios de comunicación. En emergencias relacionadas con el clima, el distrito necesita mantener abiertas todas las líneas telefónicas. Si el clima empeora inesperadamente mientras los

estudiantes están en la escuela, el distrito mantendrá a los estudiantes y los autobuses escolares en la escuela hasta que pase la crisis. (Las escuelas son uno de los lugares más seguros donde pueden estar los niños durante la mayoría de los desastres naturales. De hecho, las escuelas del distrito sirven como refugios de emergencia).

Durante crisis relacionadas con el clima, las escuelas entregarán a los estudiantes solo a los padres/tutores u otras personas que figuran en las tarjetas de información de emergencia de los estudiantes.

Fiebre, Enfermedad

Los niños enfermos no se desempeñan bien en clase y pueden exponer a sus compañeros a enfermedades. Si su hijo se queja de que no se siente bien, verifique su temperatura antes de enviarlo a la escuela. Si su hijo tiene fiebre de 100 grados o más antes de darle Tylenol, Advil, Motrin o algún otro medicamento apropiado para reducir la fiebre, manténgalo en casa.

Su hijo no debe regresar a la escuela hasta que no haya tenido fiebre sin la ayuda de Tylenol u otro producto durante 24 horas.

Pandillas o Sociedades Secretas

Las pandillas que inician, defienden o promueven actividades en los territorios escolares que amenazan la seguridad o el bienestar de las personas o la propiedad, alteran el ambiente escolar y son perjudiciales para el proceso educativo. Por lo tanto, cualquier estudiante que use, lleve o muestre parafernalia de pandillas, exhiba comportamiento o gestos que simbolicen membresía en una pandilla o participe en actividades negativas que afecten a otros estudiantes será disciplinado.

La administración considera cualquier actividad de pandillas o evidencia de membresía en pandillas o sociedades secretas como se describe en la política de la junta JICF como un acto perjudicial o perturbador para el ambiente escolar, que, para propósitos disciplinarios, requiere una remisión al oficial de audiencias del distrito.

Ritual de Novatadas

Las novatadas van en contra de la política de la junta directiva y, lo que es más importante, contra la ley.

El distrito no tolera actos de novatadas por parte de estudiantes, personal o terceros como parte de cualquier actividad patrocinada por la escuela.

Todos los estudiantes y empleados deben evitar cualquier acción que pueda considerarse como planificación, dirección, estímulo, asistencia o participación en novatadas. Ningún administrador, entrenador, patrocinador, voluntario o empleado del distrito permitirá, aprobará o tolerará ninguna forma de novatadas.

La ley estatal define las novatadas como "golpear indebidamente, imponer la mano abierta, amenazar con violencia u ofrecer causar daño corporal por parte de un estudiante superior a un estudiante subordinado con la intención de castigar o herir al estudiante subordinado, u otro tratamiento no autorizado por parte del estudiante superior". de un estudiante subordinado de naturaleza tiránica, abusiva, vergonzosa, insultante o humillante".

Piojos

El distrito uno de Lexington sigue las pautas de exclusión escolar para enfermedades transmisibles publicadas por SC DHEC. Estas pautas indican la exclusión de la escuela por piojos desde el final del día escolar hasta después de que el niño haya sido tratado con un producto adecuado para el tratamiento de piojos.

Si un maestro cree que un estudiante puede tener piojos, ese maestro derivará al estudiante a la enfermera de la escuela para que lo examinen. Si la enfermera confirma que el estudiante tiene evidencia de piojos activos, la enfermera notificará al padre/tutor sobre ese hallazgo y las opciones de tratamiento.

Antes de que un estudiante pueda ser readmitido a la escuela, la enfermera debe volver a examinar al estudiante para verificar que el tratamiento haya sido efectivo.

Credencial de Identificación

Sección 59-1-375 (A): Una escuela pública, incluida una escuela autónoma, que atiende a estudiantes del séptimo al duodécimo grado y que emite credenciales de identificación de estudiantes debe imprimir en ambos lados de las tarjetas el número de teléfono de línea de vida de la oficina nacional de prevención del suicidio. La escuela también debe imprimir en ambos lados de las tarjetas la plataforma de redes sociales, el número de teléfono o el número de texto de al menos un recurso de crisis adicional seleccionado por el distrito escolar o el patrocinador de la escuela de conformidad con los datos disponibles sobre las necesidades de la escuela o la comunidad local, incluyendo, pero no limitado a:

1. La línea de texto de crisis;
2. Una línea directa local de prevención del suicidio, si está disponible; o
3. La Línea de ayuda nacional sobre abuso en citas entre adolescentes.

La escuela secundaria fabrica credenciales de identificación con fotografía para los estudiantes y proporciona una tarjeta y un cordón desmontable para cada estudiante al comienzo de la escuela. Si el estudiante pierde, desfigura o destruye esa credencial, debe reemplazarla pagando la tarifa aprobada por el distrito.

Los estudiantes usan estas credenciales para comprar comidas, sacar materiales del centro de medios, proporcionar identificación a los miembros del personal, etc.

Los estudiantes deben usar la tarjeta de identificación o la tarjeta temporal autorizada en todo momento mientras estén en el campus o mientras se desplazan hacia o desde la escuela en un autobús escolar.

La credencial deberá estar claramente visible en todo momento.

Si un miembro del personal solicita ver la credencial de un estudiante, el estudiante debe mostrarla inmediatamente. Negarse a hacerlo puede resultar en suspensión.

Si un estudiante viene a la escuela sin su credencial emitida, ese estudiante debe obtener una credencial temporal en la oficina antes de que comiencen las clases.

Un estudiante que necesita repetidamente una credencial temporal, que altera su credencial de cualquier manera o que no usa su credencial correctamente suspendida en un cordón y visible cerca del centro del pecho recibirá una de las siguientes asignaciones disciplinarias:

Primera y segunda infracción: reunión con el estudiante

Tercero y cualquier delito adicional: Detención

Estas medidas se administrarán semestral o trimestralmente.

Punteros Láser

Los estudiantes no pueden poseer un puntero láser (objetos cilíndricos aproximadamente del tamaño de un bolígrafo que emite un rayo láser) de ningún tipo en la propiedad escolar o mientras asisten a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.

Si un estudiante trae un puntero láser a la escuela, el director lo confiscará y el estudiante enfrentará medidas disciplinarias, que podrían incluir la suspensión.

Candados en los Casilleros de los Estudiantes

Los directores deciden si los estudiantes de sus escuelas pueden colocar candados en los casilleros que se les asignan.

Los estudiantes solo pueden colocar cerraduras de combinación proporcionadas por la escuela con control de llave maestra en los casilleros de la escuela.

~~Un estudiante no puede colocar su propio candado en un casillero de la escuela. Las escuelas venden y/o alquilan cerraduras.~~

El precio de alquiler de una cerradura es la mitad del precio de venta. Si un estudiante no entrega un candado de alquiler (en buen estado) al final del año escolar, el estudiante deberá pagar la diferencia entre el precio del alquiler y el precio de venta.

Denuncia de Abuso/Negligencia Infantil

De acuerdo con el Código 63-7-310 de Carolina del Sur y la Política JFL de la junta, denunciar abuso y negligencia infantil, todos los empleados del distrito que tengan motivos para creer que un niño menor de 18 años ha sido o puede ser abusado o abandonado según lo definido por la ley deberá informar o hacer que se realice un informe. Estas personas presentarán el informe a una agencia policial en el condado donde reside el niño, y/o al departamento de servicios sociales del condado donde reside el niño o al DSS del condado que tiene la custodia del niño.

El empleado que realiza el informe informará al director de la escuela y al consejero escolar sobre cualquier informe oral o escrito presentado en un caso de sospecha de abuso o negligencia infantil.

El personal de la escuela que sospeche razonablemente de abuso o negligencia infantil presentará un informe de buena fe. Una "razón para creer" es suficiente para realizar un informe de buena fe. La ley estatal proporciona inmunidad tanto civil como penal a quienes denuncian de buena fe sospechas de abuso o negligencia infantil. No

es responsabilidad del personal de la escuela demostrar que el niño ha sido abusado o abandonado, ni tomar una determinación sobre si el niño necesita protección. Cualquier participación del personal de la escuela en la investigación o el tratamiento debe realizarse en conjunto con la unidad local de protección infantil del DSS.

Tras la identificación adecuada por parte del personal de investigación del DSS o la agencia policial correspondiente, el director, previa solicitud, hará arreglos para que los investigadores hablen con el niño en una oficina privada o sala de reuniones. La investigación se llevará a cabo sin notificación o permiso de los padres.

Si la agencia investigadora considera necesario sacar al niño de la escuela, el investigador intentará notificar al padre/tutor, firmar un formulario de autorización del alumno del distrito y asumir la responsabilidad por el bienestar del niño y su regreso seguro a casa.

Código de Comportamiento en el Autobús Escolar

Los estudiantes que se transportan en un autobús escolar deben observar las reglas del autobús escolar, permanecer sentados y comportarse de manera ordenada en todo momento.

Comportamiento para esperar el autobús:

- Los estudiantes deben llegar a tiempo.
- Si los estudiantes tienen que caminar por una carretera para llegar a la parada del autobús, deben caminar por el andén de la carretera.
- Si los estudiantes tienen que cruzar la calle para llegar a la parada del autobús, deben esperar frente a la parada hasta que el conductor les indique que es seguro cruzar la calle. Los estudiantes deben cruzar la calle caminando, no

corriendo.

- Si los estudiantes tienen que caminar sobre el pavimento de la carretera, deben hacerlo de cara al tráfico.

Comportamiento dentro el autobús:

- Los estudiantes deben dirigirse a sus asientos asignados.
- Los estudiantes no deben amontonarse ni empujarse.
- Los estudiantes deben permanecer sentados.
- Los estudiantes deben mirar hacia adelante.

- Los estudiantes nunca podrán sacar ninguna parte de su cuerpo fuera del autobús.
 - Los estudiantes no pueden hablar groseramente con el conductor.
 - Los estudiantes no pueden alterar las salidas de emergencia ni ningún equipo del autobús.
 - Los estudiantes no marcarán ni desfigurarán ninguna parte del autobús. Los estudiantes deben informar cualquier daño al conductor lo antes posible.
 - Sólo el conductor del autobús u otra persona autorizada puede retirar el equipo de primeros auxilios (utilizado sólo para emergencias).
 - Los estudiantes no pueden saludar ni gritar a los peatones ni a los ocupantes de otros vehículos.
 - Los estudiantes no pueden saludar ni gritar a los peatones ni a los ocupantes de otros vehículos.
 - Los estudiantes no pueden pelear.
 - Los estudiantes no pueden crear disturbios.
 - Los estudiantes no pueden colocar libros, loncheras, instrumentos de banda/orquesta u otros objetos (como proyectos de clase) en el pasillo o en el frente del autobús. Los estudiantes pueden llevar estos artículos en el autobús si hay espacio disponible.
 - Los estudiantes no pueden traer animales vivos en el autobús.
 - Los estudiantes no pueden comer ni beber en el autobús.
- No se permite ruido excesivo en el autobús.

Disciplina en el Autobús

Los estudiantes que infrinjan las reglas del autobús están sujetos a medidas disciplinarias. Dependiendo de la gravedad de la regla infringida, un estudiante puede recibir puntos, ser suspendido o expulsado del autobús.

Los puntos del autobús escolar se acumulan durante todo el año escolar, se mantienen con el estudiante dentro del distrito y no se reducen después de una suspensión. Se aplican únicamente al transporte en autobús escolar y no se superponen con el sistema de pérdida de puntos de una escuela.

Un estudiante suspendido o expulsado del autobús no podrá abordar ningún autobús escolar.

Los puntos del autobús se asignan según el siguiente sistema de puntos por mala conducta en el autobús:

Ofensa	Puntos
Retrasar el autobús	1–5
Causar confusión.	1–5
Mala conducta	1–5
Fuera del asiento asignado sin permiso . .	1–5
Ruido excesivo	1–5
Ensuciar el autobús	1–5

Por infracciones de puntos, un estudiante puede ser suspendido del autobús de la siguiente manera:

Puntos	Duración de la suspensión del autobús
11.	5 días
22.	10 días
33.	15 días
44.	Suspensión recomendada por el resto del año escolar.

Suspensión del Autobús

Algunas malas conductas reemplazan el sistema de puntos del autobús y resultan en la suspensión inmediata del autobús y posiblemente de la escuela, incluyendo:

- usar lenguaje/gestos obscenos vulgares.
- mostrar una marcada falta de respeto hacia los demás.
- posesión de un arma (esta infracción resultará en una recomendación de expulsión de la escuela).
- desobedecer directamente al conductor o supervisor.
- golpear o amenazar al conductor o supervisor (esta infracción resultará en una recomendación de expulsión de la escuela).
- Poseer cualquier producto de tabaco, fósforos o encendedor en el autobús.

- poseer, usar, transferir, asociarse, vender o estar bajo la influencia de alcohol, drogas controladas, parafernalia de drogas, drogas similares, narcóticos, drogas estimulantes, etc. (Esta infracción resultará en una recomendación de expulsión de la escuela).
- encender una cerilla o un encendedor en el autobús.
- dañar el autobús o su equipo (si un estudiante daña un autobús, pagará esos daños dentro de los siete días o el estudiante será suspendido del autobús y posiblemente de la escuela hasta que se realice el pago).
- poseer o disparar fuegos artificiales, incluidas bombas fétidas, en el autobús (esta infracción puede resultar en una recomendación de expulsión de la escuela).
- arrojar objetos de cualquier tipo ya sea dentro del autobús o desde una ventana del autobús.
- golpear a un estudiante sin provocación (esta ofensa puede resultar en una recomendación de expulsión de la escuela).
- mostrar falta de respeto al conductor (esta infracción puede resultar en una recomendación de expulsión de la escuela).
- interferir con el funcionamiento del autobús tirando la palanca de emergencia, etc.
- utilizar salidas de emergencia sin autorización.
- pelear (esta ofensa puede resultar en una recomendación de expulsión de la escuela).
- realizar acciones físicas unos contra otros tirándose del cabello, pegándose con alfileres, etc.
- poseer o usar un artículo diseñado para distraer, perturbar o causar daño corporal, como bandas elásticas, canicas, pistolas de agua, radios, reproductores de cintas, juguetes mecánicos, juegos, reproductores de CD, teléfonos celulares, etc. El conductor del autobús confiscará el artículo y lo entregará al funcionario escolar correspondiente junto con el nombre del estudiante.
- amenazar o intimidar a otros (esta ofensa puede resultar en una recomendación de expulsión de la escuela).
- bajar o subir a un autobús en una parada no autorizada.

Las siguientes tablas describen las pautas para la suspensión del autobús por infracciones.

Escuelas primarias

Ofensa	Suspensión del autobús
Primera	1–5 días
Segunda	5–10 días
Tercera	10–15 días

Escuelas secundarias (middle y high)

Ofensa	Suspensión del autobús
Primera	5 días
Segunda	10 días
Tercera	15 días

Algunas de las infracciones anteriores pueden resultar en la expulsión del transporte en autobús a discreción del funcionario de audiencias del distrito siguiendo una recomendación del administrador de la escuela.

Acoso sexual

El distrito toma en serio el acoso sexual de los estudiantes y prohíbe dicha conducta por parte de empleados, estudiantes o terceros asociados con las escuelas del distrito.

Los estudiantes pueden denunciar comportamientos inapropiados de naturaleza sexual sin temor a consecuencias adversas. Se anima a cualquier estudiante que sienta que ha sido objeto de acoso sexual o cualquier padre/tutor de un estudiante que sienta que su hijo ha sido objeto de acoso sexual a presentar una queja ante el director de la escuela o la persona de contacto escolar designada.

Todos los empleados, estudiantes y terceros asociados con las escuelas deben evitar cualquier acción o conducta que pueda considerarse acoso sexual. Cualquier empleado o estudiante que se encuentre involucrado en acoso sexual o conducta inapropiada de naturaleza sexual estará sujeto a medidas disciplinarias (hasta el despido en el caso de un empleado o hasta la expulsión en el caso de un estudiante). También se tomarán otras medidas apropiadas para corregir/rectificar la situación.

Código de Conducta Estudiantil

El distrito espera que los estudiantes se comporten de tal manera que no violen los derechos y privilegios de los demás.

Los estudiantes deben respetar la autoridad, cumplir con las reglas de la escuela y del distrito y obedecer las leyes que se aplican a la conducta de menores de edad.

El personal de la escuela enfatiza altos estándares de cortesía personal, decencia, moralidad, lenguaje limpio, honestidad, relaciones sanas con los demás, respeto por la propiedad personal e inmueble, orgullo por el trabajo y los logros de uno dentro de los límites de la capacidad de un individuo.

Los estudiantes que muestren un deseo sincero de permanecer en la escuela, ser diligentes en sus

estudios y aprovechar la experiencia educativa tendrán todas las oportunidades para hacerlo.

El código de conducta estudiantil entra en vigor cuando el estudiante:

- está en propiedad escolar en cualquier momento;
- en cualquier evento patrocinado por la escuela;
- en un autobús escolar u otro vehículo del distrito; y
- en todo momento y en todos los lugares donde la conducta del estudiante tenga un efecto directo e inmediato sobre el interés del distrito.

Para obtener más información, consulte la política de la junta directiva JICDA y JICDA-R.

Inquietudes, Quejas y Reclamos de los Estudiantes

La junta proporciona un procedimiento de quejas (política JII) como método formal para la resolución de cualquier queja relacionada con el tratamiento de los estudiantes por parte del personal del distrito. Estas quejas pueden surgir de acusaciones de violaciones de los derechos legales de los estudiantes o de la política de la junta.

- El distrito resolverá las quejas y agravios de los estudiantes mediante procesos ordenados y al nivel más bajo posible.
- Un maestro brindará a cualquier estudiante o su padre/tutor la oportunidad de discutir una decisión o situación que el estudiante considere injusta.
- Si el incidente sigue sin resolverse, el estudiante, su padre/tutor o el maestro pueden traer el asunto a la atención del director para su consideración y acción.
- El estudiante también puede traer el asunto a la atención de los funcionarios de la clase o del consejo estudiantil (en los grados y escuelas donde se eligen) para su posible presentación al director.
- Si el asunto aún no se resuelve, la parte reclamante puede presentar el asunto al superintendente o su designado para su consideración.
- Si el asunto aún no se resuelve, la parte reclamante puede presentarlo por escrito a la junta directiva para su revisión.

Quejas del Título IX

Los estudiantes que crean que han sido discriminados por su género pueden informar sus acusaciones a su director o subdirector.

Si el estudiante no está satisfecho con la decisión del director, podrá presentar una apelación ante el director ejecutivo de escuelas primarias o el director ejecutivo de escuelas secundarias, según corresponda.

Quejas de la Sección 504

El distrito escolar uno del condado de Lexington tiene un procedimiento de quejas para brindar una resolución rápida, equitativa e imparcial de quejas que alegan cualquier acción prohibida por la ADA o la Sección 504. Estos procedimientos se aplican a quejas de discriminación o acoso por motivos de discapacidad. Esta queja se denomina "queja".

Este procedimiento es para proteger los derechos del estudiante, cumplir con los estándares de debido proceso apropiados y garantizar que el distrito escolar uno del condado de Lexington cumpla con la ADA, Sección 504 y sus regulaciones de implementación.

Se debe presentar una queja tan pronto como sea posible después de que el estudiante o la familia tengan conocimiento de la presunta violación. Una queja debe presentarse por escrito, contener el nombre y la dirección de la persona que la presenta y describir brevemente la presunta violación.

Se debe presentar una queja por escrito al director de la escuela. El estudiante o la familia pueden apelar si no están satisfechos con el resultado. La apelación debe realizarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la determinación del director de la escuela. Una apelación debe realizarse por escrito y especificar el motivo de la apelación y presentarse al coordinador 504 del distrito. El coordinador 504 revisará la apelación y emitirá una decisión por escrito. Si el estudiante o la familia no están

satisfechos con la apelación, pueden solicitar una apelación formal adicional ante el director ejecutivo de servicios especiales del distrito, quien revisará la queja y los materiales escritos de la apelación y emitirá la decisión final que no está sujeta a apelaciones adicionales.

La decisión se emitirá dentro de un período de tiempo razonable, generalmente no mayor a noventa (90) días después de recibida la apelación.

Programa de Pruebas de Drogas para Estudiantes

El distrito se preocupa por el abuso de drogas y el bienestar físico de sus estudiantes, incluidos aquellos cubiertos en la política del programa de pruebas de drogas para estudiantes (Política JJIE).

Los objetivos principales de este programa son disuadir el uso de drogas entre los estudiantes que participan en una competencia atlética interescolar patrocinada por la escuela y los estudiantes que conducen a la escuela. La política tiene como objetivo ayudar a estos estudiantes a recibir educación y asesoramiento sobre el abuso de drogas. Si bien el uso indebido de drogas es un problema potencial para todos los estudiantes, existen presiones y riesgos únicos para los estudiantes que participan en deportes. Esta política está diseñada para ayudar a proteger a los estudiantes cubiertos y a otras personas con quienes compiten de posibles lesiones debido al uso indebido de drogas. La política también está diseñada para proteger la seguridad de todos nuestros estudiantes y miembros de la comunidad con el objetivo de disuadir el consumo de drogas entre los estudiantes conductores.

Para los efectos de esta política, una droga incluye, entre otros, marihuana (THC), opiáceos, cocaína, metanfetaminas, fenciclidina (PCP), MDMA (éxtasis), medicamentos recetados no autorizados y/o cualquier otra sustancia definida como sustancia controlada por la ley federal o de Carolina del Sur. Todos los medicamentos, incluidos los de venta libre, deben registrarse adecuadamente con la enfermera de la escuela.

Esta política no entra en conflicto con ninguna otra política de la junta o norma administrativa que autorice medidas disciplinarias por la posesión, uso, venta o transferencia de alcohol o sustancias controladas mientras se encuentre en los territorios escolares o en un evento patrocinado por la escuela dentro o fuera del campus. La administración hará cumplir esta política según se define en la norma administrativa JJIE-R.

Procedimiento de Prueba de Drogas

Antes de que un estudiante pueda ser elegible para participar en una competencia atlética interescolar patrocinada por la escuela en los grados 7 a 12, u obtener privilegios de conducir y estacionarse en el campus, el estudiante y el padre/tutor legal deben completar una forma de consentimiento firmado que indique su acuerdo para ser sujeto a las pruebas, las reglas y procedimientos del programa. Ese acuerdo debe presentarse ante el entrenador o la persona designada por la escuela.

La forma de consentimiento, junto con una copia de la política JJIE y esta regla administrativa, se entregará a todos los estudiantes que intenten participar en una competencia atlética interescolar patrocinada por la escuela, así como a todos los estudiantes que obtengan privilegios de conducir y estacionarse en el campus. Una vez que un estudiante es seleccionado para participar en una competencia atlética interescolar patrocinada por la escuela u obtiene privilegios de conducir y estacionarse en el campus, se convierte en un estudiante cubierto.

Los estudiantes atletas cubiertos siguen siendo elegibles para pruebas de detección de drogas al azar desde la fecha en que se entrega la forma de consentimiento al entrenador o a la persona designada por la escuela, y el consentimiento permanece vigente hasta que el estudiante se gradúa o abandona el distrito escolar o es revocado. Los estudiantes conductores son elegibles cada año escolar después de haber recibido privilegios de conducción y estacionamiento en el campus.

No dar su consentimiento para participar en el programa de pruebas de drogas excluirá automáticamente a cualquier individuo de participar en cualquier competencia atlética interescolar patrocinada por la escuela y/o de obtener privilegios de conducción y estacionamiento en el campus. Un

estudiante cubierto o su padre/tutor legal pueden revocar el consentimiento para la prueba de drogas en cualquier momento, pero dicha revocación resultará en que el estudiante cubierto ya no sea elegible para participar en una competencia atlética interescolar patrocinada por la escuela y/o sea elegible para conducir y estacionarse en el campus por el resto del año escolar.

Los estudiantes cubiertos estarán sujetos a pruebas de uso de sustancias controladas, drogas o medicamentos recetados y de venta libre. Las pruebas garantizarán que las muestras que se analizan estén identificadas con la información apropiada del estudiante, que se mantenga la pureza de las muestras y que los resultados positivos se validen con fines de confirmación. Todos los análisis químicos serán realizados por un laboratorio profesional y correrán por cuenta del distrito, excepto las pruebas de seguimiento que correrán por cuenta del estudiante cubierto.

Todos los registros de pruebas de drogas de los estudiantes se mantendrán estrictamente confidenciales de acuerdo con la política escrita del distrito y FERPA. El estudiante cubierto, sus padres/tutores y el personal de la escuela (según sea necesario de acuerdo con FERPA) son las únicas personas a las que se les notificará los resultados de las pruebas. El personal encargado de hacer cumplir la ley no será notificado. Todos los registros relacionados e incluidos los resultados de las pruebas de detección de drogas de los estudiantes serán destruidos por el distrito en el momento de la graduación del estudiante u otra salida del estudiante del distrito.

Frecuencia de las Pruebas

Todos los estudiantes cubiertos estarán sujetos a pruebas de detección de drogas aleatorias durante todo el año en el que participen en una competencia atlética interescolar patrocinada por la escuela y/o reciban privilegios de conducción y estacionamiento en el campus. Dado que el proceso es aleatorio, es posible que un estudiante cubierto sea evaluado más de una vez durante el año. El distrito evaluará a un mínimo del 25% de los estudiantes cubiertos anualmente.

Sustancias para las Cuales los Estudiantes se pondrán a Prueba

Al administrar el programa de pruebas de drogas aleatorias, el distrito realizará pruebas para detectar la presencia de ciertas sustancias que pueden incluir,

entre otras, marihuana (THC), opiáceos, cocaína, metanfetaminas, fenciclidina (PCP), MDMA (éxtasis), medicamentos recetados no autorizados y/o cualquier otra sustancia definida como sustancia controlada por la ley federal o de Carolina del Sur.

Selección de Estudiantes para las Pruebas

La oficina de servicios estudiantiles del distrito y la agencia de pruebas aprobada por el distrito crearán un calendario de pruebas confidencial antes del inicio del programa. Esto garantizará que las pruebas de los estudiantes cubiertos se realicen de manera aleatoria y proteja la privacidad de los estudiantes.

Administración de la Prueba

Todos los aspectos del programa de pruebas aleatorias de drogas, incluida la recolección de muestras, se llevarán a cabo para salvaguardar todos y cada uno de los derechos personales y de privacidad del estudiante en la máxima medida posible.

La política trata el resultado de la prueba de un estudiante como un registro de salud confidencial de conformidad con las regulaciones federales y estatales. Como tal, cualquier información obtenida por el programa de pruebas de drogas que identificaría al estudiante como un consumidor de drogas puede divulgarse sólo para aquellos propósitos y bajo las condiciones permitidas por las regulaciones federales.

No se utilizará ningún registro de pruebas de ningún estudiante para iniciar o fundamentar cargos criminales contra un participante o para realizar una investigación sobre él/ella.

La agencia de pruebas aceptada por el distrito supervisará la recolección de muestras de acuerdo con la administración federal de servicios de salud mental y abuso de sustancias. La agencia de pruebas acreditará la muestra en el sitio, cuando sea posible y apropiado. Todas las muestras positivas recolectadas se enviarán a un laboratorio autorizado para la validación de los resultados.

El estudiante y recolector completarán una forma de control de muestras, el cual detallará y garantizará la cadena del proceso.

Las muestras negativas se conservarán en el centro de pruebas durante 24 horas. Las muestras positivas se conservarán durante un año y un día en espera de una solicitud de nueva prueba de una muestra, si corresponde.

Cualquier intento por parte de un estudiante de alterar el proceso de recolección de muestras, se considerará y constituirá la muestra como positiva.

Mantenimiento de los Resultados de las Pruebas

Los resultados de las pruebas de los estudiantes participantes y las acciones posteriores se mantendrán en archivos confidenciales separados de sus otros registros educativos. Los resultados serán divulgados únicamente a aquel personal que tenga necesidad de ser informado sobre el resultado de la prueba para supervisar la implementación del programa de pruebas de drogas y las consecuencias por violar la política. La información de las pruebas de drogas de los estudiantes resultante del programa no se entregará a ninguna agencia externa, excepto en circunstancias en las que el distrito escolar esté legalmente obligado a entregar o revelar los resultados de dichas pruebas.

Los resultados de todas las pruebas de drogas serán acumulativos y seguirán siendo parte del expediente de cada estudiante evaluado mientras dure la elegibilidad del estudiante cubierto para participar en cualquier actividad.

Notificación de Resultados de Pruebas

Si un estudiante cubierto da negativo, se informará al padre/tutor legal por escrito de los resultados de la prueba.

Si un estudiante cubierto da positivo, se contactará al padre/tutor legal del estudiante y se le pedirá que asista a una conferencia con el estudiante y el director y/o su designado.

Consecuencias

Los estudiantes atletas que también son estudiantes conductores estarán sujetos a ambas categorías de consecuencias (conducción en el campus y suspensión de estacionamiento, así como suspensión atlética) si se determina que violaron el programa de pruebas de drogas para estudiantes.

Después de que un estudiante cubierto dé positivo, cada infracción posterior conllevará la suspensión atlética y de conducción y estacionamiento asignada en el campus.

Los estudiantes que conduzcan a la escuela mientras cumplen una suspensión de conducir como resultado de violar el programa de pruebas de drogas para estudiantes estarán sujetos a suspensión fuera de la escuela.

Las consecuencias resultarán de cualquiera de las siguientes violaciones:

- una prueba de drogas positiva confirmada.
- alterar el proceso de recolección de muestras.
- incumplimiento del plan de tratamiento individual.

Prueba de Drogas Positiva: Primera Infracción

Estudiantes Atletas

Se debe llevar a cabo una reunión entre el director y/o su designado, el padre/tutor y el estudiante.

El estudiante no será elegible para participar en todas las competencias atléticas interescolares patrocinadas por la escuela, prácticas escolares y cualquier actividad extracurricular relacionada con cualquier deporte en el que participe el estudiante durante 14 días calendario a partir de la fecha en que el estudiante y el padre/tutor sean notificados de una violación. El estudiante también debe dar negativo en la prueba de drogas utilizando la agencia de pruebas del distrito antes de reanudar la participación en cualquier práctica o competencia.

A cargo de los padres/tutores, el estudiante participará en asesoramiento sobre drogas proporcionado por un consejero clínico certificado. El número mínimo de sesiones lo determinará el consejero. A expensas del padre/tutor, el estudiante puede estar sujeto a nuevas pruebas periódicas de drogas mientras participa en este programa de asesoramiento sobre drogas.

Conductores Estudiantes

Se debe llevar a cabo una reunión entre el director y/o su designado, el padre/tutor y el estudiante.

El estudiante perderá los privilegios de conducir y estacionarse en el campus durante 14 días calendario a partir de la fecha en que el estudiante y el padre/tutor sean notificados de la infracción. El estudiante también debe dar negativo en la prueba de drogas utilizando la agencia de pruebas del distrito antes de que se le restablezcan los privilegios de conducir y estacionarse en el campus.

A cargo de los padres/tutores, el estudiante participará en asesoramiento sobre drogas proporcionado por un consejero clínico certificado. El número mínimo de sesiones lo determinará el consejero. A cargo del padre/tutor, el estudiante puede estar sujeto a nuevas pruebas periódicas de drogas mientras participa en este programa de asesoramiento sobre drogas.

Prueba de Drogas Positiva: Segunda Infracción

Estudiantes Atletas

Se debe llevar a cabo una reunión entre el director y/o su designado, el padre/tutor y el estudiante.

Si un estudiante comete una segunda infracción, no será elegible para participar en todas las competencias atléticas interescolares patrocinadas por la escuela, prácticas escolares y cualquier actividad extracurricular relacionada con cualquier deporte en el que participe durante 90 días calendario a partir de la fecha en que el estudiante y a los padres/tutores se les notifica de la segunda infracción positiva. El estudiante también debe dar negativo en la prueba de drogas utilizando la agencia de pruebas del distrito antes de reanudar la participación en cualquier práctica o competencia.

A cargo de los padres/tutores, el estudiante participará en asesoramiento sobre drogas proporcionado por un consejero clínico certificado. El número mínimo de sesiones lo determinará el consejero. A cargo del padre/tutor, el estudiante puede estar sujeto a nuevas pruebas periódicas de drogas mientras participa en este programa de asesoramiento sobre drogas.

Estudiantes Conductores

Se debe llevar a cabo una reunión entre el director y/o su designado, el padre/tutor y el estudiante.

Si un estudiante comete una segunda infracción, perderá los privilegios de conducir y estacionarse en el campus durante 90 días calendario a partir de la fecha en que el estudiante y sus padres/tutores sean notificados de la infracción. El estudiante también debe dar negativo en la prueba de drogas utilizando la agencia de pruebas del distrito antes de que se le restablezcan los privilegios de conducir y estacionarse en el campus.

A cargo de los padres/tutores, el estudiante participará en asesoramiento sobre drogas proporcionado por un consejero clínico certificado. El número mínimo de sesiones lo determinará el consejero. A cargo del padre/tutor, el estudiante puede estar sujeto a nuevas pruebas periódicas de drogas mientras participa en este programa de asesoramiento sobre drogas.

Prueba de Drogas Positiva: Tercera Infracción

Estudiantes Atletas

Se debe llevar a cabo una reunión entre el director y/o su designado, el padre/tutor y el estudiante.

Si un estudiante comete una tercera infracción, no será elegible para participar en todas las competencias atléticas interescolares patrocinadas por la escuela, prácticas escolares y cualquier actividad extracurricular relacionada con cualquier deporte en el que participe durante un año calendario a partir de la fecha en que el estudiante y sus padres/tutores sean notificados de la infracción. El estudiante también debe dar negativo en la prueba de drogas utilizando la agencia de pruebas del distrito antes de reanudar la participación en cualquier práctica o competencia.

A cargo de los padres/tutores, el estudiante participará en asesoramiento sobre drogas proporcionado por un consejero clínico certificado. El número mínimo de sesiones lo determinará el consejero. A cargo del padre/tutor, el estudiante puede estar sujeto a nuevas pruebas periódicas de drogas mientras participa en este programa de asesoramiento sobre drogas.

Estudiantes Conductores

Se debe llevar a cabo una reunión entre el director y/o su designado, el padre/tutor y el estudiante.

Si un estudiante comete una tercera infracción, perderá los privilegios de conducir y estacionar en el campus durante un año calendario a partir de la fecha en que el estudiante y sus padres/tutores sean notificados de la infracción. El estudiante también debe dar negativo en la prueba de drogas utilizando la agencia de pruebas del distrito antes de que se le restablezcan los privilegios de conducir y estacionarse en el campus.

A cargo de los padres/tutores, el estudiante participará en asesoramiento sobre drogas proporcionado por un consejero clínico certificado. El número mínimo de sesiones lo determinará el consejero. A cargo del padre/tutor, el estudiante puede estar sujeto a nuevas pruebas periódicas de drogas mientras participa en este programa de asesoramiento sobre drogas.

Prueba de Drogas Positiva: Cuarta Infracción

Estudiantes Atletas

Si un estudiante comete una cuarta infracción, el estudiante será expulsado de todas las competencias atléticas interescolares y prácticas escolares patrocinadas por la escuela, y será declarado permanentemente inelegible a partir de la fecha en que el estudiante y sus padres sean notificados de la infracción.

A cargo de los padres/tutores, el estudiante participará en asesoramiento sobre drogas proporcionado por un consejero clínico certificado. El número mínimo de sesiones lo determinará el consejero. A cargo del padre/tutor, el estudiante puede estar sujeto a nuevas pruebas periódicas de drogas mientras participa en este programa de asesoramiento sobre drogas.

Estudiantes Conductores

Si un estudiante comete una cuarta infracción, perderá los privilegios de conducir y estacionarse en el campus por el resto de su carrera escolar a partir de la fecha en que el estudiante y sus padres/tutores sean notificados de la infracción.

A cargo de los padres/tutores, el estudiante participará en asesoramiento sobre drogas proporcionado por un consejero clínico certificado. El número mínimo de sesiones lo determinará el consejero. A cargo del padre/tutor, el estudiante puede estar sujeto a nuevas pruebas periódicas de drogas mientras participa en este programa de asesoramiento sobre drogas.

Negarse a Realizar una Prueba de Drogas

Cualquier estudiante atleta que se niegue a tomar la prueba de drogas después de haber sido seleccionado para la prueba ya no será elegible para participar en ninguna actividad interescolar patrocinada por la escuela por el resto del año escolar y deberá someterse a una prueba de drogas antes de participar en cualquier competencia atlética interescolar futura patrocinada por la escuela. Cualquier estudiante conductor que se niegue a tomar la prueba de drogas después de haber sido seleccionado para la prueba perderá sus privilegios de conducir y estacionarse en el campus durante 30 días calendario a partir del día de la prueba y deberá someterse a una prueba de drogas antes de que se le restablezcan los privilegios de estacionamiento. .

Procedimiento de Apelación

Los padres/tutores pueden solicitar una nueva prueba de la muestra original de su estudiante a su propio costo en la agencia de cobranza aprobada por el distrito escolar. Estas solicitudes deben

realizarse a la oficina de servicios estudiantiles del distrito dentro de las 24 horas (sin contar fines de semana o días festivos) de recibir los resultados de la prueba de drogas del estudiante.

Un estudiante cubierto y su padre/tutor pueden apelar una decisión tomada bajo esta regla administrativa notificando a la oficina de servicios estudiantiles dentro de los cinco días posteriores a la notificación de un resultado positivo de la prueba. Posteriormente se puede presentar una apelación ante el superintendente o su designado. La decisión del superintendente también podrá ser apelada ante la junta. A un estudiante no se le permite jugar, practicar o participar en ninguna actividad extracurricular relacionada con cualquier deporte en el que el estudiante esté participando durante la apelación. Un estudiante conductor no puede conducir ni estacionarse en el campus durante la apelación. appeal.

Educación

En el momento de la participación inicial y anualmente a partir de entonces, se informará a los estudiantes cubiertos por escrito sobre los propósitos del programa de pruebas de drogas. Se pondrá a disposición de todos los estudiantes cubiertos educación sobre el abuso de drogas.

Supervisión y Evaluación

Los resultados de las pruebas de drogas de los estudiantes se proporcionarán al superintendente o su designado. La administración del distrito proporcionará mensualmente un informe sobre los resultados de las pruebas a la junta directiva. Un informe acumulativo del distrito contendrá la cantidad de estudiantes evaluados, las actividades cubiertas en las que participan y la cantidad de pruebas positivas y negativas. Para garantizar la confidencialidad, no se proporcionarán nombres de estudiantes en este informe.

La oficina de servicios estudiantiles será responsable de la revisión anual del programa. Un comité ayudará a evaluar la eficacia del programa de pruebas de drogas.

Pase de Estudiante

Un estudiante debe tener un pase oficial de estudiante en su posesión cada vez que salga de una clase asignada, centro de medios, gimnasio u otro lugar durante el día escolar para ir a otra parte de la escuela.

Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes

Los estudiantes tienen ciertos derechos civiles garantizados por las leyes estatales y federales. Entre ellos están:

- el derecho a asistir a escuelas públicas gratuitas sin distinción de raza, color u origen nacional;
- el derecho al debido proceso con respecto a suspensión, expulsión, registros e incautaciones irrazonables o decisiones administrativas que el estudiante cree que lesionan sus derechos;
- el derecho a la libertad de consulta y expresión; y
- el derecho a la privacidad.

Esos derechos conllevan responsabilidades. Las responsabilidades de los estudiantes incluyen:

- la responsabilidad de asistir a la escuela según lo exige la ley;
- la responsabilidad de no dañar ni discriminar a otros; y
- la responsabilidad de observar reglas razonables establecidas por los administradores escolares.

Requisas a Estudiantes

La cuarta enmienda de la constitución de los Estados Unidos protege a los estudiantes de requisas irrazonables.

El distrito coloca avisos de manera visible en todas las entradas regulares a la propiedad escolar que indican que los estudiantes, los visitantes y sus pertenencias están sujetos a requisas e incautaciones razonables.

Los estudiantes y padres/tutores deben comprender que esta política no impide llamar al personal encargado de hacer cumplir la ley cuando sea evidente la necesidad.

Los administradores llevarán a cabo una búsqueda cuando crean que se ha cometido un delito o cuando crean que una búsqueda revelará contrabando o evidencia. Los administradores no realizan requisas para avergonzar, acosar o intimidar a los estudiantes.

Los funcionarios escolares pueden realizar búsquedas aleatorias y sin previo aviso en la propiedad escolar (es decir, casilleros, escritorios y artículos relacionados) en cualquier momento.

El director autoriza y supervisa cualquier requisa de un estudiante. Cualquier búsqueda tendrá un alcance razonable y tendrá en cuenta la edad, el sexo del individuo y la naturaleza de la presunta infracción.

Sin embargo, si un estudiante se niega a cumplir, se le puede recomendar la expulsión.

La requisa se realizará de forma privada.

Un administrador de la escuela, en presencia de al menos un testigo que también sea administrador de la escuela o maestro, realizará la requisa. En todas las escuelas, el administrador que requisa al estudiante o el maestro que presencia la requisa debe ser del mismo sexo que el estudiante.

La requisa no será al desnudo. El personal de la escuela examinará las pertenencias del estudiante después de que el estudiante las retire.

Se le puede indicar al estudiante que se quite cualquier prenda de vestir que pueda quitarse sin exponer su ropa interior o partes del cuerpo normalmente cubiertas por ropa interior. Esto puede incluir, entre otros, sombreros, chaquetas, suéteres, zapatos y calzado opaco.

Si un estudiante no puede voltear sus bolsillos, el miembro del personal que realiza la búsqueda puede tocar el exterior de los bolsillos del estudiante para verificar su contenido.

En todos los casos, se harán todos los esfuerzos razonables para notificar a los padres/tutores lo antes posible que se está planificando o que se ha llevado a cabo una requisa.

Requisas por Medio de Detectores de Metales

Los administradores están autorizados a utilizar detectores de metales (fijos o móviles) cuando busquen armas o cualquier otro objeto peligroso; cuando determinen que la seguridad del distrito así lo requiere; cuando crean, ya sea por observación personal o información confiable, que un estudiante tiene un arma u objeto peligroso; cuando crean que se ha cometido un delito; cuando encuentran un arma en la escuela; o cuando se produzca cualquier violencia que involucre un arma.

Las escuelas pueden usar detectores de metales durante el horario escolar o fuera del horario escolar en eventos extracurriculares como juegos de fútbol o baloncesto, y pueden usar detectores de metales en las entradas de cualquier edificio, salón de clases, auditorio, gimnasio, etc. Además, pueden usar detectores de metales para buscar personas cuando entran o salen de autobuses escolares u otros vehículos.

Cualquier búsqueda tendrá un alcance razonable y tendrá en cuenta la edad y el sexo del individuo y la naturaleza de la presunta infracción.

Cuando un empleado utiliza un dispositivo de escaneo portátil para registrar a un estudiante, ese empleado debe ser del mismo sexo que el estudiante que está siendo requisado.

Los bienes retirados de un estudiante que puedan ser traídos legítimamente a la escuela serán devueltos al estudiante. La propiedad que viole la política escolar será confiscada y el estudiante estará sujeto a medidas disciplinarias.

Abuso de Sustancias (Alcohol/Drogas)

Los estudiantes matriculados en las escuelas del distrito Uno de Lexington no pueden poseer, usar, transferir, asociarse, vender o estar bajo la influencia de ninguna bebida alcohólica, estimulantes, depresivos, marihuana, psicodélicos, alucinógenos, inhalantes, parafernalia de drogas (incluido papel de fumar) a sabiendas, drogas sintéticas o drogas similares de cualquier tipo.

Esto se aplica ya sea que el estudiante se encuentre en cualquier edificio escolar, en los territorios de la escuela, en vehículos en los terrenos de la escuela, en los autobuses escolares o en cualquier actividad patrocinada por la escuela, ya sea que se lleve a cabo dentro o fuera del campus.

Requisas por Medio de Perros Entrenados

El uso de perros entrenados para buscar sustancias controladas en las escuelas se realizará de forma aleatoria y sin previo aviso.

A petición del director, un perro entrenado, con su guía, puede entrar a la escuela para olfatear los casilleros, los escritorios y el exterior de los automóviles. Si el perro alerta a su guía sobre la presencia de una sustancia controlada, los funcionarios escolares tendrían entonces una base razonable para realizar una búsqueda de acuerdo con los procedimientos descritos a continuación.

Requisas de Automóviles

A las personas se les permite estacionar en las instalaciones de la escuela como una cuestión de privilegio, no como un derecho. Por lo tanto, la escuela tiene la autoridad para realizar búsquedas de rutina en el exterior de los automóviles estacionados en la propiedad escolar, y los funcionarios escolares pueden observar artículos dentro de los automóviles que estén a la vista.

Se puede registrar el interior de los automóviles (incluidos los baúles, las guanteras y las pertenencias personales) cuando un funcionario escolar cree que el conductor está violando las políticas de la junta, las reglas escolares o la ley estatal.

Cuando un funcionario escolar necesita acceder al interior de un automóvil estacionado en las instalaciones de la escuela, primero le pedirá al conductor que le proporcione dicho acceso.

Si el conductor es un estudiante y se niega, el estudiante puede estar sujeto a medidas disciplinarias, incluida la pérdida de todos los privilegios de estacionamiento.

Esta política no prohíbe el uso por parte de los estudiantes de medicamentos recetados en la escuela según lo prescrito por el médico del estudiante. Para obtener información sobre el proceso para ayudar a los estudiantes con los medicamentos, consulte la página 48.

Los maestros y otro personal escolar informarán las sospechas de violaciones de abuso de sustancias al director, quien investigará de inmediato. El director puede buscar ayuda de una agencia externa, incluidos los perros detectores de drogas del departamento del sheriff del condado de Lexington.

Los directores utilizarán rutinariamente perros detectores de drogas cada semestre para patrullar aleatoriamente las aulas, casilleros y estacionamientos durante el día escolar, pero no en presencia de los estudiantes.

En caso de que el uso de drogas por parte de un estudiante en la propiedad escolar cree una emergencia médica, el director solicitará asistencia médica de emergencia y notificará a los padres/tutores inmediatamente, luego tomará las medidas disciplinarias apropiadas como se describe..

La Regla administrativa de política de la junta JICH-R utiliza las siguientes definiciones:

- Sustancias de categoría I: cocaína, crack, LSD, heroína u otras drogas alucinógenas.
- Sustancias de categoría II: alcohol, marihuana, todas las demás sustancias controladas según se definen en la ley estatal (aparte de las sustancias de categoría I), incluidas las drogas similares y las drogas no controladas representadas como sustancias controladas.
- Distribución/venta/transferencia: el estudiante da o vende a otro estudiante u otra persona una cantidad identificable de alcohol, narcóticos, drogas alucinógenas, drogas similares, drogas no controladas representadas como drogas controladas o cualquier otra sustancia ilegal. Esto se aplica ya sea que el estudiante se encuentre en cualquier edificio escolar, en los territorios de la escuela, en vehículos en los terrenos de la escuela, en los autobuses escolares o en cualquier actividad patrocinada por la escuela, ya sea que se lleve a cabo dentro o fuera del campus.

En todos los casos en los que un estudiante posee, usa, transfiere, se asocia o vende, o está bajo la influencia conscientemente de, cualquier bebida alcohólica, estimulantes, depresivos, marihuana, psicodélicos, alucinógenos, inhalantes, incluida la parafernalia de drogas (como papeles de fumar), drogas sintéticas o drogas similares de cualquier tipo, el director deberá:

- informar al padre/tutor;
- suspender al estudiante de la escuela por hasta cuatro días;
- recomendar la expulsión o la expulsión permanente;
- presentar denuncia de la infracción ante la oficina de servicios centrales; y
- presentar un informe de incidente ante la agencia policial correspondiente y entregar todos los materiales confiscados a esa agencia en el momento en que se realiza el informe.

Además, en todos los casos el estudiante debe participar en un programa de tratamiento de intervención con el consejo de abuso de drogas y alcohol de Lexington/Richland. Un tratamiento de intervención alternativo puede sustituir a LRADAC con la aprobación previa de la oficina de servicios estudiantiles. Si no se completa el programa de intervención, el caso se devolverá al funcionario de audiencias del distrito para una posible expulsión o expulsión permanente.

Suspensión de la Escuela

Un estudiante puede ser suspendido de la escuela por hasta 10 días escolares por una infracción.

Un director no puede suspender a un estudiante de la escuela durante los últimos 10 días de un año escolar sin la aprobación del superintendente si la suspensión haría que el estudiante no fuera elegible para recibir crédito por el año escolar. Una excepción a esta regla sería si la presencia del estudiante constituye una amenaza real a una clase o escuela. Los estudiantes que muestren un comportamiento disciplinario grave pueden ser suspendidos de la escuela inmediatamente. Un estudiante no puede ser suspendido por más de un total de 30 días en un año escolar.

Antes de suspender a un estudiante de la clase o de la escuela, el director dará una declaración oral de los cargos y, si el estudiante los niega, una explicación de las pruebas. El estudiante tendrá la oportunidad de presentar su versión de lo sucedido.

Cuando un estudiante es suspendido, el director intentará comunicarse con el padre/tutor para solicitar que el padre/tutor recoja al estudiante de la escuela; de lo contrario, el estudiante permanecerá en la escuela hasta el final de ese día escolar.

Ocasionalmente, un director le pedirá a un estudiante que se vaya inmediatamente y ese estudiante puede ser retirado de la escuela inmediatamente.

El director notificará al padre/tutor por escrito, indicando los motivos de dicha suspensión y fijando la hora y el lugar para una reunión. Si, después de la reunión, el padre/tutor cree que la suspensión fue injustificada, puede apelar ante el funcionario de audiencias del distrito. Posteriormente se puede presentar un recurso ante el superintendente.

Un estudiante suspendido no puede ingresar a la escuela ni a los territorios escolares, asistir a ninguna función escolar diurna o nocturna, ni montar el autobús escolar, excepto para una reunión preestablecida con un administrador.

Los estudiantes que hayan sido suspendidos tendrán la oportunidad de recuperar todo el trabajo escolar perdido.

Recursos Tecnológicos

Debido a la integración de la tecnología en el proceso educativo y el plan de estudios de los distritos, el uso de la tecnología por parte de los estudiantes no es opcional.

En este manual proporcionamos un resumen de la política de la junta de uso de recursos tecnológicos en la instrucción. Los estudiantes y padres/tutores pueden ver la última versión de la política completa y las reglas administrativas (IJNDB e IJNDB-R) en el sitio web del distrito.

El objetivo del distrito al proporcionar tecnología es promover la excelencia educativa facilitando el intercambio de recursos, la innovación, la comunicación y el aprendizaje a través del acceso a recursos que no están disponibles a través de medios tradicionales. A través de la red e Internet, los estudiantes y el personal tienen acceso a lo siguiente:

- locally networked reference and research sources;
- información y noticias globales;
- grupos de discusión sobre una amplia gama de temas;
- catálogos de bibliotecas locales, regionales, públicas, estatales y nacionales;
- la red mundial; y
- servicios de correo electrónico.

El acceso a la tecnología es un privilegio, no un derecho. Este privilegio también conlleva la responsabilidad de utilizar este acceso únicamente con fines educativos y no para fines inapropiados.

El uso del sistema tecnológico del distrito se limita únicamente a actividades educativas, profesionales o de desarrollo profesional — siempre que no sea disruptivo y no interfiera con el desempeño de otras responsabilidades.

El acceso a sistemas y redes informáticas propiedad de/operados por el distrito impone ciertas responsabilidades y obligaciones a los usuarios y está sujeto a las políticas del distrito y a las leyes locales, estatales y federales. Está prohibida la transmisión de cualquier material que viole cualquier ley o reglamento federal o estatal.

Al comienzo de cada año escolar, los estudiantes y el personal reciben información sobre el uso apropiado de la tecnología, la red del distrito, la seguridad y otros temas que rigen el uso de la tecnología a través de los manuales para estudiantes y empleados del distrito. Todos los estudiantes matriculados en el distrito entienden que usarán la tecnología de manera responsable en la escuela y que están sujetos a los términos de las políticas del distrito.

El distrito uno de Lexington requiere que todos sus usuarios informen inmediatamente sobre problemas o problemas relacionados con la tecnología. Los estudiantes deben reportar a su maestro. Los empleados deben reportar a su supervisor.

El uso aceptable es siempre ético, refleja honestidad y muestra moderación en el consumo de recursos compartidos. Demuestra respeto por la propiedad intelectual, la propiedad de la información, los mecanismos de seguridad del sistema y los derechos del individuo a la privacidad y a estar libre de intimidación, acoso y molestias injustificadas..

Normas que Rigen el Uso

Las páginas web del distrito uno de Lexington deben cumplir con las políticas del distrito sobre FERPA, privacidad de datos y uso público de registros escolares. Todas las comunicaciones a través de las páginas web del distrito cumplirán con la política de tecnología del distrito y el código de conducta estudiantil.

El distrito no es responsable de ninguna obligación que resulte de cualquier uso no autorizado del sistema. Esto incluye, entre otros, material con derechos de autor, material amenazante u obsceno, material protegido por secreto comercial, materiales inapropiados de cualquier tipo o cualquier otro acto ilegal.

El distrito uno de Lexington involucrará a las autoridades en caso de que se lleven a cabo actividades ilegales.

Los usuarios no accederán a materiales inapropiados. Los estudiantes deben informar inmediatamente a su maestro si acceden por error a información o imágenes inapropiadas, reciben algún mensaje que consideren

inapropiado o que les haga sentir incómodos y/o notan posibles problemas de seguridad. Al informar inmediatamente tales incidentes, los usuarios se protegen contra acusaciones de que han violado intencionalmente la política..

Los estudiantes no publicarán información de contacto personal sobre ellos mismos ni sobre otras personas a menos que sea junto con una tarea específica aprobada por el maestro o una comunicación universitaria/profesional aprobada. La información de contacto personal incluye, entre otros, dirección particular, números de teléfono, dirección de la escuela, etc.

Los estudiantes no utilizarán los recursos del distrito para acordar reunirse en persona con alguien a quien hasta ahora solo habían conocido en línea.

Las personas que utilizan el sistema del distrito también deben cumplir con las siguientes reglas:

- El texto y otros archivos no ejecutables adjuntos a mensajes de correo electrónico o de Internet se pueden descargar solo si la información y/o los archivos son para asuntos relacionados con la escuela. Los archivos grandes deben descargarse durante las horas de menor actividad siempre que sea posible.
- No cargue ni escanee imágenes inapropiadas o no relacionadas con la escuela por su propia cuenta a los recursos tecnológicos del distrito.
- Únase únicamente a grupos de discusión o listas de correo de alta calidad que sean relevantes para el desarrollo educativo o profesional.
- No utilice la tecnología del distrito para negocios personales, para fines comerciales no autorizados o para obtener ganancias financieras no relacionadas con la misión del distrito escolar.
- No origine ni reenvíe a sabiendas correos electrónicos que contengan chistes, spam, cartas en cadena, tarjetas de felicitación para fines personales, notificaciones de virus, protectores de pantalla y/u otros archivos adjuntos no educativos.
- No intente obtener acceso no autorizado al sistema de correo electrónico, a las páginas web del distrito ni a ningún otro sistema informático a través del correo electrónico del distrito uno de Lexington y/o acceso a Internet y/o a la red.
- No haga intentos deliberados de alterar el rendimiento del sistema informático o destruir datos mediante la propagación de virus informáticos o por cualquier otro medio. Estas acciones son

ilegales. Además, las personas no deben utilizar deliberadamente dispositivos portátiles de almacenamiento de datos que contengan virus.

- No intente realizar funciones que excedan el acceso autorizado, compartir información de la cuenta (ID de usuario y/o contraseña), ni iniciar sesión a través de la cuenta de otra persona ni acceder a los archivos de otra persona sin permiso. Estas acciones son ilegales.
- No descargue ni instale software no autorizado ni instale hardware no autorizado.
- No ejecute ningún archivo ejecutable adjunto a un mensaje de correo electrónico.
- No utilice lenguaje difamatorio, falso, obsceno, profano, lascivo, vulgar, grosero, provocativo, amenazante, intimidante, irrespetuoso, disruptivo, racial, violento o cualquier otro lenguaje inapropiado en mensajes públicos, mensajes privados y cualquier material publicado en páginas web.
- No participe en ataques personales, incluidos comentarios perjudiciales o discriminatorios.
- No envíe correos electrónicos de acoso. El acoso es actuar persistentemente de una manera que angustia o molesta a otra persona. Las personas deben dejar de enviar mensajes cuando otra persona se lo solicite.
- No acceda a sitios/materiales que sean profanos, obscenos o pornográficos ni utilice el sistema para acceder a sitios/materiales que promuevan actos ilegales, violencia o discriminación.

Sanciones por Uso Inadecuado

Los estudiantes que violen la política de tecnología o hagan mal uso de la tecnología estarán sujetos a medidas disciplinarias. Esta acción puede incluir, como mínimo, la pérdida de privilegios tecnológicos hasta la expulsión de acuerdo con la política del código de conducta estudiantil del distrito.

Las violaciones de las leyes federales o estatales pueden someter a los usuarios a un proceso penal.

Privacidad del Usuario

Los mensajes de correo electrónico y cualquier otro archivo electrónico creado o almacenado utilizando los recursos del distrito son propiedad del distrito.

El distrito se reserva el derecho de examinar, restringir o eliminar cualquier material que esté en su red o que pase a través de ella, tal como lo hace

con cualquier otro trabajo o material generado o traído a la escuela o trabajo por parte del personal o los estudiantes.

El acceso a la información electrónica relacionada con cualquier estudiante o miembro del personal

se registrará por las mismas políticas que se aplicarían a esa información si no estuviera en formato electrónico.

Amenazas (Código S.C. 16-3-1040)

Es ilegal que cualquier persona, a sabiendas e intencionalmente, entregue o transmita a cualquier maestro o director cualquier amenaza escrita, verbal o electrónica de quitarle la vida o infligir daño corporal a un maestro, director o sus familias inmediatas.

Toda persona que viole esta ley deberá, tras ser condenada, ser castigada con una pena de prisión no superior a cinco años.

Línea de Denuncias

El distrito uno de Lexington está comprometido con la seguridad y bienestar de todo nuestro personal y estudiantes en todo momento.

Por esa razón, el distrito uno de Lexington tiene una línea telefónica de información en todo el distrito, accesible en línea, por teléfono o por correo electrónico, para que los estudiantes, sus padres o el personal informen inquietudes sobre la seguridad escolar o el uso inadecuado de los recursos del distrito.s.

Envíe un informe llamando al 803-636-8317 y dejando un mensaje; envíe mensajes de texto con los detalles de su inquietud al 803-636-8317; completar un formulario en línea en <https://lexington1-sc.safeschoolsalert.com/>; o enviando por correo

electrónico los detalles de su inquietud a 1607@alert1.us.com. Al enviar un informe, deje un mensaje detallado que incluya el nombre de la escuela u oficina donde ocurrió la inquietud.ed.

Cuando se comunica con la línea de información, puede proporcionar un nombre o un número de teléfono, pero no es necesario que proporcione un nombre o un número de teléfono para dejar un mensaje sobre su inquietud.

El personal del distrito revisa la línea de información regularmente de 8 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes.

Fuera de ese horario, puede presentar una inquietud urgente fuera del horario de atención, el fin de semana o durante un feriado escolar comunicándose con midlands crimestoppers al 1-888-274-6372.

Productos de Tabaco y Nicotina

El distrito uno de Lexington no permite el uso o posesión de tabaco u otros productos o parafernalia de nicotina, incluidos, entre otros, encendedores, fósforos, cigarrillos, tabaco sin humo, tabaco en polvo, cigarrillos electrónicos, vaporizadores personales o cualquier dispositivo electrónico, sistema de administración de nicotina por parte de todos los estudiantes, personal y visitantes dentro de todas las instalaciones del distrito; en autobuses, vehículos y territorios escolares; y en todos los eventos patrocinados por el distrito, ya sea dentro o fuera del recinto escolar.

El distrito no permite el uso de dulces u otros artículos novedosos que “parecen” productos de tabaco o productos alternativos de nicotina dentro de todas las instalaciones del distrito; en autobuses, vehículos y territorios escolares; y en todos los eventos

patrocinados por el distrito, ya sea dentro o fuera del recinto escolar.

Esta designación libre de tabaco se aplica no solo al horario escolar/de oficina normal, sino también a cualquier evento o actividad extracurricular, ya sea antes o después de la escuela, programada o no programada.

Los estudiantes que violen la política JICG sobre el uso de tabaco y nicotina por parte de los estudiantes estarán sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con la política del código de conducta estudiantil (JICDA) y la regla administrativa (JICDA-R) del distrito.

Las violaciones de las leyes de los Estados Unidos o del Estado de Carolina del Sur pueden someter a los estudiantes a un proceso penal.

Las personas pueden enfrentar multas legales, ser obligadas a inscribirse en programas para dejar de fumar, estar obligado a realizar servicio comunitario y/o perder sus privilegios de conducción.

Cumplimiento

Primera ofensa:

- Los artículos serán confiscados y no devueltos
- Reunión del administrador con el padre/tutor legal
- Remisión a las autoridades
- Un día de suspensión en la escuela — se requerirá que el estudiante complete un programa en línea para dejar de fumar/vaping mientras esté en ISS.

Segunda ofensa:

- Los artículos serán confiscados y no devueltos
- Reunión del administrador con el padre/tutor legal
- Remisión a las autoridades
- Se requerirá que el estudiante complete seis horas de servicio comunitario en su escuela.
- El estudiante será asignado a un programa obligatorio para dejar de fumar/vaping a través de LRADAC

Tercera ofensa:

- Los artículos serán confiscados y no devueltos
- Reunión del administrador con el padre/tutor legal
- Remisión a las autoridades
- Suspensión fuera de la escuela con recomendación de expulsión

Invasión/Perturbación en la Escuela (Códigos S.C. 16-17-420 y 16-11-520)

Cualquier persona que se encuentre en cualquier campus escolar sin un pase de visitante está invadiendo la propiedad.

Cualquiera que interfiera o moleste de cualquier manera o en cualquier lugar a los estudiantes o maestros de cualquier escuela, merodee alrededor de una escuela sin permiso o actúe de manera desagradable en la escuela está perturbando las escuelas.

Los administradores se comunicarán con las autoridades correspondientes en caso de intrusión/infracciones escolares perturbadoras.

Registro de Visitantes/Recordatorios

El distrito uno de Lexington cree que no hay mejor manera de que usted conozca la escuela de su hijo que ser voluntario en esa escuela y asistir a las actividades y eventos escolares de su hijo.

Cada vez que venga a la escuela, ya sea para ser voluntario, asistir a un evento o reunirse con un maestro, registrará su entrada y salida en la recepción. Al salir del aula, regrese a la estación de registro de la escuela, hace clic en el icono de “visitantes”, busque su nombre y hace clic en “salida”. Esto lo saca del sistema e indica que abandonó la escuela. Esto nos ayuda a mantener nuestras escuelas seguras al garantizar que ninguna persona no autorizada entre.

Simplemente traiga su licencia de conducir y regístrela pasándola por el escáner. Ese escáner “leerá” su licencia de conducir, realizará una verificación rápida e imprimirá una credencial adhesiva temporal de visitante/voluntario que muestra su fotografía y nombre, así como la fecha, hora y propósito de su visita.

Si el sistema alerta a un visitante por cualquier motivo, alerta de forma automática y privada al personal de la oficina principal y a los administradores de la escuela. Luego, un administrador hablará con la persona y solucionará cualquier problema.

Todos los visitantes y voluntarios deben llevar sus credenciales a la vista en todo momento mientras se encuentren en los territorios de la escuela o en eventos o actividades relacionados con la escuela. Sin embargo, a los visitantes no se les pedirá que registren su entrada y salida usando este sistema durante las reuniones nocturnas de PTA/PTO, obras de teatro escolares, programas, eventos deportivos u otros eventos de gran multitud.

Cuando se lleva a cabo un evento que requiere acompañantes o voluntarios para supervisar a los estudiantes y se realiza después de la escuela o fuera de la escuela, las escuelas trabajarán con esos acompañantes o voluntarios para asegurarse de que reciban insignias de voluntario aprobado para el evento.

Armas

Las leyes estatales (códigos S.C. 16-23-430 y 59-63-235, y la política de la junta JICI) prohíben a los estudiantes de escuelas públicas traer cualquier artículo capaz de dañar a otra persona o propiedad, en la propiedad de la escuela o en cualquier lugar patrocinado por la escuela en actividades relacionadas dentro o fuera de la propiedad escolar. Esto incluye cualquier tipo de arma de fuego, cuchillo, otro objeto punzante o cualquier objeto que pueda considerarse un arma, incluidos los elementos que parecen armas.

Se recomendará la expulsión de los estudiantes que posean, manejen o transfieran un cuchillo, arma de fuego u otro objeto que pueda considerarse un arma.

El distrito uno de Lexington está obligado por ley estatal (código S.C. 59-63-235) a expulsar, durante al menos un año calendario, a cualquier estudiante que traiga un arma de fuego a la escuela, que tenga un arma de fuego en la propiedad escolar o que tenga un arma de fuego mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.

A un estudiante que traiga un arma de fuego a la escuela se le recomendará una expulsión de al menos un año calendario y será remitido a la oficina del departamento de justicia juvenil del condado de Lexington o a la agencia policial correspondiente. Además, los administradores presentarán un informe de incidente ante la agencia policial correspondiente y entregarán todos los materiales confiscados a esa agencia policial.

El distrito no proporcionará servicios educativos en un entorno alternativo a los estudiantes expulsados por infracciones con armas de fuego.

